

# OBSERVACIONES,

QUE

Fr. JUAN BUENAVENTURA BESTARD,  
*Padre de la Provincia de Franciscanos de Mallorca,*  
*Teologo de S. M. C. en su Real Junta para la Unma-*  
*cutada Concepcion, y Comisario General del Orden*  
*de S. Francisco en Yndias.*

PRESENTA AL PÚBLICO,

Para precaverle de la seduccion que pudiera  
ocasionarle la obra intitulada

LA VENIDA DEL MESIAS EN GLORIA Y MAGESTAD

*de Juan Josaphat Benexra.*

CUADERNO PRIMERO

TOMO I.

---

MADRID: AÑO DE 1824.

IMPRESA DE D. FERMIN VILLALPANDO,

IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.

---

*Se hallará en la Libreria de Perez, calle de Carretas.*

EN JUAN BURNAVENTURA BUSTARD,  
 Padre de la Provincia de Franciscanos de Méjico,  
 Religioso de S. M. C. en su Real Junta para la In-  
 stitución de la Compañía, y Comisario General del Orden  
 de S. Francisco en Indias.

Ego fateor me ex eorum numero esse conari, qui proficiendo scri-  
 bunt, et scribendo proficiunt. Unde si aliquid vel incautius, vel in-  
 doctius à me positum est, quod non solum ab aliis qui videre id pos-  
 sunt, merito reprehendatur, verum etiam à me ipso, quia et ego  
 saltem postea videre debeo si proficio, nec mirandum nec dolendum  
 sed potius ignoscendum atque gratulandum, non quia erratum est,  
 sed quia improbatum.

*S. Aug. ep. 7, ad Marcellinum.*

CUADERNO PRIMERO

TOMO I

MADRID: AÑO DE 1824.

IMPRESA DE D. FERMIN VIALBA,

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

Se hallará en la librería de Poesía, calle de Carretas.

## INTRODUCCION.

---

Cuando me pongo á considerar los anuncios que se hallan en las santas Escrituras, cuando contemplo el cuidado que tuvo el Señor de instruirnos y armar-nos contra la seduccion de aquellos Pseudo-Cristos y Pseudo-Profetas, que apoyando en fingidos mila-gros y prodigios su falsa predicacion, clamarán en los últimos tiempos(1): *ecce hic est Christus aut illic: ecce in deserto est ecce in penetralibus*: me humillo, me confundo, y me lleno del mas profundo temor reconociendo que nada hay por mas absurdo é irracional que sea, que no halle cabida en el corazon del hombre, si irritado Dios le abandona á manos de su consejo. Y ¿quién habia de persuadirse jamás, si la misma verdad no lo asegurára, que en algun tiempo llegarán los hombres á tal esceso de demencia, que dieran crédito á aquellos Pseudo-Cristos y Pseudo-Profetas; y fuera preciso decirles: *nolite credere, nolite exire?*

Solidado en la fé un católico, y protegido de la gracia de Dios, puede desafiar á todos los falsos Profetas que le vengán con semejantes anuncios, taparles de una vez la boca, y hacerse impenetrable á todos los tiros de su seduccion y engaño. El Cristo que me anunciaís, les podria decir lleno de seguridad y confianza, el Cristo que me anunciaís vino

---

(1) Math. 24, v. 23. Marc. 13, v. 21. Luc. 17, v. 23.

ya: él fue quien plantó la Iglesia, cuyo miembro soy por su gracia y misericordia; y de quien dan testimonio todos los Profetas y Escrituras. Es verdad que le espero en su segunda venida, pero instruido por él mismo (1); sé muy bien que esta su segunda venida, será patente y manifiesta á todas las tribus y naciones, asi como lo es un rayo que saliendo desde el oriente llega hasta el occidente; y que no se necesitarán entoncés investigaciones, no mensajeros, no portentos para acreditar la venida del Señor y congregarle sus escogidos, que volarán á él, como atraidas por el olfato las águilas y los buitres vuelan en fuerza de su instinto natural hacia los cadáveres. Asi que, dejad de una vez de apurar vuestros esfuerzos, que acordándome del *ecce prædixi vobis* de mi maestro Jesus, aquellos mismos milagros que me oponéis para pervertirme, acabarán de confirmarme en que vosotros sois puntualmente aquellos Pseudo-Cristos y Pseudo-Profetas, contra cuyas maquinaciones me previno el Señor cuando dijo (2): *vos ergo videte: ecce prædixi vobis omnia.*

Tales debieran ser los sentimientos de los fieles, y con ellos disiparian todas las maquinaciones de los falsos Profetas, no de otro modo que al rayar la hermosa luz del sol desaparecen todas las tinieblas de la noche. Sin embargo, ¡triste desgracia de los mortales! esta seducción, que á primera vista parecia tan fácil de precaver, ha de cundir tanto y ha

(1) Math. 24, y. 27 y 28. Luc. 17, y. 24.

(2) Marc. 13, y. 23.

de hacer tales estragos en el rebaño mismo de la Iglesia, que si fuera posible precipitaria en el error á los mismos escogidos. (1) Ignoro enteramente los caminos que se tomarán para llegar á tan terrible seduccion. Sin embargo, si alguna vez es lícito conjeturar lo futuro por lo que tenemos á la vista, se me permitirá decir, que temo mucho muchísimo no tengamos ya abierto el paso á tan funesta y lamentable seduccion por medio de una obra, que escrita en Immola en idioma español, bajo el título: *La Venida del Mesias en gloria y magestad: Observaciones de Juan Josaphat Benezra, hebreo cristiano, dirigidas al sacerdote Christofilo Attico romano*, llegó manuscrita por desgracia á esta península, y comenzó á hacer sus prosélitos, habiéndolos ya hecho antes en Italia y otras partes (2).

Este mi temor escandalizará desde luego á al-

(1) Math. 24, v. 22 y 24.

(2) Su Autor es el abate Manuel Lacunza, natural del Reino de Chile, en la América meridional, que no ha muchos años murió en Italia. Supongo que sería buena su intencion; y no me opongo á todos los elogios que quieran prodigar á su virtud. Pudo equivocarse, y pensando hacer un obsequio á Dios, por error de cálculo prepararnos un veneno mortífero; y esto es lo único que intento mostrar en este mi escrito. En 1802 vi los dos primeros tomos manuscritos de esta obra en poder del señor D. Francisco Gil Lemos, Teniente General de la Real Armada. En 1814, al pasar por la Havana, vi toda la obra en tres tomos traducida al latín en poder de un eclesiástico egemplar, que la habia conseguido así en Italia, donde habia pasado á estudiar. En 1815 llegué á Cádiz, y hallé que en la Isla de S. Fernando se habia impreso furtivamente esta obra en tres tomos en 4.º Despues se ha impreso en

gunos que me compadecerán como poseido enteramente del fanatismo. ¿Cómo tú, me dirán en un tono entre triunfante y compasivo, cómo tú hombrecillo despreciable y totalmente desconocido en el orbe literario, te atreves á poner tus inmundos labios en el cielo? ¿cómo imponer un crimen tan atroz á un hombre venerable, que cosido su rostro con la tierra perseveraba inmóvil todos los días en oracion por el largo espacio de cinco horas? ¿cómo tachar una obra que ha sido la admiracion de toda la Italia, donde se tradujo al instante á su idioma y al latin? ¿cómo censurar un escrito donde no han encontrado mas que luces de piedad y de la mas sólida erudicion cristiana, aquellos dos tan esclarecidos varones y tan célebres por sus escelentes producciones?..... Vaya, que solo un ciego fanatismo ó una soberbia la mas refinada pudo dar lugar á semejante pensamiento.

Asi me figuro me condenarán algunos sin dignarse siquiera leer una letra de este mi escrito. Pero, ¿por qué no he de poder yo tomar las palabras á nuestro autor (1), y decir: »qué maravilla es que

Londres, con una carta al Autor del que la tradujo al latin, y en esta impresion tiene la obra 4 tomos en 8.º Últimamente he visto otra impresion en 3 tomos en 8.º, sin lugar de imprenta, y con una carta de un Teólogo que la alaba mucho. La Inquisicion habia prohibido su lectura interin la hacia examinar á su satisfaccion. Tengo noticia de que en Roma la estan en el dia examinando: y no falta quien me ha dicho se ha condenado, pero yo nada he visto que me lo acredite.

(1) Disc. prelim. tom. 1, part. 1, pág. 31, §. *To solo.*  
Nota. La edicion de que me valgo es la primera de la Isla de

»una hormiga que anda entre el polvo de la tierra,  
 »descubra y se aproveche de algunos granos, pe-  
 »queños sí pero preciosos, que se escapan fácilmen-  
 »te á la vista de una águila? ¿qué maravilla es, ni  
 »qué temeridad ú audacia, que un hombre ordina-  
 »rio aunque sea de la ínfima plebe, descubra en un  
 »grande edificio dirigido por los mas sábios archi-  
 »tectos, descubra, digo, y avise á los interesados  
 »que el edificio flaquea y amenaza ruina por alguna  
 »parte determinada?» Con éstos símiles puede este  
 autor purgarse de la nota de temerario y audaz,  
 cuando osa levantarse contra los Padres é Intérpre-  
 tes sagrados, y trastornar todas las ideas que tenia-  
 mos sobre la venida del Señor, ¿y no podré yo  
 cuando emprendo hacer la causa de los mismos Pa-  
 dres y Teólogos de la Iglesia?

Para justificarse nuestro judío (pues que él se  
 dice tal, séame lícito titularle así), para justificarse  
 nuestro judío de haberse arrogado la inteligencia de  
 muchos lugares de la Escritura, que segun él no tu-  
 vieron los Padres de la Iglesia »la inteligencia de  
 »estas cosas, dice (1) no depende señor mio de  
 »nuestro ingenio, de nuestro estudio, ni de la santi-  
 »dad de nuestra vida; depende solamente de que  
 »Dios quiera darnos la llave, de que quiera darnos  
 »el espíritu de inteligencia.» Así pues, si el Señor no  
 ha dado á nuestro judío este espíritu de intelligen-

S. Fernando, pues no teniendo á mano las otras ediciones, no  
 puedo espresar, como deseaba, las páginas de cada una.

(1) Tom. 1, part. 1, cap. 1, pág. 54.

cia, por mas que cosido su rostro con la tierra prolongára su oracion, por mas que revolviese á todos los rabinos, y á cuantos han intentado interpretar las Escrituras abriéndose caminos desconocidos á nuestros Padres, por mas que tuviese un ingenio superior al de Agustin (asi como no pasaba de mediano, segun me informó un patricio suyo su contemporáneo en los estudios) (1) pudo muy bien suceder que tropezase en el mediodia, y cayese en enormes y groseros errores. Y ¿quién sabe si por esto mismo ha permitido el Señor nos le representen sus panegiristas puesto en oracion con las espaldas vueltas al cielo, para darnos á entender que no era celestial sino terrena la luz que le guiaba en sus escritos?

Añadamos un poco mas: puede muy bien haber sucedido que Dios no haya querido comunicar su luz á todos esos hombres grandes que se alegan á favor de la obra, y que haya querido valerse de mi pequeñez para descubrir que flaqueaba el edificio y amenazaba ruina por donde ellos no advirtieron: no siendo nuevo en la providencia del Señor valerse para obras grandes de los mas débiles instrumentos, *ut non gloriatur omnis caro in conspectu ejus* (2) A vista de esto, podrá nuestro judio hablando de los Doctores de la Iglesia, y de aquellos puntos en que están acordes con ellos todos los escritores católicos, á lo menos desde el siglo iv del cristianismo: podrá, vuelvo á decir, sin menoscabo de su

(1) Fue éste el P. del Salvador D. Francisco Huidrobo.

(2) 1 Ad Cor. 1. v. 27, 28 y 29.

decan toda humildad, preguntar (1) «si halló en los  
 » Doctores algunos defectos ó algunas ideas poco  
 » justas que me parecen de grande consecuencia,  
 » ¿qué pensais amigo que deberé hacer? ¿será delito  
 » hallar estos defectos, advertirlos y tenerlos por ta-  
 » les? ¿será temeridad y audacia el proponerlos á la  
 » consideracion de los inteligentes? ¿será faltar al  
 » respeto debido á estos sapientísimos Doctores, el  
 » decir que ó no los advirtieron por estar repartida  
 » su atencion en millares de cosas diferentes, ó no  
 » les fue posible remediarlas en el sistema que se-  
 » guian? Pues esto es solamente lo que yo digo ó  
 » pretendo decir. Si á esto quereis llamar temeridad  
 » y audacia, buscad señor otras palabras mas pro-  
 » pias que le cuadren mejor.» Y ¿no podré escudarme  
 yo con estas mismas espresiones?

Bien que si precisáramos á los panegiristas de  
 nuestro judío á que presentáran los testimonios de  
 la aprobacion que vocean, pronto veriamos que  
 se disminuía asombrosamente el número de apro-  
 bantes: pues no es nuevo para mí, ni lo será para  
 un atento observador, el hallar quien á favor de  
 unas obras que no merecen sino el desprecio, la  
 execracion y las llamas; mienten aprobaciones de  
 los hombres mas ilustres, ó por la santidad de su vi-  
 da, ó por lo sublime de su ciencia, ó por lo eleva-  
 do de su dignidad. Asi, omitiendo otras muchas  
 pruebas, que pudieran alegarse; los traductores de  
 la historia eclesiástica de Ducreux nos la presentan

(1) Tom. 1, part. 1, disc. prel. pág. 31.

desde el principio, (1) como recomendada y alabada por la Santidad de Pio VI (que santa gloria haya), sin embargo de que en aquel mismo breve que ellos copian para acreditar su supuesta recomendacion, abiertamente protesta S. S. que aun no habia leido la obra (2). ¿Quién sabe si apurando nosotros la materia nos hallariamos con iguales aprobaciones?

Por decontado sabemos por uno de los aprobantes (3), que los teólogos españoles que habia en Italia cuando escribia nuestro autor, y que tal vez nada tenian por qué ceder á los teólogos italianos, no estaban por esta obra. Ni de los italianos se nombra mas que uno, que aunque célebre por varias obras en defensa de la Iglesia, ofuscó su fama con otros monumentos que nos han quedado de su facilidad en dejarse arrastrar del espíritu de la novedad. Asi que, no hay por qué temer el argumento de la autoridad, estando ella de mi parte por confesion del mismo judío, á quien pudiera decirse con el Padre S. Juan Damasceno (4): *neque verò erroris parva nota est veterem ecclesiæ disciplinam consuetudine roboratam convellere, majoresque nostros quocumque modo damnare quorum conversationem in-tuentes imitari fidem oportebat.*

Y si no debe arredrarme el argumento *ab auctoritate*, debe detenerme mucho menos la santidad y virtud de nuestro autor, no dirigiendo yo mis ob-

(1) Pról. del traduct. castellano, impres. de Madrid de 1788.

(2) Breve de 27 de Setiembre de 1775 al mismo Ducreux.

(3) En carta escrita desde Orcajo en 27 de Marzo de 1800 á cierto personage de Madrid.

(4) Orat. 1. adv. eos qui sacras imagines abjiciunt.

servaciones sobre su persona, sino solo contra sus escritos, con los cuales nada tiene que ver su santidad; y cuando se sabe por otra parte, y es sábia observacion del célebre Melchor Cano (1) que: *Nemo quantumvis eruditus et sanctus non interdum allucinatur, non alicubi cecutit, non quandoque labitur. Sanctus vero is fuit qui credidit ab hæreticis baptizatos esse rebaptizandos. Sanctus fuit, qui in Christi corpore et sensum pænæ et dolorem fuisse negavit. Sanctus fuit, qui in chialistarum dogma descendit. Sanctus fuit qui viro ob adulterii culpam uxorem repudianti alterum matrimonium concessit::: Sanctus fuit qui animam Adæ ante corpus fuisse editam opinatus est.* No debe por lo mismo estrañarse que nuestro autor, aunque le supongamos tan santo como fueron éstos, cayese en groseros errores.

En efecto se alucinó tanto, que á mi modo de entender abre el camino á la seduccion de que hablabamos al principio. Y si esta obra llegase á lograr la comun aceptacion, no se necesitarian muchos milagros para poner en riesgo á los mismos escogidos, siempre que se levanten los Pseudo-Cristos anunciados para los últimos tiempos. Debilitado el crédito que se merecen los verdaderos Doctores de la Iglesia, despreciada la inteligencia que hasta ahora hemos tenido de la mayor parte de las escrituras, introducida una vez la opinion de que los Padres, Teólogos é Intérpretes se empeñan en ha-

(1) De loc. lib. 7, cap. 3, concl. 2.

cer ceder á favor de su sistema aunque sea con la mayor violencia á la Escritura santa, y al Símbolo mismo de los Apóstoles, establecido finalmente que si los rabinos fueron la causa de la perdicion de Israel, lo son de la nuestra los Intérpretes sagrados y los Teólogos de la Iglesia, ¿tendrán que trabajar mucho aquellos Pseudo-Profetas para destruir el peso de la autoridad de cuantos se les opongan? Pues esto es puntualmente lo que en toda su obra hace nuestro judío.

Pero me replicará alguno, que deja siempre salva la autoridad de la Iglesia, que en todos tiempos será un vallado impenetrable á la seducción y al error, y nos servirá de maestra para que no nos dejemos arrastrar de todo viento de doctrina. Y á esto ¿qué podré decir? ¿Acaso que si mal no me acuerdo, siempre que habla de la infalibilidad de la Iglesia, habla de la Iglesia congregada, como si fuera de los Concilios no la rigiera y gobernára la luz del Espíritu Santo? ¿Acaso que combate á la misma Iglesia quien se levanta contra sus Padres y Doctores? Fuera esta empresa muy dilatada, y que en adelante tendrá tal vez lugar mas oportuno. Baste por ahora decir, que este es cabalmente el recurso á que mas cierra la puerta nuestro judío: porque él supone hombres aun vivos sobre la tierra, cuando ya habrá dejado de ser Esposa de Dios nuestra Madre la Iglesia. Será ésta desechada si le creemos, como lo fue la antigua sinagoga, y aun habrá hombres con quienes establecerá el Señor una nueva alianza, de la cual no es mas que anuncio el que llamamos Testamento nuevo. Y en este caso imaginario

no sería mas respetable la autoridad de la Iglesia de lo que lo es en el día la de toda la sinagoga.

Quando nuestro autor no hubiese dado un paso mas en el particular, no habria adelantado poco á favor de aquella seducción. Mas estos no son mas que los preliminares: es incomparablemente mucho mas lo que se abanza en la obra á favor de aquel error. Desde luego desaparece la doctrina con que nos armó contra él nuestro Maestro Jesus: porque en su segunda venida no le ven venir en las nubes del cielo todas las tribus y naciones. Ah! el Cristo que esperamos, dice nuestro judío (1), confundiendo su venida sobre el monte Sinaí á dar la ley á Moises (2), con la venida de que tratamos, y entendiendo toscamente á Isaias (3), el Cristo que esperamos ha de venir directamente á la Idumea, *ab Austro et de monte Pharan*. Entonces se restablecerá el tabernáculo de David que cayó (4); se hará célebre el monte Sion, verificándose lo que de él se lee en las Escrituras (5), se trasladará á Jerusalem el centro de la unidad (6), y levantándose esa ciudad del polvo de la tierra se edificará de nuevo, *et videbitur in gloria sua* (7). Entonces será desechada por su incredulidad la Iglesia de las gentes, como lo es

(1) Fenom. 9, §. 6, pág. 151 y sigs. de la part. 2, tom. 2.

(2) Véanse los intérpr. in Habac. 3.

(3) V. S. Gerónimo in Js. 34, à *ψ*. 1, ad 8.

(4) Fenom. 9.

(5) Fenom. 10.

(6) Fenom. 5 y 6, y apénd. al Fenom. 10.

(7) Cit. ap. al fenom. 10.

en el día la sinagoga (1), y el Señor establecerá con su pueblo una nueva Iglesia bajo de una nueva alianza, que escederá en perfeccion á la presente, tanto ó mas de lo que escede ésta á la antigua sinagoga (2). Sentado el Señor en el s6lio de David, acabará con todos los reinos terrenos, y se trasladará á él toda potestad que egercerá por sí mismo, y por medio de otros Reyes puestos por su mano sobre un pueblo santo, compuesto solamente de justos (3). Las guerras, los latrocinios, los temores, estarán desterrados de la tierra (4), florecerán la agricultura y bellas artes (5), é instruidos los hombres por el espíritu interior ya no necesitarán de agena enseñanza (6). En una palabra, hallándose con su Rey Cristo, nada tendrán que apetecer (7).

¿ Pudierán concebirse ideas tan alagüeñas, y no suspirar por ellas? ¿ pudieran dejar de clamar noche y día al Señor, para que acelerára los momentos y viniera sobre la tierra? Asi quiere que lo hagamos nuestro judio (8). Y ganada una vez la voluntad, ¿ serán necesarios muchos milagros para hacerles creer que *ecce hic est Christus, aut illic*? No, porque nada creemos con mas facilidad que lo que alhaga nuestros deseos y apetitos. Por esto juzgué desde un

(1) Fenom. 6.

(2) Fenom. 5, 6, 8, 9 y 10.

(3) Fenom. 2, y Fenom. 5, aspect. 1, inst. 1.

(4) Fenom. 9 y 10.

(5) Fenom. 10.

(6) Fenom. 5, aspect. 3.

(7) Fenom. 5, 6, 7, 8, 9, y 10.

(8) Fenom. 1 al fin.

principio, y lo juzgo tambien ahora, que contra esta obra nos previno el Señor, cuando anunciándonos la seduccion que nos espera para los últimos tiempos nos dice *nolite credere*. Revistan enhorabuena al autor de toda la santidad que gusten sus apasionados, aparente el zelo mas compasivo por la conversion de sus hermanos los judios; ármese de lo mas recóndito de las Escrituras; dé á sus razones todo el peso de que es capaz el humano entendimiento: *nolite credere*. Todas éstas son señales equívocas de que han sabido cubrirse los promotores del error, como demuestra sábiamente nuestro ínclito Teólogo Miguel de Medina (1).

Esto, los elogios que se le dan, los prosélitos que ha hecho y que va haciendo, y los gravísimos perjuicios que puede ocasionar, me hacen creer que nada debieran los Prelados de la Iglesia procurar con mas empeño, nada tomar con mas ardor los Teólogos que la total impugnacion y esterminio de esta obra. Y he ahí el motivo porque he juzgado debia aventurar estas mis breves observaciones. *Præcor universam Dei plebem*, diré con S. Juan Damasceno (2), *ut libellum huncce meum benevolo accipiant animo, ne vel dignitatem quæ in me perexigua est, respiciant; vel verborum artem qua egenus ego haud satis polleo, sed sententiarum potius vim attendant. Non enim in sermone, sed in virtute consistit regnum cælorum. Non vincere, sed impugnatæ veritati*

(1) De recta in Deum fide lib. 5, c. 1. y sigs.

(2) Orat. 1 adv. eos qui sacr. imag. abjie.

*opem ferre propositum mihi est, virtutis manum subministrante bona voluntate.*

Pero qué? oigo que se me replica: ¿acaso está ya impresa esta obra, para que podamos temer tanto daño en los fieles? Es verdad que vino manuscrita de Italia, pero en el dia aunque furtivamente, se han hecho de ella las impresiones que refiero en la nota á la pág. 5.<sup>a</sup> y aun tengo motivo para pensar que se han hecho algunas otras mas que no he visto. Y si bien es verdad, no se imprimió desde luego, pues segun tengo noticia, la primera impresion se acabó el 6 de Enero de 1815, andaba como suele decirse á sombra de tejado haciendo prosélitos, y no dejé de advertir sus malas resultas, y practiqué algunas diligencias para que se impidieran. La mala doctrina, dice oportunamente S. Gerónimo (1) comenzando por uno, apenas halla en sus principios dos ó tres que la escuchen con agrado. Pero poco á poco cunde como cáncer por todo el cuerpo; y segun el comun proverbio, una oveja sarnosa inficiona á todo un rebaño. Por esto debe apagarse la chispa antes que prenda, retirar la levadura de la masa vecina, cortar las carnes podridas, y arrojar del redil al animal contagiado de la sarna, no sea que toda la casa, toda la masa, todo el cuerpo, todo el rebaño se abraza, se corrompa, se pudra, se muera. Arrio no era mas que una chispa en Alejandría, pero porque no se le atacó al instante, prendió su fuego en todo el universo. *Arrius in Alexandria una*

(1) In c. 5, ad Galat. v. 9.

*scintilla fuit, sed quia non statim oppressa fuit totum orbem ejus flamma populata est.*

¿Qué turbulencias no habian agitado á la navecilla de la Iglesia antes que se inventára la imprenta, y antes que viera el mundo el primer libro impreso? ¿A cuántos no habian propinado ya su error los montanistas, los arrianos, los maniqueos, los pelagianos y tantos otros que por medio de sus manuscritos consiguieron mas de una vez turbar la paz de la Iglesia, y separar de su gremio á innumerables de sus hijos? Esto fue lo que avivó el zelo de los Padres de la Iglesia; y haciéndoles tomar la pluma en la mano opusieron libros á libros y escritos á escritos para sacar triunfante á la verdad de los asaltos de sus enemigos. Esto lo que movió á los Papas; esto lo que juntó en Sínodos y Concilios generales á los Obispos: esto finalmente lo que hizo que los piisimos Emperadores dictasen las mas severas providencias para esterminal del orbe los libros, aunque manuscritos, de Porfirio y demas enemigos de la Iglesia. Porque en efecto, no es poco el daño que se hace con manuscritos perjudiciales. Por esto vemos que el Santo Concilio de Trento (1) estendió sus penas á los que los divulguen ó retengan: y nuestros augustos Soberanos desde el año de 1558 procuraron por todos medios preservar la España de este arbitrio de que podrian valerse los malvados para corromperla. (2). Debiera por lo mismo temerse de esta obra, aunque no

(1) Ses. 4. (2) Novis. Recop. lib. 8, tit. 16, l. 3 §. 5.

estuviera mas que manuscrita. Cuando solo estaba manuscrita habia hecho sus prosélitos, que no solamente habian sacado copias de ella, sino que la habian traducido al latin, y no sé á qué otros idiomas. Y si solo manuscrita debiera escitar el zelo de los católicos, ¿podremos mirarla con indiferencia, viendo que sus partidarios multiplican sus impresiones?

Falta satisfacer á un escrúpulo del curioso lector, que deseará saber si en realidad era algun judio ese Juan Josaphat Benezra, autor de la obra en cuestion. Y á esto, ¿qué quiere el lector le diga yo, que no he tenido proporcion de tratar á ninguno de sus ascendientes? Pero si nos gobernamos por lo que arroja de sí su obra, debemos confesar de buena fe que es parto de un judio. Tal se intitula él mismo á cada paso; de aqui toma motivo (1) para no guardar en lo que pertenece al honor de los judios el silencio, que, segun dice, guardaron como doctores de las gentes los Padres de la Iglesia. Esto lo que alega (2) para persuadir que sus quejas y lamentos contra los Padres é Intérpretes no deben mirarse sino como un simple desahogo de un ánimo atribulado, al ver vulnerados el decoro y fueros de su nacion. Esto lo que nos representa (3) como causa principal de admiracion en su lector, viendo lo que dice *en boca y pluma de un mísero judio*. Él llama frecuentemente á los judios parientes suyos *secundum*

(1) Fenom. 6 hácia el fin.

(2) Fenom. 5, hácia el princip.

(3) Disc. prel. del tom. 1, § todo esto.

*carne*: y para no amontonar pruebas sobre pruebas, él profesa á la paráfrasis caldaica aquel respeto y veneracion que solo le tributan los judios.

Pues hablando del v. 5 del psalmo 45, en que dice el Profeta: *Fluminis impetus lætificat civitatem Dei, sanctificavit tabernaculum suum Altissimus*, dice espresamente (1), que el mejor intérprete de él es la paráfrasis caldea, y que es cierto que su autoridad pesa mas *cæteris paribus* que la de cualquiera otro doctor particular; espresion que solo pudo salir de la boca de un judio, ó de quien estuviese alucinado por ellos. En efecto, si consulto al Burgenese (2), si á Lira (3), si á otros, sé que *Translatio hebraica, quam judæi vocant Targum, ita est authentica apud judæos, ut nullus doctor eorum ausus fuerit ei contradicere.* ¿Son estos mismos los sentimientos de los católicos con respecto á aquella paráfrasis? Confiesan nuestros Doctores que puede ser útil para combatir á los mismos judios, y para esplicar algunos lugares oscuros. Pero por lo demas, si esceptuamos la del Pentateuco, de la cual opinan diversamente los dos esclarecidos Cardenales Jimenez de Cisneros y Belarmino (4), todos los católicos reprobaban las demas, igualmente que todas las otras obras que dimanaban de origen tan corrompido, como llenas de fábulas judaicas, y de corrupciones sustanciales (5).

Y temo mucho que esta es la verdadera causa

(1) Fenom. 10. (2) In Gen. 4. (3) In Gen. 49.

(4) Véase Serari, cap. 16.

(5) Véanse Schram, Pedro Annato, Sixto Senense y otros.

de que en esta obra se den á muchos textos de la Escritura, de que se valian los Padres y Teólogos de la Iglesia para confirmar los dogmas y rebatir á los enemigos de la Religion, unas interpretaciones al parecer inventadas puramente para debilitar la fuerza del argumento á favor de lo que enseña nuestra Madre la Iglesia Apostólico-Romana.

A la correccion de esta mi Santa Madre y del Vicario de Jesucristo en la tierra sujeto humildemente éste mi escrito, y cuantos he hecho hasta el presente, é hiciere en los dias de mi vida. Y sea todo á gloria de Dios.

Mayo 27 de 1824.

- (1) Fernon. to. (2) In Gen. 4. (3) In Gen. 4.  
 (4) Véase Serrari, esp. 1.º  
 (5) Véase Serrari, Pedro Antonio, Sixto Senense y otros.

OBSERVACION I.<sup>a</sup>

*Sobre el discurso preliminar, parte I, tom. I,  
pág. 18.*

Es natural al hombre condolerse en los infortunios de sus semejantes. Detestamos los crímenes, y fallamos el esterminio de los que se atrevan atentar contra el sosiego y la quietud de los pueblos. En esto reconocemos un deber que exige la justicia de aquellos á quienes no en vano entregó Dios su espada. Pero cuando satisfecha la justicia, los vemos espirar en un patíbulo, sentimos que nuestras entrañas se conmueven, y nos condelemos de aquellos infelices á quienes sus atrocidades habian merecido la execracion universal. Nuestra santa religion, que fundada en la caridad, es una religion toda de amor, nos recomienda de un modo particular estos mismos sentimientos que nos inspira la humanidad. Y he ahí, que debiendo nuestro judío captar la benevolencia de sus lectores, dió á entender que poseia con perfeccion el arte de insinuarse en los ánimos, lamentando del modo mas tierno y patético la ceguedad y desgracia de sus hermanos los judios. Captada la voluntad del lector; y viendo por otra parte que no teniendo éste pasion por los fariseos, no se interesaria en lo que dijese relacion con tales doctores; juzgó que podia aventurar su censura haciendo recaer toda la odiosidad de aquella desgracia sobre la en-

señanza de aquellos legis-peritos, que habiendo recibido la llave de la ciencia, ni ellos entraron ni dejaron entrar á otros; preparando así los ánimos para lo que queria propinarles.

Dice: "que el mal estaba en aquellas ideas tan «extrañas de toda la escritura, que se habian formado del Mesias, y que habian bebido y bebian «frecuentemente en los Intérpretes de la misma «escritura (1)": «qué no habia mas escritura que «los rabinos, ni mas ideas del Mesias que las que «les daban sus doctores; ni los mismos escribas y «fariseos conocian otro Mesias que el que hallaban «en los libros y en las tradiciones de los hombres; «y que fue como consecuencia necesaria que todo se «errase, y que el pueblo ciego conducido por otro «ciego que era el sacerdocio, cayese junto con él en el precipicio? (2)" ¿Pero será esto así? El lector atento é imparcial no se deslumbra fácilmente. Consulta con calma los monumentos; y observa que las ideas que los escribas y fariseos tenian del Mesias no iban tan extraviadas de la verdad, que preguntados por Herodes dónde habia de nacer Christo, no atinaran al instante con la respuesta diciéndole: *In Bet blehem Judæ* (3). Ve que la samaritana que sin duda no habia aprendido aun otras doctrinas que las que enseñaban aquellos Doctores, confesaba que el Mesias habia venido (4). Advierte que el célebre Juan Pico

(1) Tom. 1. pág. 21.

(2) Pág. 22.

(3) Math. 2. v. 4. y 5.

(4) Joan. 4. v. 25.

Mirandulano manifestó (1) que la Cabala que era la verdadera esposicion de la Biblia que tenian los judios, y que habian recibido de Moises y de Esdras, sirve prodigiosamente para confirmar contra los judios los artículos de nuestra santa fé: que ella los precisa á confesar que la cautividad de que los habia de liberar el Mesias no era temporal, sino la cautividad del pecado: y finalmente que por ella se convence de que Jesucristo fue el Mesias prometido en la ley y en los Profetas; y otros muchos misterios de su muerte y de la Iglesia: y sabe que muchas veces los Padres y Doctores de la Iglesia acuden á las tradiciones y esposiciones de los rabinos para confundir á los judios: y concluye que el mal no estaba en que fuesen erradas las esposiciones que tenian de la Escritura, sino en el mal uso que se hacia de las mismas Escrituras.

Pues ¿cuál es la causa de la ceguedad que lloramos en el pueblo de Israel? Abrámos el libro de los santos Evangelios, y en S. Mateo se nos ofrece al instante (2): *Incrasatum est enim cor populi hujus et auribus graviter audierunt, et oculos suos clause-runt; ne quando videant oculis, et auribus audiant, et corde intelligant, et convertantur, et sanem eos;* y nos vemos precisados á concluir, que ésta, y no otra es la verdadera causa de aquella ceguedad tan lamentable. El pueblo de los judios se habia hecho enteramente carnal, y arrastrado de sus pasiones se obstinó en cerrar sus ojos y oidos á la luz y voces del

(1) V. Bonfren. prolog. in Sac. Scrip. c. 21. secc. 2.

(2) Math. 13. v. 15.

desengaño, y quedó ciego por su maldad. Ciego era el pueblo, y ciegos los que le conducian (1): no porque fuesen falsas las interpretaciones de la escritura que tenian; sino porque ellos mismos se habian entregado á los mayores crímenes y desórdenes que llevan consigo la ceguedad y la obstinacion. En efecto, entre las muchas maldades con que se hallaban contaminados los fariseos, y que les echó en cara el Señor (2), los dominaba la avaricia, á quien mira S. Pablo como raiz y fuente de todos los males, hasta hacer naufragar en la fé (3). Y á este principio, y no á otro atribuye el Evangelio (4), el que hiciesen burla de las palabras de vida eterna que salian de la boca del Redentor. En una palabra, si era mala la enseñanza que daban, era porque ellos eran malos; y por la ponzoña que abrigaban en su pecho, no eran mas que una generacion de vívoras. *Progenies viperarum quomodo potestis bona loqui, cum sitis mali?* (5).

Mas al fin: ¿con qué objeto dirige nuestro autor una invectiva tan fuerte contra los fariseos y contra las esposiciones que los judios tenian de la Escritura? Trabajo me cuesta el decirlo; porque no parecerá creible, que pluma de un hijo de la Iglesia haya podido escribir lo que veo con horror en nuestro autor (6), esto es, »que los cristianos en el estado presente no estamos tan lejos como se piensa de este

(1) Math. 15. v. 14. y c. 23. v. 16 y 24.

(2) Math. 23. v. 13 y sig.

(3) 1 ad Tím. 6. v. 9 y 10.

(4) Luc. 11. v. 14.

(5) Math. 12. v. 34.

(6) Tom. 1. pág. 23.

„peligro, ni tan seguros de caer en otro precipicio semejante al de los judios”, añadiendo que el fundamento le parece el mismo sin diferencia alguna sustancial (1). Pues qué? ¿equipararemos á un S. Gerónimo, á un S. Agustin, á un S. Juan Crisóstomo, á un S. Basilio; ni aun á un Lyra, á un Alapide, á un Sanchez, á un Calmet; los equipararemos, digo, con los fariseos, hombres que desmentian con sus obras lo que enseñaban de palabra (2); y que cuanto hacian era para grangearse los aplausos de los mortales? (3) ¿Podiera decirse sin manifiesta injuria á alguno de aquellos varones: *Progenies viperarum quis demonstravit vobis fugere à ventura ira*, como lleno del espíritu de Dios se lo dijo S. Juan á los fariseos (4)? ¿ó nos atreveriamos á acomodarles el: *Nisi abundaverit justitia vestra plusquam scribarum et phariseorum non intrabitis in regnum caelorum?* (5) Ciertamente, si intenta persuadirnos este autor, que asi como segun él, erraron los judios por seguir á los fariseos é intérpretes de la escritura que tenian, asi nos sucede á nosotros; la comparacion no puede ser mas injuriosa á aquellos nuestros Doctores y Maestros.

Es tambien fautora de la heregia fomentando el error de la defectibilidad de la Iglesia. Porque si Dios, como nos dice S. Pablo (6): *dedit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas, alios ve-*

(1) Pág. 23. cit. (2) Math. 23. v. 3 y 4.

(3) Math. 23. v. 5. (4) Math. 3. v. 7.

(5) Math. 5. v. 20.

(6) Ad Eph. 4, v. 11, 12, 13 y 14.

ro Evangelistas, alios autem Pastores et Doctores ad consumationem sanctorum in opus ministerii, in edificationem Corporis Christi, donec occurramus omnes in unitatem fidei, et agnitionis filii Dei, in virum perfectum in mensuram ætatis plenitudinis Christi: ut jam non simus parvuli fluctuantes, et circumferamur omni vento doctrinæ; si Dios nos dió estos Pastores y Doctores para que no fuéramos el juguete de todo viento de doctrina, y para afirmarnos en el camino de la verdad: peligraria nuestra fé si en lugar de apartarnos, nos condujeran nuestros mismos Pastores al error. Desgraciadas obejas á quienes sus mayores conducen á nocivos pastos, y entregan por presa á las carnívoros lobos. Tal sería nuestra suerte en la absurda suposicion de que la Providencia divina hubiese permitido que todos nuestros Maestros nos enseñasen unas doctrinas contrarias á la verdad. Quédese esto para aquellos hombres desaconsejados, que ciegos por su obstinacion han pretendido establecer la defectibilidad de aquella nuestra Madre, contra la cual no prevalecerán jamás las puertas del infierno. Vicente Lirinese (1) reprehende como error grosero y gravísimo el de Nestorio, cuando dijo: que la Iglesia habia errado siguiendo á unos Doctores ciegos: y ¿qué podremos nosotros decir de nuestro autor cuando nos representa á todos al borde del precipicio por seguir también á unos Doctores ciegos en una materia que gradua él mismo (2) de *punto esencial y fundamental de nuestra Religion?*

(1) In commonit.

(2) Tom. I pág. 23.

Empeñado en trastornar las ideas que teniamos de la segunda venida del Mesias, dice (1): que éstas ideas solamente pueden tomarse de las santas Escrituras. Que hablase así un Donatista; que se espresase en iguales términos un Arriano, un Eunomiano, un Lutero, nada habia porque estrañar. Su obstinacion los habia marcado con el carácter de la heregía, y no hay que admirar desechasen la tradicion siempre formidable á los hereges. Pero que un hijo de la Iglesia adopte este mismo language; y que le adopte en el centro del cristianismo, esto es lo que no acierto yo á calificar. No era éste ciertamente el modo de pensar de los Apóstoles del Señor, cuando instruian á los fieles, y los armaban contra las seducciones que les esperaban en los últimos tiempos. Continuamente les recordaban la tradicion, ó lo que habian oido; no lo que estaba escrito (2). Ve el Apóstol que entre los tesalonicenses se habian introducido unos maestros de error, que logrando persuadirles que instaba ya el día del Señor, habian infundido en sus ánimos el terror y el desaliento (3). Quiere acudir con el remedio; y al instante les trae á la memoria, no lo que se hallaba escrito, sino lo que de palabra les habia enseñado anteriormente (4): *Non retinetis quod cum adhuc essem apud vos, hæc dicebam vovis?* y les encarga se atengan firmemente á las tradi-

(1) Cit. pág. 23.

(2) 2. Petr. c. 3. v. 1, 2 y 3. 1. Joan. c. 2. v. 18 y sig. Judæ. v. 17 y 18.

(3) 2 ad Thesal. 2. v. 2. (4) Ib. v. 5.

ciones que habian aprendido ya por sus conversaciones y sermones, ya por su carta (1): *Itaque fratres state: et tenete traditiones quas didiscistis sive per sermonem, sive per epistolam nostram.*

Con arreglo á esto decia el P. S. Basilio (2) que miraba como documento dado por los Apóstoles el conservarse firmes en las tradiciones no escritas: *Apostolicum arbitror esse, dice, in non scriptis traditionibus perseverare. Laudo inquit, vos quod omnia mea meministis, et quemadmodum tradidi vobis traditiones continetis. Et tenete traditiones quas accepistis sive per sermonem, sive per epistolam.* San Juan Crisóstomo reflexiona (3) en el encargo del Apóstol que dejamos arriba copiado; y despues de advertir que de él se infiere, que no todo lo que enseñaron los Apóstoles lo fiaron á las cartas, sino que nos dieron muchos documentos de palabra y sin escribirlos; nos hace saber que la misma fé que damos á sus cartas debemos á estos documentos. *Eadem vero fide digna sunt tam ista quam illa.* Pudiera alegar tambien á S. Juan Damasceno (4) y á otros muchos. Pero basta que oigamos al santo Concilio Constantinopolitano IV, cuando *Tenere quippe, define (5) traditiones quas accepimus, sive per sermonem, sive per epistolam Sanctorum qui ante fuerunt, Paulus aperto admonet.* Por consiguiente, decir que las ideas relativas á la segunda venida del Mesias, solo pueden sacarse de la santa Escritura; y entendiendo por aquellas ideas, como

(1) 2. ad Thesal. 2. v. 14. (2) Lib. de Sp. Sto. c. 29.

(3) In 2 ad Thes. 2. v. 14. (4) Lib. 4 de fide, c. 17.

(5) Act. ult. can. 1.

lo entiende nuestro autor (1), todas las cosas que á ella se ordenan, así las que deban precederla como las que deben acompañarla y seguirla; cuando sobre alguna de ellas S. Pablo, según la inteligencia de los Padres y de la misma Iglesia, nos remite espresamente á la tradicion, es cosa que en sana teologia no puede sostenerse.

Yo bien sé de que no podemos gloriarnos de que nos hayan llegado á lo menos con certeza todas las noticias que relativamente al dia del juicio y sus agregados dió de palabra el Apostol á los Thesalonicenses, como de sí mismo lo confiesa ingénuamente el grande S. Agustin (2). Pero tambien sé, que es regular que la Iglesia haya conservado á lo menos algun resto de una tradicion que tan encarecidamente se le encomendaba: y no creeré con facilidad haya permitido la Providencia divina que se perdiese enteramente esta tradicion: la que el hombre prudente, solícito y cristiano no desechará jamas con desprecio, sino que buscará con cuidado en los monumentos de la antigüedad, ó en los que han tenido proporcion de beber en aquellas fuentes: y se valdrá de ella, rabién cuanto quieran los enemigos de la tradicion, para formarse unas justas ideas de lo perteneciente á la segunda venida del Mesías. S. Gerónimo, omitiendo por ahora otros monumentos de esta tradicion, que se ofrecerán en las observaciones siguientes, S. Gerónimo, vuelvo á decir, que en punto de discernimiento y exactitud no tiene por qué ceder á los mayores críticos del siglo de las luces,

(1) Tom. 1. pág. 35.

(2) Lib. 20 de Civ. Dei, c. 19.

al parecer nos hace ver algun resto de aquella tradicion cuando dice: (1) *Ergo dicamus, quod omnes scriptores ecclesiastici tradiderunt: in consumatione mundi, quando regnum destruendum est Romanorum, decem futuros Reges, qui orbem Romanum inter se dividant, et undecimum surrecturum esse regem parvulum qui tres Reges de decem regibus superaturus sit.* Y pretender que nada de esto debemos creer, porque las ideas deben tomarse solamente de la santa Escritura, sería la mayor necedad que se pudiera imaginar; y aun tendria sus visos de adhesion al partido de los hereges, que no pueden sufrir se les objete la tradicion, ó nos fundemos en ella.

Despues de todo esto, cuando veo que nuestro judio, »No obstante, yo os pregunto, dice, (2) si »con vuestros propios estudios, trabajos y diligencia habeis sacado estas ideas de las santas Escrituras», y advierto el empeño que pone en persuadirnos que sin examinarlo por nosotros mismos no debemos adherir á lo que respecto á las Escrituras enseñan los maestros que nos han precedido; aunque con dolor, no puedo desconocer el language de los hereges, de que por desgracia se resiente bastante la obra. *Non licet*, decia Brencio (3), *in causa æternæ salutis alienæ sententiæ ita inberere ut eam sine nostro ipsorum iudicio amplectamur.* No es este ciertamente el sentimiento de los católicos que ado-

(1) In c. 7. Dan. (2) Tom. 1. pág. 24.

(3) In confes. Witembergica, cap. de Sacr. Scrip. et in prol. con. Soto.

ran los arcanos de la Divina Providencia, y que conociendo la debilidad de nuestras propias luces, saben que Dios se complace en vernos dóciles y sumisos: y que esta docilidad y sumision ha proporcionado á la Iglesia aquellos grandes hombres que en todos tiempos han sido el azote del error y de la impiedad. S. Juan Crisóstomo con aquella elocuencia que le es propia, hablando de la sagrada Escritura, *Sume, nos dice (1), librum in manus, lege historiam omnem, et quæ nota sunt memoria tene, et quæ obscura sunt, parumque manifesta frequenter percurrere. Quod si non poteris assiduitate lectionis invenire quod dicitur, accede ad sapientioerem, vade ad Doctorem.* La obscuridad de las santas Escrituras, su profundidad, y los misterios que encierran lo exigen asi: y no lo exige menos la magestad del mismo Dios que nos habla en ellas, y cuyo sentido no podremos alcanzar por nuestros débiles conocimientos, y que se complace en comunicarnosle por el canal de otros hombres. *Hoc primum intelligentes, nos dice S. Pedro (2), quod omnis prophetia Scripturæ propria interpretatione non fit. Non enim humana voluntate allata est aliquando prophetia: sed Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt sancti Dei homines.*

Es verdad que cuando no media alguna definicion de la Iglesia, ó no se reúne el unánime consentimiento ó inteligencia de los Padres en aquellos puntos en que ésta misma unanimidad forma un lugar teológico, nos hallamos con libertad de adherir al partido que nos parezca mas conforme á razon. Pero

---

(1) Hom. 3 de Lázaro. (2) 2. Petr. c. 1.

tambien es constante, que mediando aquella definicion ó aquel consentimiento unánime, ya no hay arbitrio: es preciso entonces cautivar nuestro entendimiento en obsequio de la fé. Y aun cuando no median aquellos respetos, contar demasiado con nuestras propias luces, es no conocer su debilidad; arguye un desmedido amor de sí mismo; y nos dispone á sacudir el yugo de la autoridad: que es puntualmente una de las primeras pretensiones de los hereges, y de que debe estar muy lejos un verdadero discípulo de Jesucristo.

Cuando representándonos (1) á los Sacerdotes en un olvido casi total del estudio de las santas Escrituras, advierto que se afirma (2) «en el conocimiento que ya tenia del estado miserable en que estan generalmente hablando nuestros Sacerdotes, y por consiguiente los que dependemos de ellos», no puedo menos de preguntar con el Apóstol (3): *¿Numquid omnes Apostoli? ¿numquid omnes Prophetæ? ¿numquid omnes Doctores? ¿numquid omnes virtutes? ¿numquid omnes gratiam habent curationum? ¿numquid omnes linguis loquuntur? ¿numquid omnes interpretantur?* No, no tienen todos la gracia de interpretar las santas Escrituras; ni es preciso que todos los Sacerdotes se dediquen al estudio formal de la Escritura para desempeñar útil y fructuosamente el sagrado ministerio. La esperiencia de todos los paises y de todos los siglos confirma diariamente esta verdad. Pero, ¿será cierto que ese

(1) Tom. 1, pág. 24. (2) Ib. pág. 25.

(3) 1. ad. Cor. 12. v. 29 y 30. (1)

mismo estudio se halle en el abandono que nos le representa el autor?

Como segun su contesto debe envolver en esta censura á los antiguos igualmente que á los modernos, pudiera, para mostrar su falsedad, traer á la memoria las grandes diligencias que hicieron, y los trabajos con que se cargaron un S. Basilio, un S. Gregorio Nazianzeno, un S. Gerónimo y demas Padres de la Iglesia para lograr la verdadera inteligencia de las santas Escrituras. Pudiera alegar que la gran copia de Intérpretes que se hallan en todas las bibliotecas demuestra la falsedad con que se supone total el olvido y abandono en que ha estado en lo pasado el estudio formal de la Biblia; y que esto mismo se convence por el cuidado que casi únicamente para esto se ha puesto en fomentar el estudio de las lenguas orientales; y en que se imprimieran esas políglotas, que si honran de un modo particular á la España, no han contribuido menos á la inteligencia de muchos arcanos de los libros santos. Pero omitiendo los apretantes encargos del Tridentino (1), y ciñiéndonos á nuestros dias, creo que no habrá quien se atreva á decir, que no han hecho sobre la sagrada Escritura el estudio mas formal un Calmet, un Hubigant, un Veitenaver, un Mr. Rondet, autor de la Biblia de Tolosa, conocida comunmente bajo el nombre de Vencè, el abate Martini, el Nicolai, y tantos otros que han trabajado con asombro en penetrar y aclarar los mas recónditos misterios que se hallan en la ley y en

(1) Ses. 5. de cr. de reform. c. 1. de yiq 1. moT (1)

los Profetas. Y ¿qué diré de la Congregacion Clementina, cuando tenemos ya veinte y un tomos de estos sabios é infatigables Capuchinos impresos en Macerata año de 1789 con el título: *I. Principi discussi della società Ebraea Clementina de Capuchini di Parigi per facilitare l'intelligenza de libri prophetici, specialmente de Salmi?* Es preciso concluyamos que lo que aqui dice el Autor es falso, injurioso al estado sacerdotal de la ley de gracia, ofensivo de los piadosos oídos, y contrario á la providencia que ha tenido el Señor de su Iglesia.

No es menos falso é injurioso el aspecto en que nos presenta á los Intérpretes de la sagrada Escritura, comprehendiendo en él á los mismos Padres, y representándolos (1) »ocupados enteramente en el empeño de acomodar toda la Escritura »santa, en especial lo que es profecia, á la primera venida del Mesias, y á los efectos ciertamente grandes y admirables de ésta venida, sin »dejar nada ó casi nada para la segunda, como si »solo se tratase de dar materia para discursos predicables, ú de ordenar algun oficio para tiempo »de adviento. Y esto, dice, con tanto zelo y fervor, que no reparan tal vez ni en la impropiedad, »ni en la violencia, ni en la frialdad de las acomodaciones, ni en las reglas mismas que han establecido desde el principio, ni tampoco, (lo que »parece mas estraño) tampoco reparan en omitir algunas cosas, olvidando ya uno, ya muchos

(1) Tom. I. pág. 26. (1)

«versículos enteros, como que son de poca impor-  
 «tancia, y muchas veces son tan importantes, que  
 «destruyen visiblemente la esposicion que se iba  
 «dando.» La continuacion de estas observaciones  
 demostrará la falsedad y calumnia con que asi se  
 injuria á los Intérpretes de la Escritura. Y creo  
 se conocerá con facilidad, que este modo de censu-  
 rar se aprendió en la escuela de los protestantes  
 que se adiestraron en él contra los Teólogos de la  
 Iglesia. Baste por ahora encargar al lector que to-  
 me la citada Biblia de Tolosa, y vea en ella los  
 prólogos que anteceden á los Profetas, la sabia  
 disertacion sobre los mismos Profetas que el dicho  
 Mr. Rondet puso antes de Isias, y el análisis de  
 las obras de S. Gerónimo que puso el mismo Ron-  
 det despues de todos los Profetas en la edicion que  
 he manejado, y que siento en el dia no tener á la  
 vista; y por sí mismo se convencerá de las mu-  
 chas equivocaciones que en estos cargos que hace,  
 padeció nuestro autor.

Los veo, dice hablando de los Padres é  
 Intérpretes (1), «asentar principios, y dar re-  
 «glas y cánones para mejor inteligencia de la Es-  
 «critura; mas por poco que se mire se conoce al  
 «punto que algunas de estas reglas, y no pocas,  
 «son puestas á discrecion, sin estribar en otro fun-  
 «damento que en la esposicion misma ó inteligencia  
 «que ya han dado ó pretenden dar á muchos lu-  
 «gares de la Escritura bien notables. Y si esta es-  
 «posicion, esta inteligencia es poco justa, ó muy

(1) En la misma pág. 26.

»agena de la verdad, como sucede con bastante  
»frecuencia, ya tenemos reglas propiisimas para no  
»entender jamas lo que leemos en la Escritura.”

Cuando le veo decir esto, no puedo menos de pre-  
guntar: ¿y de qué reglas nos hablará este autor?  
¿Acaso de las de Ticon, esplicadas y recomenda-  
das por el grande Agustin? (1) Pero en este caso  
debiera presentar los apoyos en que estriba para  
avanzar semejantes proposiciones. De otro modo el  
conocimiento de su nada cotejada con el águila de  
los ingenios, debiera hacerle temer, que tomando sus  
palabras se le dijera que se habia explicado an-  
tes de tiempo, y habia *abrazado muy buenos des-*  
*propósitos* (2). Porque, ¿quién habrá jamas tan li-  
jero de cascos que abandone lo que de propósito  
nos recomienda todo un S. Agustin, solo porque  
lo ve reprobado, sin mas prueba que el simple  
dicho de Juan Josaphat Benezra?

¿Nos hablará tal vez de las reglas que siguie-  
ron en el particular los Santos Basilio y Gregorio  
Nazianzeno? De ellos dice Rufino (3): *Ambò no-*  
*biles: ambo Athænis eruditi, ambo collegæ per*  
*annos tredecim omnium Græcorum sæcularium li-*  
*bris remotis, solis divinæ Scripturæ voluminibus*  
*operam dabant, earumque intelligentiam non ex*  
*propria præsumptione, sed ex majorum scriptis*  
*et auctòritate sequebantur, quos et ipsos ex Apost-*  
*tolica successione intelligendi regulam suscepisse*

(1) Lib. 3 de doct. chr. c. 30 y sig.

(2) Tom. 1. pág. 129. (3) Lib. 11, hist. c. 9. (1)

*constabat.* La reconvenccion que nos hizo (1) de que por nuestros propios estudios no habiamos sacado de la Escritura las ideas que tenemos relativas á la segunda venida de Cristo; y el desprecio con que habla despues (2) del modo como se espositó la Escritura en los siglos IV y V de la Iglesia, me inclinan á creer que intentó aqui debilitar en nosotros la confianza que se merece el magisterio de nuestros mayores. Entonces, ¿cómo conciliaríamos á nuestro autor con el Eclesiástico que nos dice (3): *Non te prætereant narratio seniorum, ipsi enim didicerunt à patribus. Quoniam ab ipsis discas intellectum?* Moisés recibió en el Monte, no solamente la ley, sino tambien su mas oculta inteligencia; y se le ordenó que publicára aquella al pueblo, y reservára á Josué el conocimiento de ésta para que la comunicára á los sumos Sacerdotes que le habian de suceder (4). Por esto se nos dice (5): *Ne despicias narrationem Præbiterorum. Quoniam ab ipsis discas sapientiam et doctrinam intellectus.* Asi tambien los Apóstoles recibieron del Señor el conocimiento de algunas cosas que debian enseñar á todas las gentes (6), y de otras que debian solo comunicar *fidelibus hominibus, qui idonei erunt et alios docere* (7); y entre éstas siempre se ha mirado como una de las principales

(1) Tom. 1. pág. 24. (2) Tom. 1. pág. 28.

(3) Eccl. 8. v. 11.

(4) S. Hylar. in Ps. 2. Orig. hom. 5, in Num.

(5) Eccl. 8 v. 9. (6) Math. 28, v. 20.

(7) 2. Ad Tim. 2, v. 2.

la inteligencia é interpretacion de las santas Escrituras. Por esto si consultamos á S. Dionisio Areopagita (1), si á Clemente Alejandrino (2), si á Casiodoro (3), todos unánimemente nos remiten á la enseñanza de los Padres para acertar en la inteligencia de la sagrada Biblia. Y el grande S. Vicente Lirinense (4), hablando de Orígenes, y repreendiéndole el que hubiese querido apartarse de la simplicidad de nuestros mayores: *Hic idem, dice, tantus ac talis, dum gratia Dei insolentius abutitur, dum ingenio suo nimium indulget, sibique satis credit, cum parvipendit antiquam christianæ religionis simplicitatem dum se plus cunctis sapere præsumit, dum ecclesiasticas traditiones, et veterum magisteria contemnens, quædam Scripturarum capitula novo more interpretatur, meruit ut de se quoque diceretur: si surrexerit in medio tui propheta &c.* (5). Y por esto para contener á aquellos que pretenden apoyar con la Escritura las nuevas doctrinas que propalan, nos manda el santo Concilio de Trento (6), que en la esposicion de la santa Escritura no nos atrevamos á separarnos del unánime consentimiento de los Padres.

Si alguno se ha apartado de esta regla y de aquella santa simplicidad, entonces podrá haber caído en los desórdenes con que sin presentar pruebas zahiere nuestro autor (7) al comun de nues-

- (1) De Cælest. hierar. c. 1. (2) Ep. 5. (3) Pref. Instit.  
 (4) In commonit. (5) Deut. 13. (6) Ses. 4.  
 (7) Tom. 1, pág. 27, 28, y 29.

tros Intérpretes, cuya apología tendrá lugar mas oportuno en las siguientes observaciones. Pero no puedo omitir aqui, que despues de lo que han patentizado de Fleuri, un Marcheti, un Castro, un Muzarelli y otros sábios, no debia nuestro autor contar tanto con su dicho, mucho menos siendo tomado de una obra, que por las falsedades é injurias atroces de que está atestada, mereció el ser proscrita por el Tribunal de la Inquisición. Y paso á una confesion que nos hace, y que pretende justificar.

»En estas cosas particulares, dice, (1) de que  
 »voy á tratar, pienso apartarme del comun sentir,  
 »ú de la inteligencia comun de los espositores, y  
 »en tal cual cosa, tambien de los Teólogos.” Protesta que venera á aquellos Doctores, y se les humilla. »Mas esta veneracion, dice, (2) este respeto, esta deferencia no ignorais que tienen sus límites justos y precisos, á los cuales es laudable llegar, mas no el pasar muy adelante. Los Doctores mismos no nos piden ni pueden pedirnos que se propasen estos límites con perjuicio de la verdad, antes nos enseñan *verbo et opere*, todo lo contrario, pues apenas se hallará alguno entre mil que no se aparte en algo del sentimiento de los otros.” Tambien Calvino protestaba su veneracion á los Padres; pero decia que no debian dominarnos, siendo esto debido solamente á Cristo; porque (3) *multà ignorarunt sancti viri illi:*

(1) Tom. 1, pág. 30. (2) Tom. 1, pág. 31.

(3) Calvino, ep. ad Franc. L. Galliar. Regem. .di.I (1)

*sæpe inter se conflictantur, interdum secum ipsi pugnant.* Asi que, todas esas espresiones generales de que saben valerse los enemigos de la Iglesia, no bastan para justificarse el que de veras quiera ser hijo de ella.

Sabemos muy bien que la veneracion debida á los Padres de la Iglesia tiene sus límites, y que se le falta por exceso igualmente que por defecto. Por exceso faltó el que temerario é insolente avanzó: *Ubi quis invenerit doctrinam in Augustino clare fundatam, illam absolute potest tenere, et docere non respiciendo ad ullam Pontificis Bullam.* Proposicion justamente anatematizada por la Santidad de Alejandro VIII en su decreto de 7 de Diciembre de 1690. Y estos mismos límites nos enseñan, que apartarnos del unánime consentimiento de los Padres en puntos puramente filosóficos, ó que no tienen relacion con la fé, es cosa en que no interesa la Religion. Pero ¿se podrá decir otro tanto hablando de materias conexas con el dogma, ó del sentido en que debe entenderse la Escritura? Hablando de éstas, á que debia contraerse nuestro autor, estoy bien seguro de que no presentará ni siquiera un egemplar de Padre alguno que haya tenido la animosidad de levantarse contra el unánime consentimiento de los demas. Hallará sí, que en puntos que no estaban aun aclarados y decididos por la Iglesia, opinaron unos de un modo y otros de otro. *Sunt quædam*, dice sábiamente S. Agustin (1), *in quibus inter se etiam doctissimi*

(1) Lib. 3 contr. Donatit. c. 17.

*atque optimi fidei catholicæ defensores, salva fidei compage et charitatis spiritu dissonant*: encontraremos que han abierto nuevos caminos para explicar los dogmas y misterios de la Escritura, ó para desvanecer los argumentos y sofismas con que han intentado envolver á los fieles los enemigos del cristianismo. Lo advirtió oportunamente el célebre Luis de Alcazar (1). Pero no los hallaremos que hayan creído jamas serles licito ir por caminos diametralmente contrarios á lo que unánimemente han enseñado los demas Padres de la Iglesia (2); ó que enseñando lo contrario á lo que tenia el unánime consentimiento de aquellos, hayan pretendido que su opinion era la verdadera, y la que nos predicaban con claridad los libros santos de la Escritura.

Para justificarse, dice nuestro autor (3): "Yo solo trato un punto particular, que es la Venida del Mesias que todos esperamos." Y en otra parte (4): "Los puntos que voy á tratar no pertenecen inmediatamente al dogma ni á la moral." Es verdad que solo trata de un punto particular, pero de un punto que segun él mismo confiesa (5), es esencial y fundamental de nuestra Religion; y de un punto que (6) comprende, no solamente la manifestacion ó revelacion del Mesias, sino tambien todas las cosas que á ella se ordenan inmediatamente, asi las que deban precederla, como las que

(1) Not. 19, in Apocal. prol.

(2) V. Cano, lib. 7 de loc. c. 3.

(3) Tom. 1, pág. 31. (4) C. 2, §. 2, pág. 59, tom. 1.

(5) Tom. 1, pág. 23 y 35. (6) Tom. 1, pág. 35.

la acompañarán, y sus consecuencias. Y ¿qué escusa puede ser el que solo trata un punto particular? Un punto particular fue el que promovió Arrio, que ocasionó tantos disturbios en la Iglesia como saben los versados en la Historia eclesiástica. ¿Acaso pudo Macedonio libertarse de la condenacion de la Iglesia porque era un punto particular el que trataba? ¿ni valió esto á Nestorio para que no se le reprobase la petulancia con que se habia atrevido á arrogarse la inteligencia de las Escrituras que negaba á los Padres? ¿Y no debiera temer igual suerte nuestro autor cuando vocea (1) que las cosas que va á tratar están claras y espresas en las santas Escrituras, y que por no quererlas admitir los Comentadores, en cuyo número entiende tambien á los Padres, dice (2), que no entraron en muchos misterios bien substanciales y bien claros que se leen y repiten de mil maneras en los libros sagrados; y lo que es aun mucho peor, persuaden con sumo empeño, que aquellos misterios son peligro, son error, son sueño, son delirios &c. ¿Y nos vendrá ahora con que los puntos que va á tratar no pertenecen inmediatamente al dogma? No es menos gracioso el decirnos que tampoco pertenecen á la moral, cuando él mismo es quien dice (3), que por no haber querido los cristianos adoptar las máximas ó ideas que propala en su obra, nos encontramos en el mayor peligro de caer en un precipicio igual al de los judios.

(1) En este mismo lug.

(2) Tom. 1, pág. 29. (3) Tom. 1, pág. 23.

Para que acertemos en hacer el aprecio que merece el unánime consentimiento de los Padres, y no nos dejemos deslumbrar de las aparentes muestras de humildad de quien se atreva á contradecirle, contemplemos por un momento con uno de los mas célebres Teólogos del Concilio Tridentino (1) la admirable providencia que en este particular ha observado Dios con su Iglesia. En un punto arduo, y que no estaba aun decidido erró Cipriano; pero inmediatamente le salieron al encuentro S. Gerónimo, S. Agustin y demas Padres; y salió victoriosa la sentencia de su contemporáneo S. Esteban, de que no debian rebautizarse los hereges. Si alguna vez se alucinó Gerónimo, fue inmediatamente notado y corregido por los que le siguieron, y aun por los mismos que vivieron en su tiempo. Lo mismo sucedió á Agustin, aunque ha sido respetado siempre como Aguila de los ingenios. Y no ha permitido jamas la providencia del Altísimo faltase en la Iglesia quien sostuviese los derechos de la verdad, y se opusiese á los errores que pudiese engendrar la cortedad de nuestras luces. Por esto, si, como sucede frecuentemente, vemos que S. Gerónimo confirma la sentencia de algun Padre antiguo, que S. Agustin la subscribe, igualmente que S. Ambrosio; que adhieren á ella los tres santísimos y doctísimos Gregorios; la siguen Casiodoro, Beda, Bernardo y los demas Teólogos de fama entre los católicos; de modo que si espresamente no la aprueban, guardan á lo me-

---

(1) Francisco Horantes loc. cathol. lib. 5. c. 3.

nos en el particular el mayor silencio, no se necesita mas para concluir: *Apostolicam, veram, christianam, et universalis ecclesiae eam esse traditionem, atque doctrinam ab spiritu veritatis profectam, quam tanto consensu in re maximi momenti tanta animorum concordia, tot Patres saeculis et longuis terrarum spatiis quandoque separati atque idiomate discreti, aliorum libris nunquam lectis, sed Dei spiritu suggerente, tam unice confirmant, docent, predicant, atque tenent.* Y séame lícito concluir esta observacion con la prevencion que nos hace el mismo sapientísimo Teólogo (1): *Qui verum, dice, é scripturis discere sensum conatur, ei cavendum in primis est, ne apud semetipsum videri velit prudens quod et Propheta Jesaias (2) et Paulus (3) fugiendum non semel monuerunt. Quamobrem illud observatum oportet quod B. Clemens Petri succesor admonet, ut scilicet cum Dei lex legitur veram illius intelligentiam ab eo discamus qui eam á majoribus sibi traditam servat.*

(1) Cit. c. 3. (2) Js. 5, v. 21. (3) Ad Rom. 12. v. 16.

## OBSERVACION II.

*De la letra de la santa Escritura, cap. 1.  
de la primera parte.*

**E**stá muy bien que desde el principio del capítulo nos asegure el autor (1), que el exámen que va á hacer en la obra recae sobre un punto que en la constitucion ó sistema presente de la Iglesia y del mundo le parece de un sumo interés; para que se vea la consecuencia, con que nos dice en otra parte, que no pertenece inmediatamente ni al dogma ni á la moral. Pero al fin, este mismo interés que nos pondera, nos le debe hacer tomar en el exámen de la materia; y separar lo cierto de lo dudoso, lo falso de lo verdadero, lo precioso de lo vil, que es lo sumo de la exactitud que pide Dios en un exámen. *Si separaveris pretiosum à vili, quasi os meum eris* (2).

Le confieso la sinrazon de aquellos que contando temerariamente con sus luces, las hacen medida de su fé, y reusan creer lo que no alcanzan á comprender (3); y acordándome de que Dios es en todo infinito, y yo en todo pequeño; y que Dios puede hacer con suma facilidad infinito mas de lo yo que soy capaz de concebir; diré resueltamente: mi fé es la que se me pide, no mi inteligencia.

(1) Pág. 35. (2) Jerem. 15, v. 19. (3) Pág. 36.

¡ Ojala pudiera en lo demas hacerle con justicia el mismo honor! Pero al ver (1), *busco la intelligencia de aquellas cosas que ya creo*, temo no le haya cogido de lleno el *qui credit cito levis corde est, et minorabitur* (2). Yo bien sé, que cuando es claro y evidente el sentido de la sagrada Escritura, ella sola es bastante para que tengamos por revelado lo que nos dice, y lo miremos como objeto de nuestra fe (3): pero cuando no es cierto cual es el sentido de la santa Escritura; cuando entre los católicos unos la entienden de un modo y otros de otro; entonces es preciso que la Iglesia me prescriba el sentido en que debo entenderla para que forme parte del depósito de la fé que se nos ha encomendado (4). *Non in potestate esse ecclesie dicimus*, son palabras del célebre Teólogo Francisco Horantes (5), *Dei verbum ex non tali facere, absit; sed auctoritatem ipsius proponendi et interpretandi in ea divinam agnoscimus, sicut et sancti omnes suspexerunt, ut nisi ecclesie iudicium accedat, sit quantumvis sancta Scriptura, fulgeat quantumvis sanctitate ejus auctor, dubrà semper maneat.*

Asi que si sin que precediera este juicio de la Iglesia, porque se figuró nuestro autor ver claras en la Escritura algunas cosas, las creyó desde luego como ciertas; acreditó demasiado su ligereza,

(1) Pág. 37. (2) Eccl. 19, v. 4.

(3) Cano de loc. theol. lib. 12, c. 7.

(4) El mismo en el mismo lug.

(5) Loc. cathol. lib. 2, c. 5.

y se fatigó en vano buscando en los Intérpretes la inteligencia de lo que creía. Pero veamos ya como se escuda contra el argumento *ab auctoritate*. »Es-  
 »to que leo con mis ojos, son sus palabras (1), decia  
 »yo teniendo en las manos la Biblia, es cierto y  
 »de fé divina. Dios mismo es el que aqui me habla,  
 »*et impossibile est mentiri Deum* (2). Lo que leo  
 »en otros libros, sean los que sean, ni lo es, ni  
 »lo puede ser, ya porque en ellos habla el hombre  
 »y no Dios; y porque unos me dicen una cosa y  
 »otros otra; ya en fin porque me dicen cosas muy  
 »distantes, muy ajenas, y tal vez muy contrarias  
 »á lo que me dice clara y espresamente la Biblia  
 »sagrada.»

Llegando á este punto, séame lícito copiar unas palabras del oráculo de la Francia en el siglo XVII, que no ha mucho recordaron algunos Prelados de España (3). »El origen de todo el mal, decia el  
 »grande Bosuet (4), ha sido que los que no temie-  
 »ron intentar en el siglo pasado la reforma por el  
 »cisma, no encontrando otro baluarte mas firme  
 »contra sus novedades que la santa autoridad de  
 »la Iglesia, se vieron obligados á trastornarla; asi  
 »los decretos de los Concilios, la doctrina de los  
 »Padres y su santa unanimidad, la antigua tradi-  
 »cion de la santa Sede y de la Iglesia católica, ya

(1) Pág. 37. (2) Ad hebr. c. 6. v. 18.

(3) El Arzobispo de Zaragoza y sus sufragáneos en 22 de Diciembre de 1820. Véase la Coleccion eclesiástica, tom. 2, pág. 288 y 290.

(4) Orac. fúneb. de la Reina de Inglaterra.

»no fueron, como antes, leyes sagradas é invariables.  
 »Cada cual erigió dentro de sí mismo un tribunal,  
 »y se hizo árbitro de su creencia..... De aqui nos  
 »ha nacido este pretendido reino de Jesucristo des-  
 »conocido hasta ahora en el cristianismo, el cual  
 »debe aniquilar todo principado, é igualar á todos  
 »los hombres: sueño sedicioso de los independien-  
 »tes, y quimera impía y sacrílega.»

»La reforma, dice otro escritor moderno (1),  
 »toma por fundamento un paralogismo en el si-  
 »glo xv; y desgraciadamente despedaza la Igle-  
 »sia, y divide la Europa. Dicen sus partidarios  
*no creemos sino en la palabra de Dios*; y al pun-  
 »to nuevas sectas se apoderan de esta arma, que  
 »ya no dirigia ni manejaba el verdadero poder, y  
 »se multiplican, se hacen la guerra, y se despeda-  
 »zan entre sí. *La razon sola juzga y decide, es re-  
 »gla única de fé*; porque la Escritura sin la tradi-  
 »cion, sin la autoridad es muda; y muy pronto los  
 »misterios, los dogmas fundamentales del cristianis-  
 »mo.... desaparecen.»

Conocieron bien todos estos escollos y quisieron evitarlos nuestros mayores: y por esto decia el grande S. Vicente Lirinense (2): *Quod si tandem magno studio, et summa attentione perquiras à quam plurimis sanctitate et doctrina præstantibus viris quonam modo possis cæta quadam et quasi generali ac regulari via catholicæ fidei veritatem ab hæreticæ pra-*

(1) El editor de la carta traducida de Haller sobre su reconciliacion con la Igl. catol. impresa en Sevilla en 1823, pág. viii.

(2) In commonitor.

*vitatis falsitate discernere, hujusmodi semper responsum ab omnibus fere referas, quod sive tu ipse, sive quispiam alius velit exurgentium hæreticorum fraudes deprehendere, laqueosque vitare, et in fide sana sanus atque integer permanere duplici modo munire fidem suam, Domino favente, debeat; cum divinæ legis auctoritate, tum deinde Ecclesiæ catholicæ, atque ecclesiasticorum Patrum traditione. Etsi porro scripturarum canon perfectus est, sibi que ad omnia satis superque sufficere videtur, opus nihilominus est, ut ei Ecclesiasticæ intelligentiæ auctoritas adjungatur, ut non jam pene quot homines sunt, tot illinc sententiæ eruantur tam variæ tamque contrariæ.*

Ahora, que hemos oido qual es el origen del empeño en hacer creer el pretendido reino de Jesucristo sobre la tierra, que forma todo el objeto de esta obra; y á donde nos conduce la manía de sacudir el yugo de la autoridad que procura inspirarnos este autor, aunque para que no descubramos de una vez todas las miras á que se encamina su sistema, solo nos dice aqui (1), que no debe espantarnos mas de lo justo el argumento *ab auctoritate*; conviene que analicemos sus espresiones, y veamos si nos encontramos ó no con el paralogismo de los protestantes.

*Esto que leo con mis ojos, decia yo teniendo en mis manos la Biblia sagrada, es cierto y de fe divina.* Esta proposicion que á primera vista apare-

(1) Pág. 37.

ce tan cierta quanto lo es la sagrada Escritura, de la qual se dijo con toda verdad (1): *Adeo firmiter habuit persuassum semper Mater Ecclesia nihil ea scriptura neque verius, neque certius esse, ut et quæ auribus audimus, et quæ oculis videmus, sive quæ manibus contrectamus, non æque certa esse judicet, quam ea, quæ scripturis sacris continentur*; por la equivocacion que encubre, es la mas á propósito para enredarnos con paralogismos. Melancton, por egemplo, se armaria con ella, y teniendo en sus manos la Biblia diria: esto que leo con mis ojos es cierto y de fé divina: ahora yo veo en la Escritura (2): *Dominus præcepit ei ut malediceret David::: Dimitte eum ut maledicat juxta præceptum Domini*: y en los salmos (3): *Convertit cor eorum ut odirent populum ejus, et dolum facerent in servos ejus*; y despreciando quanto han dicho los Padres como dichos de puros hombres, pretenderia concluir con una blasfemia horrible, *æque proprium Dei opus Judæ proditionem, ac vocationem Pauli esse*. Asi que, si la intencion de nuestro autor es que entendamos que lo que él apreende como legítimo sentido de la Escritura, y lo que cree leer en ella es cierto y de fé divina, nos viene con un solemne despropósito: *Non putemus*, dice S. Gerónimo (4), *in verbis scripturarum esse evangelium, sed in sensu; non in superficie sed in medulla, non in sermonum foliis, sed in radice ratio-*

(1) Francisc. Horant. loc. cathol. lib. 2. c. 4.

(2) 2. Reg. 16. *ψ.* 10 y 11. (3) Ps. 104. *ψ.* 25.

(4) In e. 1. ep. ad Galat.

*nis.* No, no basta el que queramos creer á Dios cuando habla; ni el creer firmemente y fuera de toda duda que Dios ha hablado. Es preciso que estemos seguros de que es legítimo y verdadero el sentido que damos á las palabras de Dios; y no lo estamos mientras la Iglesia no nos asegure. Sigamos en nuestro análisis.

*Lo que leo en otros libros, sean los que sean, no es de fé ni lo puede ser.* Con que señor mio: ¿no es de fé, ni lo puede ser lo que leo decidido en los Concilios generales, definido en las bulas de los romanos pontífices, transmitido á nosotros por el canal de la tradicion? ¿Si querrá aun excluir de nuestra fé el símbolo mismo de los Apóstoles? A la verdad se parece ésta á la proposicion de Calvino, justamente detestada de todos los católicos. *Esto igitur hoc firmum axioma, asi se espresaba Calvino (1), non aliud habendum Dei verbum, cui detur in Ecclesia locus, quam quod lege primum et Prophetis, deinde scriptis apostolicis continetur.* Se me dirá que nuestro autor no habla aqui de cualquiera materia, sino precisamente de lo que lee en otros libros relativamente al asunto de que trata. Sea asi enhorabuena, aunque la generalidad de su espresion y las razones que alega adaptables á toda materia, excluyan al parecer este efugio, como le excluye tambien la fuerza del racionio que nos presenta si no queremos suponerle un ridículo ó un pedante. Veamos sin embargo sus razones para decir que lo que

(1) Lib. 4. Inst. c. 8. §. 8.

lee en otros libros no es de fé ni lo puede ser.

*Ya porque en ellos habla el hombre y no Dios,* son sus palabras; *y porque unos me dicen una cosa y otros otra: ya en fin porque me dicen cosas muy distantes, muy ajenas, y tal vez muy contrarias á lo que me dice clara y espresamente la Biblia sagrada.* No es sola la Escritura divina donde reconocen los católicos la palabra de Dios; la reconocen tambien en la tradicion, y aun están altamente persuadidos de que en ésta principalmente está fundada la fé de la Iglesia (1). Y como ordinariamente esta palabra de Dios se halla en aquellos libros donde se nos ha conservado el depósito de la tradicion, es preciso tengamos por falsa y peligrosa la proposicion que establece como máxima general que en estos libros habla el hombre y no Dios. Ciertamente cuando todos los Padres convienen constantemente en algun punto, esta misma unanimidad es para los católicos un sello indeleble de que Dios es quien alli nos habla, pues que es el único que pudo unirlos, hablándose de materias en que no los pudo unir la evidencia.

Però cuando unos me dicen una cosa y otros otra, ¿acaso esta discrepancia será un argumento concluyente, de que en ninguno de ellos nos habla Dios? No vemos entonces, lo confieso, aquel sello que decia antes: y los particulares no podemos asegurar definitivamente que la tradicion verdadera nos llega mas bien por el canal del uno que del otro. En

---

(1) V. Bonfrer prol. in sac. scrip. c. 2.

este caso valiéndonos de las reglas que nos han prescrito los santos (1), solo podemos formar un juicio probable que tendrá mas ó menos probabilidad segun fueren sólidos los apoyos en que estribe. Mas tambien sería una temeridad muy grosera el afirmar, de que entonces es inconcuso ser el hombre y no Dios quien nos habla en ellos. De otro modo, ni S. Esteban hubiera triunfado de S. Cipriano alegando la tradicion. Ni la Iglesia habria podido jamas insertar en su cánon los libros deutero-canónicos; porque en estos puntos estaban divididos los autores católicos. Solamente cuando dicen cosas muy distantes, muy ajenas, y tal vez contrarias á lo que dice clara y espresamente la Biblia, confesaré de plano que entonces no es Dios quien me habla; porque Dios jamás se contradice. Pero cuidado, que no en vano está escrito (2): *Vide ne lumen quod in te est tenebræ sint.*

*Unde jus prodiit, interpretatio quoque procedat* (3). La fuerza y autoridad de la santa Escritura no estriba en que esté escrita en este ó aquel libro; ni en que la predicaran un Jeremías, un Daniel, ó algun otro Profeta. Estriba en que es palabra de Dios, ó en que Dios es quien nos habla en ella, *per os sanctorum qui à sæculo sunt prophetarum ejus* (4). Y sabido es con cuanta razon detestan los católicos la petulancia de Kemnitio, con que censurando al Tridentino se atreve á decir (5): *Insignis*

(1) S. Aug. de doct. chr. lib. 2. c. 8.

(2) Luc. 11. v. 35.

(3) C. Inter alia 31 de sent. excom.

(4) Luc. 1. v. 70.

(5) In exam. Conc. Trid. ses. 4.

*audacia est majestati et auctoritati scripturæ canonicæ aliquid æquare*, porque tanto era palabra de Dios la que predicaban los Apóstoles, como la que estampaban en sus cartas; y tanto es Dios el que nos habla en la Escritura, como el que nos instruye por el canal de la tradicion. Dios fue quien comenzando por Moises y los Profetas interpretó por sí mismo á sus discípulos las Escrituras (1): el quien dió á los Apóstoles la verdadera inteligencia de sus oráculos (2): y él finalmente el que nos la ha transmitido por el canal de la tradicion. Y cuando fundados en ésta esponemos la Escritura, no es verdad que Dios habla y el hombre interpreta; sino que el mismo que habla es el que nos descubre el sentido en que quiere entendamos sus palabras.

Y si *non debet aliquis verba considerare, sed voluntatem et intentionem, quia non debet intentio verbis deservire, sed verba intentioni* (3): si *scire legem non hoc est verba eorum tenere, sed vim ac potestatem* (4): si finalmente: *certum est quod is committat in legem qui legis verba complectens, contra legis nititur voluntatem* (5); podremos decir con toda seguridad que en la inteligencia de la Escritura no hemos de atenernos servilmente á las espresiones que en ella leemos; antes se levantaria contra la Escritura misma ó contra Dios que en ella nos habla, quien ocupado enteramente de las palabras

- 
- (1) Luc. 24. v. 27. (2) Luc. 24. v. 45. (1)  
 (3) C. *humane aures* 22. q. 5. (2)  
 (4) L. *Scire* 16. D. de Legibus. (3)  
 (5) Reg. 88 de reg. jur. in 6. (2)

materiales se desentendiese de la tradicion. No, no lograria éste el conocimiento de los arcanos que nos ha querido revelar el Señor; ni llegaria á entender las Escrituras: y sería muy fácil cayese en graves y vergonzosos errores, pues sábiamente advierte el P. S. Agustin (1): *errores omnes, qui nomine christiano palliati exoriuntur non nisi de scripturis non intellectis nasci.*

Pues qué? „¿os parece hablando formalmente, „dice nuestro autor (2), que puede haber algun peligro real en creer con sencillez y fidelidad lo que „se lee tan claro en la divina Escritura?“ Confieso de buena fé que cuando hay humildad en el que lee la Escritura, y sigue el magisterio de la tradicion, no hay peligro alguno en creer con sencillez lo que en verdad se lee claro en ella; pero cuando temerarios presumimos averiguar por nosotros mismos el sentido de las mismas Escrituras, entonces las muchas oscuridades y ambigüedades que se hallan en ella engañan, dice S. Agustin (3), á muchos de estos temerarios, y hacen que crean hallar una cosa donde se habla de cosas muy diversas.

Materia es ésta de la mayor importancia, y que tendremos ocasion de aclarar con repetidos egemplares en el curso de estas observaciones. Baste por ahora reflexionar que nuestro mismo autor en otras partes de su obra nos descubre tres fuentes de donde pueden dimanar muy groseros errores en la inteli-

(1) Lib. de divers. qq. 83. q. 69. (2) Pág. 38.

(3) De doctr. christ. lib. 2. c. 8.

gencia de la sagrada Escritura. La 1.<sup>a</sup> (1): si tomamos por sentido obvio y literal, el que cuando mucho no es mas que un sentido puramente gramatical; siendo muy ordinario entre los Profetas de Dios el hablar por metáforas ó semejanzas: tanto que asegura S. Agustin (2) que nuestros autores usaron este modo de hablar figurado con mucha mayor frecuencia de lo que pueden pensar y creer los que no los han manejado, y han aprendido en otros éstas figuras. Esta fue la causa de los extravíos de Orígenes, hombre por otra parte tan grande, como pondera Vicente Lirinense (3). Y aunque yo confieso á nuestro autor (4), que el sentido que dió Orígenes á la Escritura fue un sentido grosero, ridículo, y ageno del espíritu del Evangelio; tambien es preciso que procediendo de buena fé, nos confiese que Orígenes se figuraba ver claro en la escritura el sentido que le daba. Y esta fue, segun S. Agustin (5), una de las causas porque los judios carnales, no quisieron reconocer al hijo de Dios al verle despreciar las ceremonias, en cuya corteza se detenian ellos, sin atender á su significado.

La 2.<sup>a</sup> fuente que nos abre nuestro autor es cuando dice (6): que todas ó casi todas las visiones de los Profetas fueron imaginarias, cosa de que se rie el hombre animal que *non percipit ea, quæ sunt*

---

(1) Tom. 3. c. 15. §. 2. pág. 220.

(2) De doct. christ. lib. 3. c. 29.

(3) In commonitor. (4) Tom. 1. pág 50.

(5) De doct. christ. lib. 3. c. 6.

(6) Tom. 3. c. 15. §. 5. pág. 233 y 234.

*spiritus Dei: stultitia enim est illi, et non potest intelligere: quia spiritualiter examinatur* (1): pero cosa que cuando le acomoda quiere el autor tengamos presente, y no tomemos como cosa real y subsistente, lo que solo fue una imagen que se presentó al Profeta. Y con esto ya conocerá el hombre reflexivo, qué campo tan dilatado se ofrecerá para equivocaciones al que sin el subsidio de la autoridad y tradicion quiera engolfarse en el estudio de la Escritura.

Finalmente, la fuente mas copiosa que nos abre, es, cuando hablando de Babilonia y sus cautivos, y asentando que lo que se lee en los Profetas, no puede de modo alguno limitarse ni á la Babilonia caldea, ni á los cautivos trasportados alli por Nabucodonosor: »parece, dice (2) que los Profetas de Dios »no hicieron otra cosa que tocar lo uno y lo otro de »paso, como un correo que llegando á una ciudad »intermedia deja en ella algunas órdenes del príncipe que le pertenecen inmediatamente, mas no pára ni se detiene en ella, sino que al punto pasa »adelante hasta el fin y término de su mision::: Jeremías hace lo mismo que Isaias,::: esto es, pasa »por encima de aquella Babilonia de Caldea, descarga sobre ella una tempestad de rayos, le hace saber las órdenes de Dios que le pertenecen á ella inmediatamente. Despues de lo cual desembarazado en breve de un interes respectivamente tan pequeño, pasa luego mas adelante hasta llegar

(1) 1. ad Cor. 2. v. 14.

(2) Tom. 2. part. 1. fenom. 7 §. 5, pág. 242 y 243.

»en espíritu á otra Babilonia dicha asi *per similitudinem non per proprietatem*; de donde finalmente saca libres á todos los cautivos.»

Quando no hubiera mas, se conoceria al instante con cuanta razon el P. de la Iglesia S. Agustin (1): *lectorem vigilantem requirit, quando Scriptura cum ad alios jam loquatur, tamquam ad eos ipsos, ad quos loquebatur, videtur loqui; vel de ipsis, cum de aliis jam loquatur.* Y convendremos con facilidad, que si no hay esta vigilancia, si no nos guiamos por la tradicion; corre mucho peligro de que erremos, entregando las cartas y órdenes del Señor á quienes no debian entregarse; y haciendo caer los rayos sobre unos, debiendo caer sobre la cabeza de otros. Pero el caso es, que esto no es mas que un pequeño ensayo, ó un breve corolario de la conducta que constantemente ha observado Dios en los Profetas y en aquellos varones santos, por cuya boca se ha dignado revelarnos sus arcanos. Pues nada hay mas frecuente en los escritores sagrados que pasar de la figura al figurado; y aparentando hablar de la imagen, decirnos lo que solo puede convenir á lo que ella nos representa. Las seis reglas de Tichonio, que comenta con elogio el grande S. Agustin (2), se encaminan únicamente á hacernos cautos en esta materia, y á que no erremos en la inteligencia de la Escritura. Vea el curioso lector, entre otros, al célebre español y eru-

(1) De doctr. christ. lib. 3. c. 32.

(2) De doct. christ. lib. 3 desde el c. 30. Y aunque son ellas siete, de una de ellas dice el Santo que propiamente no es regla.

ditísimo Agustiniiano Basilio Poncio (1), que trató esta materia con toda la exactitud, delicadeza y solidez que puede desearse en un teólogo.

En esta atencion debiera nuestro autor haberse dejado en el tintero aquel (2). „Pienso que no os atreveréis á decir tanto de los escritos de S. Gerónimo, ó de algun otro célebre Doctor.” Porque Dios que con sola una palabra supo y pudo hacer lo que no harán jamás con su industria y poder cuantos Reyes y artífices ha habido sobre la tierra; puede hablarnos un lenguaje para cuya interpretacion serán muy escasas las reglas que sirvan para entender á los hombres: *quæ Dei sunt, nemo cognovit, nisi spiritus Dei* (3) Es pues una grosería insufrible el querer hacer regla de la obra de Dios la que lo es puramente de las obras de los hombres. Tampoco puedo permitirle el que nos impute (4) que pretestamos peligro en creer á Dios sin pedir licencia al hombre escaso y limitado. Es esta imputacion, que mas de una vez han hecho á la Iglesia sus enemigos los hereges. Debiera por lo mismo abstenerse de ella quien se gloria de cristiano: y reflexionar que reconociendo la palabra de Dios en la tradicion, á Dios consulta y no al hombre, quien consulta á la tradicion para entender los arcanos de la Escritura.

La satisfaccion con que nos viene (5), de que no admiten (se entiende los Teólogos é Intérpretes ca-

(1) En la q. 1. que entre las de este autor se halla al fin de la obra de Menochio.

(2) Tom. 1. pág. 38. (3) 1. ad Cor. 2. v. 11.

(4) Pág. 38. (5) Pág. 39.

tólicos) antes condenan como peligrosa ó á lo menos como dura é indigesta la proposicion del doctísimo Teodoreto , que nos copia ; me sorprendió al principio (lo confieso) porque hasta entonces no habia caido en mis manos escritor alguno que la tachara , ni que acusára en este punto á aquel sapientísimo Intérprete. Aunque desconfiado de semejantes citas por las muchas que en lo anterior habia hallado falsas ; no pudiéndome persuadir fuese tambien de éstos nuestro autor, hice un estudio particular en averiguar la verdad hasta consultar cuantas ediciones pude del mismo Teodoreto (1); y en ninguna de ellas hallé que negara el que Dios diese á nuestros primeros Padres vestidos de pieles: solamente ví que este grande hombre opinaba que no fueron de animales, sino de árboles las pieles con que cubrió el Señor su desnudez; y con respecto á esta materia , nada dice de si conviene ó no que adheramos á la nuda letra de la Escritura como lo supone nuestro autor, para hacer recaer toda la odiosidad, (si con buena ó mala fe lo juzgará el lector) sobre los Teólogos y Padres que no adhieren á sus ideas, como que quieren lo pague la Escritura á trueque de no retroceder de su sistema.

Solamente he hallado, que evacuado por Teodoreto el punto del vestido de nuestros Padres, toca de paso, y al fin de la cuestion 39 sobre el Genesis, en que parte del hombre inspiró el Señor el espíritu de la vida, y con este motivo, y no el que di-

(1) Edic. de Colonia de 1573, de París de 1603, y la Greco-Latina del mismo París de 1642.

ce el autor, pone las palabras siguientes. *Ac de eo quidem quod nasus dicitur apud Aquilam et Symmachum, apud septuaginta vero facies, ea pars formati hominis, in quam Deus insufflavit spiritum vitæ; dicendum est, non oportere adberere nudæ litteræ scripturæ tanquam veræ; sed thesaurum in littera latentem quærere.* Y si bien es verdad que en la edicion de Colonia de 1573, y en la de Paris de 1608, despues de las palabras copiadas, se ve la añadidura que pone nuestro autor: *eo quod ipsa littera Scripturæ divinæ interdum falsum dicat;* en la edicion Greco-Latina de París de 1642, en que se tenia á la vista el original griego, no se halla semejante adición; sí solo lo que dejo arriba copiado: señal evidente de que esta espresion es postiza, y que no salió de la pluma de Teodoreto.

Quando fueran de Teodoreto estas últimas palabras, el respeto debido á la venerable antigüedad, y una sana crítica, nos persuadirian que antes de imitar la conducta de Cham, antes de acriminar esta espresion, debiamos apurar todas las fuerzas de nuestro ingenio para ver si le hallábamos algun sentido en que debiese admitirse como verdadera. Y desde luego se ofreceria que Teodoreto no habla del sentido literal intentado por el Espíritu Santo, sino de aquel sentido puramente gramatical, que á primera vista presenta la Escritura: y en este caso, nuestro autor que no duda decir que algunas veces este es un sentido grosero, ridículo, y ageno del Evangelio, no debiera tener dificultad en subscribir á la máxima que tanto quiso acriminar en Teodoreto. S. Agustin, encargándonos el mayor cuidado

aun en la pronunciacion, porque no incurramos en errores y demencias, confirma bastante el peligro en que pudieramos caer si nos dejáramos arrastrar del sentido que á primera vista presentan tal vez las palabras de la Escritura (1).

En este sentido decia S. Agustin (2) *Neque ulla mors animæ congruentius appellatur, quam cum id etiam quod in ea bestiis antecellit, hoc est intelligentia carni subicitur sequendo litteram. Qui enim sequitur litteram, traslata verba sicut propria tenet, neque illud quod proprio verbo significatur, refert ad aliam significationem.*

Este es el motivo, porque como atestigua S. Ilario (3), no hay herege alguno que no blasone, aunque mintiendo, que son conformes á la Escritura las blasfemias que profiere. Secuaces aun en esto del diablo, saben los hereges apoyar sus tentaciones con testos de la Escritura, para aparentar que sus delirios son otras tantas verdades que el Padre de las

(1) S. Aug. de doct. christ. lib. 3. c. 3. *Nisi enim fides revocet, qua credimus Deum non accusaturum adversus electos suos et Christum non condenaturum electos suos, potest illud sic pronuntiarí. Quis accusabit adversus electos Dei ut hanc interrogationem quasi responsio subsequatur, Deus qui justificat. Et eternum interrogetur. Quis est qui condemnat? et respondetur, Christus Jesus qui mortuus est. Quod credere quia dementissimum est, ita pronuntiabitur, ut præcedat percontatio sequatur interrogatio. Inter percontationem autem et interrogationem hoc veteres interesse dixerant, quod ad percontationem multa responderi possunt, ad interrogationem vero aut non, aut etiam. Pronuntiabitur ergo ita ut post percontationem qui dicimus. Quis accusabit adversus electos Dei? illud quod sequitur sono interrogantis enuntietur Deus qui justificat? ut tacite respondetur non &c.*

(2) De doct. christ. lib. 3 c. 5. (3) In libro ad Constantium.

luzes les ha suministrado. Es esto tan constante, que cuando ví que nuestro autor queria (1) al parecer disuadirnos de este dictamen, en que nos ha confirmado demasiado una triste experiencia; conocí que nada hay tan absurdo que no sea capaz de intentar el miserable entendimiento del hombre limitado. Confieso que los hereges se han apartado del verdadero sentido literal de la santa Escritura. De otro modo los autores católicos que los han combatido no habrian podido desprenderse de sus argumentos. Confieso tambien que la corrupcion del corazon, y tal vez la presuncion y satisfaccion en sus luces, han sido la causa principal de sus extravíos. Pero tambien es preciso nos confiese este autor que muchas veces buscaron su apoyo en el sentido gramatical ó grosero, y que á primera vista presenta la Escritura; y que con este que llamaban ellos sentido obvio y literal, sedujeron á muchos incautos, y enredaron á otros poco instruidos, al paso que presumidos, haciéndoles creer que era nuestro Padre celestial quien habia revelado aquellos despropósitos.

He leído con toda atencion el libro 2 de doctrina cristiana de S. Agustin, que nos cita el autor (2); y ni por asomo he podido encontrar que el santo testifique que la santa Iglesia cuando ha condenado alguno de los errores no ha hecho otra cosa que mirar la letra de la Escritura sobre aquel asunto. La Iglesia al condenar los errores ha tenido siempre á la vista la tradicion, y con arreglo á ella ha en-

(1) Pág. 41. (2) Pág. 42.

tendido las Escrituras; ha anatematizado ó aprobado las doctrinas; y siguiendo el ejemplo de Jesucristo y sus apóstoles, ni ha tenido dificultad en apoyarse en el sentido místico de la Escritura, cuando la tradicion ha testificado ser aquel intentado por el Espíritu Santo (1). Convengo en que la Iglesia no ha sacado jamás el testo de su verdadero sentido obvio y literal (2), dándole un sentido que se oponga á la letra; pero gobernada por la tradicion ha sabido muy bien reprobear aquellos sentidos en que se apoyaban los estraviados, pretendiendo que eran los obvios y literales; ha fijado el que debemos tener como tal; y finalmente ha sabido tambien enseñarnos el sentido místico, que bajo la corteza de la letra ocultó el Espíritu Santo.

No me gusta el empeño que toma nuestro autor (3) en persuadir que ateniéndose al sentido obvio y literal se disipa el error, cuando de otro modo queda disputa para muchos siglos. Quien adoptase el espíritu privado contra lo que cree la Iglesia, y no reconociese en las Escrituras aquella obscuridad y profundidad que confesarón en ellas los santos Padres como efecto de la admirable providencia del Señor; pudiera deslumbrarse con la aparente sofisteria de semejantes discursos. Pero los que sabemos que la Escritura es un juez muerto, digamoslo así; y que la llave para su inteligencia se entregó en depósito á la Iglesia; nosotros que sabemos que de na-

---

(1) V. Jacobo Bonfrerio en sus prelogios *in totam Scripturam*, cap. 20. sec. 4. (2) Pág. 42.

(3) Desde la pág. 43 hasta la 50.

da huyen mas los hereges que del freno de la autoridad de la Iglesia, única que puede contenerlos en sus extravíos; nosotros finalmente que estamos persuadidos de que la palabra de Dios no está en la letra de la escritura, sino en su legítimo sentido; y que éste se dió á los Apóstoles, y por su medio á la Iglesia; no podemos menos de reponer que se acabarían las disputas en puntos de fé en el momento en que hubiese docilidad y sumision á la autoridad de la Iglesia: y que de no sujetarse, no resulta mas sino el obstinarse en el error.

Convengo con nuestro autor (1) en que cuando S. Pablo dijo (2) *littera occidit, spiritus autem vivificat*; por la letra entendió la ley antigua destituida de la gracia; y por el espíritu que vivifica, la gracia que se nos ha concedido por Jesucristo. Estábamos muy bien persuadidos de esta verdad, que con aquella solidez que le es propia, explica doctamente el grande Belarmino (3): pero ¿estará ya con esto autorizado el autor para zaherir á aquellos que á la inteligencia que él llama literal, le dan el nombre de ser *justa litteram occidentem*? Seria necesario que lo estuviera para reprobear el sentido y las aplicaciones acomodaticias que tanto usa la Iglesia nuestra Madre (4), y de que se han valido alguna vez aun los mismos escritores sagrados (5). Por-

(1) Pág. 50 y 51. (2) 2. ad Cor. 3. v. 6.

(3) De verbo Dei, lib. 1. c. 3:

(4) V. José Acosta de Christo revelato, lib. 3. cap. 6 y 11.

(5) V. el mismo cit. lib. c. 5.

que omitiendo lo que enseña S. Agustin (1), basta oír lo que nos dice aquel Elias Metropolitano de Creta que ilustró con notas las oraciones de S. Gregorio Nazianceno, dándonos razon del motivo que tenían los hebreos para no conceder segun el mismo S. Gregorio á todos indistintamente la lectura de todos los libros sagrados; para que nos convenzamos de cuán justamente se acomoda á nuestro caso el texto del Apóstol: *Quod etiam magnus Apostolus subindicans aiebat*, tales son sus palabras (2), *littera occidit spiritus autem vivificat, propterea quod scilicet plerisque locis historia, siquidem in nudis rebus hæreamus, probæ vitæ nobis exempla minime præbeat. Quid enim quæso ad virtutem utilitatis auditoribus attulerit Propheta Oseas, ex scorto liberos gignens, si non ultra litteræ corticem progrediatur?*

El uso frecuente que en la Iglesia de Dios se hace por los Padres y Teólogos de este modo de hablar, cuando se trata de entender algunos textos de la escritura, debiera haber hecho cauto á nuestro autor; y obligarle á respetar una práctica que por comun y antigua pudo inspirarle á lo menos recelos de que tuviese en la tradicion su origen y apoyo. Yo bien sé que el lib. 4 de Esdras no se halla aprobado por la Iglesia; y que probablemente no se aprobará jamás (3). Pero si S. Ambrosio pudo en-

(1) De doct. christ. lib. 3. cap. 5.

(2) In orat. 1. S. Greg. Nazian. not. n. 82.

(3) V. Jacobo Bonfrerio en sus prelog. c. 5. sec. 2.

cargarnos (1) su lectura para despreciar las fábulas de los filósofos del gentilismo, parecíame será lícito valerme aquí de su testimonio para aclarar la intervencion que tiene la tradicion en la justa inteligencia de las Escrituras: principalmente cuando veo que los Padres confirman lo que se lee en dicho libro (2). *Revelans revelatus sum super rubum*, así habla dicho libro (3) de la revelacion que hizo Dios á Moises, *et loquutus sum Moysi, quando populus meus serviebat in Egipto, et misi eum et edu-xi populum meum de Ægipto, et adduxi eum super montem Sina, et detinebam eum apud me diebus multis; et enarravi ei mirabilia multa, et ostendi ei temporum secreta, et finem, et præcepi ei dicens: hæc in palam facies verba, et hæc abscondes.* Y hablando de la revelacion hecha á Esdras, y del mandato que se le intimó dice (4): *et venias buc, et ego accendam in corde tuo lucernam intellectus, quæ non extinguetur quoadusque finiantur quæ incipies scribere. Et tunc perfectis quædam palam facies, quædam sapientibus absconsè trades.* Y despues de haber referido la tarea de Esdras por espacio de cuarenta dias, y los muchos libros que en aquellos dias dictó á sus amanuenses, añade, que el Señor le mandó (5): *priora quæ scripsisti in palam pone et legant digni et indigni: novissimos autem septuaginta conservabis, ut tradas eos sapientibus de populo tuo.* Así el Señor abrió los ojos á los Apósto-

(1) Ep. 21. (2) V. el cit. Bonfrerio cap. 21.

(3) Lib. 4 Esdras. c. 14. V. 3 y sigs.

(4) V. 25. (5) V. 45 y 46.

les para que entendieran las Escrituras, y les confió la llave de su inteligencia para que ellos la comunicaran, no á todos los cristianos, sino á aquellos ministros fieles que fuesen idóneos para enseñar á los demas. La magestad de las Escrituras, y el cuidado que ha tenido siempre el Señor de mostrar que quiere al hombre dependiente de otro hombre, asi lo exigian. Y esto mismo nos debe hacer respetar como emanada de un origen tan sagrado aquella práctica de que hablamos; que vemos introducida comunmente en toda la Iglesia, y desde los tiempos mas remotos la hallamos usada por los Padres, tanto griegos como latinos.

Convengo tambien con el autor en que algunas cosas de las que se leen en las Escrituras, principalmente en lo que es profecía, no se entienden porque no ha llegado aun su tiempo (1); y confio como él en que algun dia se entenderán; *porque no se escribieron sino para algun fin determinado; y este fin no pudiera conseguirse si siempre quedasen ocultas.* Pero ¿será verdad que no se entienden porque no se acomodan, antes se oponen manifiestamente al sistema é ideas que ya hemos adoptado, y que nos empeñamos en sostener á despecho de la Escritura, que queremos ceda á nuestro sistema? Lo supone asi nuestro autor (2). Si supusiera semejante cosa hablando de Arrianos, Maniqueos y otros hereges, estaria bien: han dado públicos testimonios de que se obstinaban en el error. Pero ¡que lo diga hablan-

(1) Pág. 54.

(2) Pág. 54 y 55.

do de autores católicos; que lo asiente de un S. Gerónimo, de un S. Agustin y demas Padres de la Iglesia, que si dieron pruebas de la mayor humildad, no las dieron menores del mas sincero deseo de encontrar la verdad! Solo imaginarlo seria una necesidad: ¿qué será estamparlo en el libro y divulgarlo? El juicioso censor verá la calificacion que se merezca. Yo solo digo, que los hereges mas encarnizados y mas empeñados en deprimir el mérito y la autoridad de los Padres, no se atrevieron á hacerles un cargo tan degradante. A lo menos el célebre Melchor Cano, que no omite argumento alguno de consideracion que hayan opuesto los hereges á las verdades que defiende; y que lejos de debilitarlos, con la viveza de su ingenio les da nueva fuerza y vigor; tratando de la autoridad de los Padres (1), no se hace cargo de semejante nota: y cualquiera conocerá al instante que nada pudiera debilitar tanto el peso de su autoridad, como el presentarlos como unos hombres encaprichados en su sistema; y por lo mismo empeñados en hacer que cedan las escrituras el trono que debieran ocupar, para sentar en él las ideas que se han forjado.

Ciertamente que hubiera acertado el Señor en darnos tales Pastores y Doctores para que ni la astucia, ni la perversidad de los hombres fuese capaz de hacernos el juguete de todo viento de doctrina (2). Cómo? ¿Si ellos mismos nos precipitan

---

(1) Lib. 7. de loc.

(2) Ad Eph. c. 4 desde el v. 11. al 15.

en el error, y nos retraen de la verdad? ¿ Si teniendo ellos la llave de la Escritura, ni ellos entraron ni dejaron entrar á los demas? (1) Es preciso confesemos, que injuria á la Providencia del Altísimo, y ofende á la que miramos como columna y firmamento de la verdad (2), quien se imagine que ha permitido se adoptára comunmente en la Iglesia un sistema que nos estravia, y nos impide entender las santas Escrituras; y que nuestra Madre mire como Padres suyos á unos doctores mendaces que se empeñan en hacerla entrar en sus ideas erradas, y la impiden el conocimiento de la verdad. Y séame lícito concluir esta mi observacion con las palabras del Lirinense (3), y el juicioso lector verá si son ó no adaptables á nuestro caso. *Invecti etiam sumus in Nestorii sceleratam præsumptionem quod sacram Scripturam se primum et solum intelligere, et omnes eos ignorasse jactaret, quicumque ante se magisterii munere præditi divina eloquia tractavissent: universos scilicet sacerdotes, universos confesores et Martyres, quorum alii explanassent Dei legem, alii vero explanantibus consensissent vel credidissent: totam postremo etiam nunc errare, et semper errasse adseveraret ecclesiam, quæ, ut ipsi videbatur, ignaros, erroneosque Doctores et secuta esset et sequeretur.*

(1) Pág. 27 de este prim. tom.

(2) 1. ad Tim. 3. v. 15.

(3) In commonetor.

## OBSERVACION III.

*Sobre el capítulo 2.º de la autoridad extrínseca  
sobre la letra de la Santa Escritura.*

»**E**n la inteligencia y explicacion de los Pro-  
»fetas, y casi únicamente en aquellos que de al-  
»gun modo pertenecen á nuestro asunto principal,  
»asi comienza su capítulo nuestro autor, es fácil-  
»simo notar que los Intérpretes de la Escritura,  
»habiendo buscado y seguido por un momento el  
»sentido literal, ó el que llaman con este nombre;  
»no siéndoles posible llevar muy adelante dicho  
»sentido, se acogen en breve á la pura alegoría,  
»pretendiendo que éste es el sentido *specialiter in-*  
»*ventus à Spiritu Sancto*. Si les preguntamos con qué  
»razon, y sobre qué fundamento nos aseguran que  
»aquel es el sentido literal, no obstante que á los  
»dos ó tres pasos se ven precisados á dejarlo:  
»y que aquel otro alegórico ó figurado es el que  
»intenta expresamente el Espíritu Santo, nos remi-  
»ten por toda respuesta á la autoridad puramente  
»extrínseca: esto es, que otros Doctores mas anti-  
»guos las entendieron y explicaron asi." En otra  
»parte (1) ya nos habia dicho zaeriendo la con-

(1) Disc. prel. pág. 27.

ducta de los mismos Intérpretes, en cuyo número nadie hay que no comprenda tambien á los Padres de la Iglesia: »Por claro que parezca el texto, si se opone á las ideas ordinarias tienen siempre á la mano su sentido alegórico: y si éste no basta, viene luego á ayudarle el anagógico, á los cuales se añade el tropológico, místico, acomodaticio, &c. haciendo un uso frequentísimo, ya de uno, ya de otro, ya de muchos á un mismo tiempo, subiendo de la tierra al cielo con grande facilidad, y con la misma bajando del cielo á la tierra al instante siguiente: tomando en una misma individua profecía, en un mismo pasage, y tal vez en un mismo versículo una parte *litteraliter*, otra *allegorice*, otra *anagogice*, y componiendo de varios retazos diversosimos una cosa ó un todo, que al fin no se sabe lo que es; y entretanto la divina Escritura, el libro verdadero, el mas venerable, el mas sagrado, queda expuesto al fuego ó agudeza de los ingenios, ó á quien acomoda mejor, como si fuese libro de enigmas.»

¿ Es este el aspecto con que se deben representar á la faz de la Iglesia aquellos que nos ha dado el Señor como Pastores conformes á su corazón, que nos apacientan en ciencia y doctrina? (1)  
 ¿ Y qué cosa puede haber mas contraria al espíritu de la Iglesia, ni mas detestada de los Padres que esa misma manía que se les imputa de hacer á

(1) Jerem. 3, v. 15.

la Escritura santa juguete de los ingenios? *Quoties hæretici*, dijo muy bien Orígenes, (1) *canonicas proferunt Scripturas in quibus omnis christianus consentit et credit, videntur dicere, ecce in domibus verbum est veritatis. Sed nos illis credere non debemus, nec exire à prima ecclesiastica traditione, nec aliter credere nisi quemadmodum per successionem ecclesiæ Dei tradiderunt nobis.* Por esto los mejores Intérpretes que tenemos, siguiendo las huellas de los Padres, han procurado siempre, no gobernarse por sus propias luces, sino por la autoridad de sus mayores, *quos et ipsos ex apostolica successione intelligendi regulam suscepisse constabat*, como dice Rufino (2) hablando del modo que tuvieron para aprender la Escritura los grandes S. Basilio y S. Gregorio Nazianzeno.

Ahora bien: yo consulto á nuestros mayores, á Teodoreto (3), á S. Gregorio Niseno (4), á S. Hilario (5), á Clemente Alejandrino (6), á S. Gerónimo (7), y en todos veo como regla ó máxima inconcusa, que toda profecía está envuelta en enigmas y en sentencias cortadas; de modo que hablando de uno pasa á hablar de otro casi sin sentirse y sin guardar orden; porque de otra manera seria una narracion, no profecía. *Omnis profetia*, son las formales palabras del último, *omnis profetia ænigmatibus involvitur, et præcisus*

(1) Tr. in Math. 29.

(4) Hom. 6. in cant. col. 7.

(2) Lib. 11, hist. c. 9.

(5) In ps. 126 y 146.

(3) In c. 11 Dan.

(6) Lib. 5, Stronom, c. 6.

(7) Lib. 5 in Jsa. c. 16

(3)

*sententiis, dum de alio loquitur transit ad aliud, ne si ordinem Scriptura conservet, non sit vaticinium, sed narratio.* Pero nada hay que confirme tanto esta verdad como las reglas que nos propone el grande S. Agustin; porque desde luego se conoce que su delicado juicio y vasta erudicion no le habrian permitido el presentárnolas como el cimiento y como los primeros elementos para entender las santas Escrituras (1), sino estuviese bien seguro de que se las habia transmitido la sábia antigüedad.

La primera de estas reglas, que llama *de Domino et ejus corpore* (2), nos previene que la sagrada Escritura frecuentemente habla de Cristo y su Iglesia como si sean solo una persona; y pareciendo que se habla del uno, en realidad, se habla del otro: asi como en la séptima que llama *de diabolo et ejus corpore* (3), se observa que cuando se ofrece hablar del diablo y de los impíos, se habla de ellos como si sean solo una persona: y asi como en la primera regla *vigilandum est ut intelligatur cum de una eademque persona Scriptura loquitur quid conveniat capiti, quid corpori; sic et in ista novissima aliquando in diabolum dicitur quod non in ipso, sed potius in ejus corpore possit agnosci, quod habet non solum in eis qui manifestissime foris sunt, sed in eis etiam qui cum ad ipsum pertineant, tamen ad tempus miscentur*

(1) V. S. Agust. in pról. de doct. christ.

(2) Lib. 3 de doct. christ. c. 31.

(3) Cap. 37 del mismo lib.

*ecclesiae, donec unusquisque de hac vita exeat, vel à frumento palea ventilabro ultimo separetur.*

Como por la participacion de unos mismos sacramentos, y la union que tenemos en la Iglesia formamos todos un cuerpo en Cristo, nos advierte la regla segunda (1), que en la Escritura santa se habla tambien de buenos y malos como si se hablára de sola una persona; y que aqui necesita el lector proceder con mucho cuidado, porque pareciendo que sigue la Escritura hablando á aquellos ó de aquellos mismos de quienes hablaba antes, nos encontramos que dirige á otros ó sobre otros su palabra el Señor. La cuarta regla que llama el Santo (2) *de specie et genere*, al paso que confirma esto mismo, deberá servirnos muchísimo en la continuacion de estas observaciones. En ella nos previene, que cuando la Escritura habla de alguna Ciudad, como por egemplo, Babilonia, Jerusalem &c, ó de alguna provincia, como el Egipto, la Judea, la Asiria ó alguna otra; tal vez anuncia lo que solamente conviene á aquella Ciudad ó Provincia; pero tal vez pareciendo que no habla sino de ella, pasa bajo de aquel símbolo ó figura á anunciarnos lo que corresponde á todo el mundo, de que es parte aquella Ciudad ó Provincia: lo que llama S. Agustin pasar de la especie al género. Nuestro autor, que como vimos en la observacion anterior, nos representa á los Profetas, ya como postas que corren; ya como nubes que vuelan; no debiera tener difi-

(1) Cap. 32 del mismo.

(2) Cap. 34.

cultad en suscribir á la sabia observacion de este santo Doctor, quien despues de habernos dicho que por medio del bautismo y del espíritu de la gracia se formó un Israel espiritual, no de sola una nacion como lo fue él carnal, sino de todas, segun se les habia prometido á los antiguos Padres; concluye esta su regla con estas palabras dignas de toda atencion.

*Hic ergo Israel spiritualis ab illo Israele carnali, qui est unius gentis, novitate gratiæ, non nobilitate patriæ, et mente non gente distinguitur: sed altitudo prophetica dum de illo vel ad illum loquitur, latenter transit ad hunc: et cum jam de isto vel ad istum loquatur, adhuc de illo vel ad illum loqui videtur, non intellectum Scripturarum nobis quasi hostiliter invidens, sed exercens medicinaliter nostrum. Unde et illud quod ait (1) et inducam vos in terram vestram; et paulo post tanquam idipsum repetens: et habitabitis inquit, in terra quam dedi patribus vestris, non carnaliter sicut carnalis Israel, sed spiritualiter sicut spiritualis debemus accipere. Ecclesia quippe sine macula et ruga ex omnibus gentibus congregata, atque in æternum regnatura cum Christo, ipsa est terra beatorum, terra viventium, ipsa est intelligenda Patribus data, quando eis certa et incommutabili Dei voluntate promissa est: quoniam ipsa promisionis vel prædestinationis firmitate jam data est, quæ danda suo tempore à*

(1) Ezech. 36, v. 24.

*patribus credita est... Quamvis hæc possint intelligi et de terra futuri sæculi, quando erit cælum novum, et terra nova, in qua injusti habitare non poterunt.*

El mismo Cristo y sus Apóstoles que nos enseñaron muchas veces lo que debíamos entender anunciado en la ley y en los Profetas; confirman admirablemente esta doctrina: pues como sábiamente dice el P. S. Gregorio (1), *Dominus per semetipsum dignatus est exponere quod dicebat, ut sciatís rerum significationes quærere in iis etiam quæ per semetipsum noluit explanare.* Ahora bien: si los Profetas, si los escritores sagrados como nubes que volaban no estaban fijos en un mismo objeto; no parece debiera nuestro autor censurar el que los Intérpretes pasáran en su explicacion de uno á otro objeto, mientras que para hacerlo tenian en su abono la voz de la tradicion, que como sabemos, es la voz del mismo Dios. Podrá enhorabuena éste y el otro haber errado en la exposicion de uno ú otro texto de la Escritura, pero esto será solamente en cuanto sin advertirlo se han apartado de la tradicion. Podrán algunos tal vez haber abusado de esta regla; pero sin embargo, ésta será siempre una regla que no pudieramos combatir sin levantarnos contra la tradicion, y contra lo mismo que nos ha enseñado la Escritura.

»Este argumento *ab auctoritate*, sigue diciendo »nuestro autor inmediatamente despues de las pa-

(1) Hom. 15, in Evang.

„labras que copié al principio de esta observacion (1), este argumento *ab auctoritate*, que en otros asuntos de dogma y de moral, puede y debe mirarse por bueno y legítimo, en el asunto de que hablamos no parece tan justo.” Acordémonos de que, según nuestro autor, aquí se trata de uno de los puntos esenciales y fundamentales de nuestra Religion (2), y de unos misterios bien substanciales (3): se trata de la venida del Mesias, que todos esperamos, y de ideas que le parecen de gran consecuencia (4): se trata de sostener un edificio tan vasto, cual es el misterio de Dios, que encieran las santas Escrituras (5); y de un punto que en la constitucion ó sistema presente de la Iglesia y del mundo le parece de un sumo interés (6): ¿y podrá menos de ser este asunto de dogma y de moral? En otra parte nos dice, que no hay medio, ó negar las Escrituras, ó renunciar á las ideas que impugna (7): que por no adoptarse su sistema no se entiende uno de los artículos del Símbolo de los Apóstoles (8); ni una de las peticiones del Padre nuestro (9): que por esta causa los cristianos no hemos opuesto á las dificultades de los judios sino palabras en tono decisivo, y nada mas (10); y que

(1) Pág. 56. (2) Disc. prel. del tom. 1, pág. 23.

(3) Ib. pág. 29. (4) Ib. pág. 31. (5) Ib. pág. 33.

(6) Tom. 1. p. 1. c. 1. §. 1. pág. 35.

(7) Ib. c. 5. art. 3, §. 5. pág. 127.

(8) Ib. c. 7. §. 2, 3, 4 y 5.

(9) Tom. 2, fenom. 6, §. 9, pág. 207 y 211.

(10) Tom. 1. p. 2, fenom. 2, §. 9, pág. 77.

haciéndoles ó queriéndoles hacer una violencia manifiesta, les dificultamos su conversion (1): ¿y podrá excusarse ahora con que no es asunto ni de dogma ni de moral?

Pero al fin, démossele de barato, y díganos por su vida: ¿porqué en el asunto de que hablamos no le parece tan justo este argumento *ab auctoritate*? Se trata de la inteligencia de los Profetas y de las santas Escrituras. Y si no hay en ellas profecía alguna en que haya podido influir el estudio ó ingenio del hombre, siendo toda obra de la inspiracion del Espíritu Santo (2): así como el espíritu que está en el hombre es el único que puede saber lo que pasa por su interior, y cuáles son sus pensamientos; así solo el espíritu de Dios es el que nos puede aclarar el sentido en que nos ha hablado (3). Y aunque es verdad que Dios puede por sí mismo ó por el ministerio de los Angeles comunicarnos su voluntad, pero *abjecta esset humana conditio*, dice S. Agustin (4), *si per homines hominibus Deus verbum suum ministrare nolle videretur*. Y esta es una de las razones porque tambien en este asunto debe mirarse como justo el argumento *ab auctoritate*, principalmente con el criterio que le han usado nuestros mas sábios Intérpretes.

Lo recóndito y sublime de la Escritura, ó su obscuridad y profundidad, nos precisa á confesar,

(1) Tom. 2. p. 1. fenom. 7, en el apéndice, pág. 359 y sigs.

(2) 2 Petr. c. 1. v. 20 y 21. (3) 1. ad Cor. 2. v. 11.

(4) Prol. libr. de doct. crist.

á despecho de los hereges, que su inteligencia es superior á la humana capacidad, y que no basta para entenderla un estudio superficial. Ella es para los judios un libro cubierto con un velo, porque aferrados á lo material de las palabras no combinan el antiguo con el nuevo testamento; no juntan en uno á los Profetas con las tradiciones de la Iglesia (1); siendo asi que sin este auxilio jamas pudieramos penetrar el verdadero sentido de las mismas Escrituras. Estaban instruidos los Apóstoles en lo que de palabra les habia dicho Jesucristo en el tiempo de su vida mortal; sabian los hechos del Señor, de que ellos mismos habian sido testigos; y sin embargo, vemos que la mala inteligencia que daban á la Escritura, aun despues de la resurreccion del Señor, les mereció aquella tan dura reprehension (2): *ò stulti et tardi corde ad credendum in omnibus, quæ loqui sunt Prophetæ.* Y fue necesario que el mismo Señor les abriera el sentido *ut intelligerent Scripturas* (3). Sin esta luz celestial que puntualmente se nos comunica por el canal de la tradicion, seria siempre la Escritura lo que nos dice Isaias (4): *Et erit vobis visio omnium sicut verba libri signati, quem cum dederint scienti litteras, dicent: lege istum; et respondebit: non possum, signatus est enim. Et dabitur liber nescienti litteras, diceturque ei: lege; et respondebit: nescio litteras.* Tuvieron esta luz los Apos-

(1) V. Acosta, de Christo revelato, lib. 1. c. 4.

(2) Luc. 24. v. 12 y 25. (3) Ib. v. 45.

(4) Js. 29. v. 11 y 12.

toles, y con ella consiguieron la verdadera inteligencia de las Escrituras, así por la esplicacion que les hizo el mismo Jesu-Cristo cuando apareciéndoseles despues de su gloriosa Resurreccion les habló del reino de los cielos; como por la infusion del Espíritu Santo, que les enseñó toda verdad. Y siendo por otra parte muy pocos los escritos que nos dejaron; y no pudiendo dudar de que comunicarian á la Iglesia la inteligencia que habian recibido; es preciso miremos en este asunto con mucho respeto la autoridad de nuestros mayores, como que son el conducto por donde nos llega aquella inteligencia.

Confieso, que cuando unos Padres exponen de una manera algun texto, y otros le entienden en otro sentido, entonces, si nos parece que alguna de estas exposiciones no es conforme á la letra de la santa Escritura, podemos muy bien, guardándoles el honor que *talibus debetur hominibus*, pedirles razon de su inteligencia, y objetarles aun la letra y el contexto de la Escritura. Pero cuándo convienen todos en una misma inteligencia: cuando están todos acordes en algun punto, en éste caso no viene ciertamente bien el decir: *la autoridad de éstos por grande y respetable que sea, no puede fundarse sobre sí misma*: porque ésta misma concordancia, como otras veces se ha dicho, es un testimonio indeleble de que se fundan en la tradicion.

Ni puedo pasar á nuestro autor el que exija (1),

(1) Pág. 57.

que para que pueda uno fundarse en la tradicion deba ésta ser universal, inmemorial, cierta, constante, ó apoyada en alguna decision de la Iglesia congregada en el Espíritu Santo. Máxima es ésta que repite con frecuencia, y por lo mismo reser-vo para ocasion mas oportuna su total impugnacion. Basta ahora advertir, que otra cosa es exponer yo, por egemplo, de un modo la Escritura, otra el pretender se rindan los demas á mi exposicion. Para esto, no hallándome autorizado ni por Dios ni por la Iglesia para dominar sobre el juicio de los demas, confesaré que es preciso presente en mi favor una tradicion cierta y constante, ó á lo menos una decision terminante de la Iglesia nuestra Madre; pero para lo primero me basta un juicio probable de que en realidad aquella que se presenta en mi apoyo es una tradicion apostólica: *vel probabili ratione quod à vero non aborreat, persuadere potuerunt*, dice S. Agustin en el lugar mismo que copia nuestro autor.

»Cuando todos ó casi todos los Padres de la »Iglesia concurren unánimemente en la explicacion »ó inteligencia de algun lugar de la Escritura, éste »te consentimiento unánime hace un argumento »teológico, y algunas veces de fé de que aquella, »y no otra, es la verdadera inteligencia de aquel lu- »gar de la Escritura. Esta proposicion general, di- »ce nuestro autor (1), cierta y segura admite no »obstante algunas limitaciones.» Mucho pudiera añadirse en confirmacion de esta misma proposicion,

---

(1) Pág. 58.

que aqui nos confiesa el autor. *Ecclesia Dei*, dice S. Gerónimo (1), *quæ à posteris Apostolorum fidem audivit, non accepit hominis evangelium sed Dei; Doctores enim ecclesiæ non tam ipsi docent quam in ipsis Deus qui ad sanctos loquitur: ego dixi dii et sis, et filii excelsi omnes. Qui autem dii sunt tradunt Dei evangelium et non hominis. Martion et Basilides et ceteræ hæreticorum pestes non habent Dei evangelium quia non habent Spiritum Sanctum, sine quo humanum fit evangelium quod docetur.* S. Agustin, empeñado en confutar á Juliano con la autoridad de los Padres que le precedieron, entre otras cosas le dice (2): *Usque adeo permiscuit imis summa longus dies ut videant Pelagius, Celestius, Julianus, et cæci sint Hilarius, Gregorius, Ambrosius, Ciprianus?* Y un poco mas abajo: *qui sanctos rejicit eos, universam Christi ecclesiam rejicere testatur.* Leoncio... Pero ¿para qué aglomerar pruebas en este punto, cuando sabemos que á confesion de parte relevacion de prueba? Mejor será que veamos las limitaciones que nos presenta el autor como ciertas y seguras. (3).

La 1.<sup>a</sup> es (4), que el lugar de la Escritura de que se habla, pertenece inmediatamente á la sustancia de la religion ó á los dogmas universales de toda la Iglesia, como tambien á la moral. Bien sabia yo sin necesitar nos lo dijera el autor, que el Conci-

(1) In c. 1, ep. ad Gal. (1)

(2) Lib. 1. adv. Julian. c. 2. (2)

(3) Pág. 58 y 59. (4) Pág. 59. (4)

lio Tridentiuo no nos manda seguir la unánime esposicion de los Padres, sino *in rebus fidei et morum*, en cuya clase cree el doctísimo Cano (1), no se comprehende la que examina si la profecia de Oseas (2) deba referirse á Cristo en sentido literal, ó solo en el que llamamos alegórico. Pero que haya algun lugar de la Escritura que no pertenezca ni al dogma ni á la moral, es noticia para mí enteramente nueva, y á que creo no prestaré asenso jamás en todos los dias de mi vida. Sé muy bien que no hay pasage alguno en toda la sagrada Biblia que no haya sido escrito por una particular inspiracion del Espíritu Santo. Y ¿quién hay que ignore que *omnis scriptura divinitus inspirata, utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei ad omne opus bonum instructus?* (3) Sobre cuyas palabras dice oportunamente el P. S. Ambrosio (4). *Manifestum est, quia omnis scriptura cujus Deus auctor ostenditur, utilis est. Ad hoc enim data est ut proficiat imperitis, et instauret deformes, attrahens iniquos ad justitiam, ut homo Dei in omni opere bono perfectus sit.* Ciertamente al oir á S. Pablo (5) que Dios no cuida de bueyes, debiéramos al parecer concluir, que si en la Escritura habia algun lugar que no perteneciera ni al dogma ni á la moral habia de ser aquel del Deutero-

(1) Lib. 7 de loc. c. 4. (2) Cap. 11. v. 1.

(3) 2. ad Timot. c. 3. v. 16 y 17.

(4) In cap. 3. 2. ad Timot. (5) 1. ad. Cor. 9. v. 9.

nomio en que se dice (1): *non ligabis os bovis terentis in area fruges tuas*. Sin embargo, S. Pablo nos protesta (2) que es ley del Señor, y que contiene documentos de la mayor importancia para el arreglo de las costumbres. Asi que, es preciso pasemos la pluma sobre esta primera limitacion que presenta como tan segura nuestro autor.

Pasemos adelante, y oigámosle decir (3): »Segunda limitacion: que aquella explicacion ó inteligencia que dan al lugar de la Escritura, la den todos ó los mas unánimemente, no como una mera sospecha ó conjetura, sino como una verdad de fé. »Tercera limitacion: que aquel punto de que se habla lo hayan tratado todos ó los mas de los Padres, no de paso, y solo *per insidentiam* en algun sermon ú homilía, sino de propósito; determinando, probando, afirmando, y resolviendo que aquello que dicen es una verdad, y lo contrario un error.» Séame lícito hablar aqui con toda claridad, pues que lo exige la gravedad del asunto. Es preciso no haber manejado jamás las actas de los Concilios generales; no haber consultado los principales apologistas de los dogmas de nuestra religion, que á su tiempo ha enviado Dios á su Iglesia para que combatieran contra las heregías que suscitaba el Infierno; para suscribir á semejantes limitaciones; y no conocer que apenas hay heregía alguna que prescindiendo por ahora de la definicion

(1) Deut. 25. v. 4.

(2) 1. ad Cor. 9. à v. 7. y 1. ad Timot. 5. à v. 17.

(3) Pág. 59.

de la Iglesia, no pudiera con ellas hacerse fuerte en el error. En efecto, ¿qué punto hay en que puedan presentarse testimonios de todos ó casi todos los Padres, sacados no de sermones ú homilias, ó de escritos en que solo de paso, y *per insidentiam*, hayan hablado de aquello, sino de libros en que de propósito, determinando, probando, afirmando y resolviendo hayan establecido que lo que dicen es una verdad, y lo contrario un error? *¿Numquid*, dice S. Agustin (1), *perfecte de Trinitate disputatum est antequam oblatrarent Arriani? ¿Numquid perfecte de pœnitentia tractatum est, antequam obsisterent Novatiani?*

Este modo de tratar los dogmas de la religion, debemos buscarle solamente en los tiempos posteriores á los errores, no en los autores que florecieron antes que los errantes turbáran la paz de la Iglesia. *Multa quippe*, dice S. Agustin (2), *ad fidem catholicam pertinentia, dum hæreticorum callida inquietudine agitantur, ut adversus eos deffendi possint, et considerantur diligentius, et intelliguntur clarius, et instantius prædicantur, et ab adversario mota quæstio discendi existit occasio.* Por esto el mismo S. Agustin al manifestar la conducta que tuvo de impugnar á los Pelagianos en el punto del pecado original advierte (3) que los testimonios de los Santos que alega son con el fin de que se vea que cuando salió aquella novedad, se

(1) In ps. 54. (2) Lib. 16 de Civ. Dei c. 2.

(3) Lib. 3 de peccat. merit. cap. 7.

habia conservado con tal constancia en la Iglesia la fé del pecado original, *ut ab eis, qui Dominica tractarent eloquia, magis certissimum proferretur ad alia refutanda, quam id tamquam falsum ab aliquo tentaretur.*

Confieso que para formar un argumento teológico ó de fé con el común sentir de los Padres debe este ser unánime: pero no de suerte que todos ó casi todos hayan tratado aquella materia. En este sentido fácil es conocer que casi nunca se verificaria el unánime consentimiento. Basta para esto el que haya algunos que lo asienten como cierto y ninguno que reclame, como con la autoridad de Horacio lo dejé explicado al fin de la 1.<sup>a</sup> Observacion. De otro modo, otro hubiera sido el método que se habria tenido en los Concilios generales del que se ha practicado para poder decir, *Hæc est fidem Patrum.* En efecto, yo observo que no hay Concilio alguno, no bula dogmática de algun Pontifice, no Padre alguno de los que se han dedicado á impugnar los errores, que haya creído jamás necesario presentar testimonios expresos á favor del dogma que definian ó defendian de todos ó casi todos los Padres de la Iglesia. Se contentan con ver que algunos de los principales han enseñado aquella verdad, y que ninguno de los otros la contradice. Confieso igualmente que cuando los Padres enseñan alguna cosa como pura conjetura, en lo que no creo se pueda presentar un egemplar que acredite su unanimidad, no puede su testimonio servir para apoyar como cierta y de fé aquella verdad. Pero el lector imparcial convendrá conmigo que á lo menos de-

muestra que aquellos Padres no hallaron que aquella su conjetura se opusiese á las verdades que enseña nuestra Madre la Iglesia. Y buscaria manchas en el sol quien pretendiese hallar peligro ú error en lo que unánimemente nos han enseñado los Padres de la Iglesia.

»Algunas otras limitaciones, dice nuestro autor (1), ponen los Doctores, que nõ hay para qué apuntarlas aqui. Para nuestro propósito bastan estas tres que son las principales.» Y al pie de la página nos remite á Melchor Cano, á Petavio y á Posevino. Supuesto que segun él, las tres que hemos examinado son las principales, pudiéramos muy bien dispensarnos de averiguar cuáles eran esas otras que insinúa sin expresarlas. Cuando en las principales le hemos encontrado tan extraviado del sendero de la verdad; poco importarán sin duda á su favor las excepciones que no se atrevió á expresar. Pero ya que nos remite á los sobredichos teólogos, he procurado consultar los dos primeros, y en ellos nada he encontrado que le favorezca. Por falta de proporcion no he registrado el último, bien que nuestro autor nos dificultó con respecto á este el examen, pues cuando de los otros dos nos dice el libro ó capítulo en que se halla la materia, del último se contentó con citarnos en general su aparato sacro.

Y no será fuera del caso copiar aqui algunas doctrinas que he hallado en dichos teólogos que favorecen muy poco la pretension de nuestro autor.

(1) Pág. 59.

Quien viendo que segun el testimonio de Bósuet (1), era pretension de los hereges modernos el renovar el reino de los milenarios que soñaron en otro tiempo Papias y algunos otros antiguos; antes de empeñarse en entrar en los conatos de los enemigos de la Iglesia para restablecer aquella antigua opinion, debiera al parecer haber tenido presente lo que copia Cano del grande S. Vicente Lirinense: *ò rerum mira conversio*, dice el Lirinense (2), *auctores ejusdem opinionis catholici, consecratores vero hæretici judicantur. Absolvuntur magistri, condemnantur discipuli. Quod quidem mihi divinitus promulgatum videtur esse juditium, propter eorum maximè fraudulentiam, qui cum sub alieno nomine hæresim concinnare machinantur, captant plerumque veteris cujuspiam viri scripta paulo involutius edita, quæ pro ipsa sui obscuritate dogmati suo congruant: ut illud quod proferunt, nec primi, nec soli sentire videantur. Quorum ego nequitiam odio dignam judico. Quod sancti cujusque viri memoriam tanquam sepultos jam cineres prophana manu ventilant, et quæ silentio operire oportebat, rediviva opinione diffamant, sequentes omnino vestigia auctoris sui Cham &c.* En Petavio encuentro (3), que prescindiendo del carácter de ser los Padres los testigos y los órganos de la tradicion,

(1) V. la orac. fúnebr. de la Reina de Ingl. cit. en la Observ. II. V. tamb. en su exposic. del Apoc. en las reflexiones que siguen al cap. 20.

(2) In common. ap. Cano de loc. lib. 7. c. 3. concl. 2.

(3) Proleg. c. 2.

solo atendiendo á su eminente sabiduria, debiéramos adoptar la máxima de Guillermo Parisiense que dice (1): *sic licere nobis debet ea supponere, quæ nobis tantorum tam veneranda in scriptis suis reliquit antiquitas.*

Con esto ya está visto la razon con que dice (2): »No temais, amigo, que yo no respete la »autoridad de los antiguos Padres, ni que quiera »pasar los límites justos de esta autoridad.» Justo será que le oigamos hacer la aplicacion de sus establecidas ó supuestas limitaciones. »Los puntos, dice, que voy á tratar, lo 1º: no pertenecen inmediatamente al dogma ni á la moral.» Lo veremos en la prosecucion de estas observaciones: por ahora basta recordemos lo que sobre esto dejó notado en esta misma observacion; y que como nos dice en otra parte (3), por entender nosotros las Escrituras conforme las entienden comunmente nuestros Intérpretes, estamos expuestos á caer en otro precipicio semejante al de los judios, sin diferencia alguna sustancial.

»Lo segundo dice (4), los antiguos Padres no los »tocaron de propósito; apenas los tocaron de paso, y »esto algunos pocos, no todos, ni los mas.» Ya hemos visto que aun cuando la cosa sea asi, de nada sirve para suministrar una justa defensa á nuestro autor, que por lo mismo añadirá (5). »Lo tercero, los pocos que

(1) Lib. de virtutibus c. 11. (2) Pág. 59.  
 (3) Disc. prelim. del tom. 1. pág. 23.  
 (4) Pág. 59. (5) Pág. 60.

»tocaron estos puntos no convinieron en un mismo sentimiento.» Convengo que en aquellos puntos en que no van acordes los Padres, su autoridad no forma un argumento teológico; pero es preciso convenga con nosotros el autor, que si á pesar de esta discrepancia de sentimientos en algunos puntos particulares, en otros están acordes, en éstos le forman y muy ineluctable. Y vamos á otra cosa. »Cuarto, en fin dice, »ni los Padres que afirmaron, ni los que negaron, si »se exceptúa S. Epifanio, de quien hablaremos á su »tiempo, trataron de errónea la sentencia contraria.» Esto se examinará en las siguientes observaciones. Por ahora me basta oigamos á uno que fue anterior á S. Epifanio casi todo un siglo. Este es Eusebio, que hablando de Papias dice (1). *Mille annorum spatium post corporum Resurrectionem fore dicit, quo regnum Christi corporaliter stat in orbe terrarum::: Plerisque post ipsum Ecclesiasticis scriptoribus ejusdem erroris occasionem prebuit, hominis vetustate sententiam suam tuentibus.*

Y dejando por ahora de averiguar lo que diga Bosuet, que ni está contra nosotros, ni creo que favorezca las ideas abanzadas de nuestro autor; y aun cuando las favoreciera no debiera arredrarnos mas que cuando le vemos defender las cuatro famosas proposiciones del clero de Francia (2): de jo tambien para otra ocasion el exámen de los capítu-

(1) Lib. 3. hist. eccl. c. 39.

(2) Es digna de leerse la obra moderna del Papa y de la Iglesia de Francia.



## OBSERVACION IV.

Sobre el cap. 5.º en que trata de los milenarios.

**Y**a que nuestro autor nos provoca á que examinemos con toda diligencia, si podemos ó no admitir sin peligro el sistema de los milenarios, séame lícito observar aquí que la Iglesia nuestra Madre ha mirado siempre á S. Gerónimo como un Doctor máximo, dado por Dios para que tuviésemos en él un norte seguro en la exposicion de las santas Escrituras. *Deus, qui ecclessiæ tuæ in exponendis sacris scripturis beatum Hieronimum Confessorem tuum Doctorem maximum providere dignatus es* (1); no precisamente por el magisterio con que poseia las lenguas orientales en que se habian escrito, ó se hallaban traducidas las mismas Escrituras; no por la docilidad con que consultó y aprendió de todos los hombres grandes que vivian en su tiempo; no por sus peregrinaciones en la Palestina, donde examinó por sí mismo los lugares en que se obraron los principales misterios y prodigios que se refieren en ellas; no finalmente por su constante aplicacion al estudio, y su vasta comprehension con que habia leído cuanto se hallaba escrito que pudiese ayudarle en su inteligencia; sino principalmente por una peculiar asisten-

(1) Orat. eccl. in die S. Hieronimi.

cia del Señor, con que le consideró favorecido á este fin, y para bien de la misma Iglesia. Por esto ha sido mirado siempre con tanto respeto el juicio de este santo Doctor, que solo él ha bastado á la Iglesia para detestar á Rufino y á cuantos reprobó la sábia crítica de Gerónimo. *Rufinus::: nonnullas etiam Scripturas interpretatus est, sed quoniam B. Hieronimus in aliquibus eum de arbitrii libertate notavit, illa sentimus quæ prædictum Hieronimum sentire cognoscimus; et non solum de Rufino, sed etiam de universis, quos vir sæpius memoratus zelo Dei, et fidei religione reprehendit* (1). Asi Gelasio Papa; ó por mejor decir asi el Concilio romano aprobado por el sumo Pontífice, y aceptado por toda la Iglesia universal.

Ahora yo leo al Santo; y ya desde el primer versículo de Isaias le veo decir (2): *scio quosdam Judæam et Hierusalem de cælestibus interpretari, et Esaiam sub persona Domini Salvatoris; quod captivitatem illius provinciæ in nostra terra prænuntiet; et postea reditum consensumque in montem sanctum in diebus novissimis*. Este es puntualmente el sistema de nuestro autor (3): oigamos la calificacion que le dá S. Gerónimo: *Quæ nos contraria Christianorum fidei judicantes universa despiciamus: et sequentes historiæ veritatem, sic interpretamur spirituali-*

(1) C. Sacra Romana Ecclesia. §. 21. dist. 15.

(2) Lib. 1. Comm. in Js. in v. 1. c. 1.

(3) Véase tom. 2. fenom. 10 y su apénd. y tom. 3. cap. 6 y 7.

*ter, ut quidquid illi de cœlesti Hierusalem somniant, referamus ad Christi Ecclesiam, et ad eos qui vel propter peccata egrediuntur ex ea, vel ob pœnitentiam revertuntur ad sedem pristinam.* Y al fin de su libro 9 sobre el mismo Isaias, hablando de algunas pretensiones que lo son tambien de nuestro autor: *Quæ qui recipiunt, dice, mille quoque annorum fabulam et terrenorum Salvatoris imperium judaico errore suscipient, non intelligentes Apocalipsim Joannis in superficie litteræ medullata Ecclesiæ sacramenta contexere.* Con que ya tenemos otro que no es S. Epifanio, que reprueba como erróneo en la fé el sistema de nuestro autor. ¡Que tambien será S. Gerónimo de aquellos que con demasiada licencia hacen artículos de la fé de algunas conjeturas de los Padres! (1) Pero su opinion es de tanto peso, que basta á la Iglesia para fallar contra Rufino ó contra quien quiera que haya reprobado el grande S. Gerónimo.

No debe por lo mismo estrañarse que viendo nuestro autor que casi siempre que se le ofrece á este santo Doctor hablar de su sistema, le gradua de sueño, de fábula y de error judaico; que los Padres y Teólogos que han hablado de él desde el siglo IV de la Iglesia, lo han hecho con el mayor desprecio; y que el renovarle fue empresa de los protestantes modernos; no es de estrañar, vuelvo

(1) V. tom. 1. pág. 61.

(2) Ep. ad Volucian. (3) Tom. 1. pág. 73.

á decir; se le presentase este sistema (1) como una nube densa y pavorosa que no anuncia sino estragos y desgracias. En efecto, poco favor haríamos é la Iglesia de Dios, por no decir algo mas, si llegásemos á suponer que los que ha tenido ella por maestros y Doctores, no le han hablado mas que la mentira en el nombre del Señor; y que aquellos que aborrecia, digámoslo asi, como sus mayores contrarios eran los únicos que la enseñaban la verdad y la senda recta para entender las Escrituras. Fuera este el triunfo de los hereges y la confusion de la Esposa del Redentor. Lo que debemos estrañar es, que ese pavor y ese miedo le ocasionase (2) el que por muchos años no se atreviese casi á abrir la Biblia; y que nos presente nada menos que á Dios por testigo de los trabajos y angustias que por esta causa tuvo que sufrir en aquellos tiempos. ¡O conciencia verdaderamente delicada! O ingenio superior al de los Agustinos, de los Gerónimos, y de cuantos han ilustrado hasta la presente á nuestra Madre la Iglesia! S. Agustin seguia ciertamente el sistema que tanto aterraba á nuestro autor, y lejos de percibir los riesgos que descubrió esta nueva águila, exortaba á Voluciano á que se diese á la lectura de los escritos de los Apóstoles, asegurándole que éstos mismos le provocarían al estudio de los Profetas. *Præcipue*, le dice (3), *Apostolorum linguas exhortor ut legas, ex his*

(1) Tom. 1. pág. 73. (2) Ib. pág. 73 y 74.

(3) Ep. 1. ad Volucian.

*enim ad cognoscendos Prophetas exitaberis, quorum testimoniis utuntur Apostoli.* Y en otra ocasion le manifiesta el deseo mas vehemente de dedicarse todo al estudio de las santas Escrituras. *Tanta est,* son las palabras de S. Agustin (1), *christianarum profunditas litterarum, ut in eis quotidie proficerem, si eas solas ab ineunte pueritia usque ad decrepitam senectutem maximo otio, summo studio, meliore ingenio conarer addiscere. Non quoad ea quæ necessaria sunt saluti, tanta in eis perveniatur difficultate; sed cum quisque ibi fidem tenuerit, sine qua pie recteque non vivitur, tam multa tamque multiplicibus misteriorum umbraculis opaca intelligenda proficientibus restant, tantaque non solum in verbis, quibus ista dicta sunt, verum etiam in rebus, quæ intelligendæ sunt, latet altitudo sapientiæ, ut annosissimis, acutissimis, flagrantissimisque cupiditate discendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: Cum consumaverit homo tunc incipit.* S. Gerónimo que no perdía ocasion de reprobar cuanto tenia relacion al sistema del autor; ¿halló acaso alguna vez que fuese estorbo el sistema que seguia para dedicarse con el empeño que sabemos lo hizo, al estudio mas profundo de las santas Escrituras? Acaso ¿no se han dado á su mas detenida meditacion, tantos otros que nos han enriquecido con sus comentarios, á pesar de estar por ese sistema que no se la permitia leer á nuestro juicio? Es preciso convengamos en que nues-

(1) Ep. 3. al mismo.

tro autor sabia valerse de lo mas patético del arte para insinuarse en el corazon del que lee sin la debida reflexion.

Con este al parecer pensaba hablar, cuando dice (1): "el verdadero error y peligro está en pensar que Dios mismo *cujus principium verborum veritas, et cujus natura bonitas*, podia alguna vez esconder el veneno dentro del pan que daba á sus hijos; y que buscando éstos con simplicidad el pan ó sustento del alma, que es la verdad, buscando esta verdad en su propia fuente, que es la divina Escritura, podian hallar en lugar de pan una piedra, en lugar de pez una serpiente, y en lugar de huevo un escorpion." A la verdad, quien lea con reflexion advertirá al instante, que aunque es cierto (2) que nuestro buen Padre Dios dará su espíritu de inteligencia y verdad al que se lo pida con sinceridad y sencillez de corazon; y que no nos dará una piedra por pan, ni por huevo un escorpion; es tambien constante, que ni pedirá con sencillez, ni buscará con sinceridad quien se desvia de la senda que nos ha prescrito el mismo Dios. Por esta razon, aunque buscan esta inteligencia los luteranos, aunque la buscan los anabaptistas, zuinglianos y demas hereges, no logran el conseguirla; pudiéndoseles decir (3): *Petitís et non accipitis; eo quod malè petatis*. Y ¿quién hay que ignore que el preguntar á los sa-

(1) Pág. 74. (2) Luc. 11, v. 11, 12 y 13.

(3) Jac. 4, v. 3.

cerdotes y el oír la enseñanza de nuestros mayores (1) es el camino que nos ha señalado la divina Providencia para acallar nuestros temores, y acertar con la verdad? Así que, no podrá pedir con sencillez, ni buscará jamás con sinceridad el espíritu de la verdadera inteligencia quien presumido se desdeña de andar por aquella senda.

Es verdad que el Señor, hablando con los fariseos que no querían reconocerle, les dice: *Scrutamini Scripturas* (2); pero fue como diciéndoles: vosotros admitis las Escrituras; pues escudriñadlas, porque *illæ sunt quæ testimonium perhibent de me*: y aun reflexiona S. Juan Crisóstomo (3), que *Christus judæos ad Scripturarum non simplicem et nudam lectionem, sed ad investigationem perquam diligentem relegavit. Non dixit, legite Scripturas, sed scrutamini. Divina enim summa indigent diligentia. In umbra enim majoribus illis non absre loquutus est, idcirco effodere profundius jubet, ut quæ altè delitescunt invenire possimus. Non enim rem in superficie et in promptu positam effodimus, sed quæ tanquam thesaurus profundè reconditur. Qui enim ejusmodi quærit, nisi summam adhibeat diligentiam et laborem, nunquam quæsita inveniet.* Por lo demás, nosotros confesamos contra los hereges, que Dios ha querido que la Escritura santa fuera oscura, *non*

que exiit de mi seminare confession: pero que en

(1) Agg. 2, v. 12. Eccl. 8, v. 9, 10, 11 y 12.

(2) Joan. 5, v. 39.

(3) Hom. 14 in Joan.

*intellectum scripturarum nobis quasi hostiliter invidens, sed exercens medicinaliter nostrum,* como se lo oimos á S. Agustin en la observacion anterior; y sabemos que para los soberbios, y que presumen de sí, dispuso fuera un libro sellado (1), *ut videntes videant, et non videant; et audientes audiant, et non intelligant* (2).

La sospecha que pareció justa á nuestro autor (3), es á mi juicio una nueva arma que se pone en manos de los enemigos de la religion para echar á rodar todos los monumentos de la antigüedad, y toda la tradicion de la Iglesia. »Esta »(sospecha) era, dice (4), que los Intérpretes de la »Escritura, lo mismo digo á proporcion de los escritores eclesiásticos, teniendo la mente repartida en »una infinidad de cosas diferentes, no podian tratarlas todas, y cada una con aquella madurez y »formalidad que tal vez pide alguna de ellas. Por »consiguiente podria muy bien suceder que en el »grave y vastísimo asunto de milenarios no fuese »error ni fábula todo lo que se honra con este »nombre, sino que estuviesen mezcladas muchas »verdades de suma importancia con errores claros »y groseros.» Que los Padres, que los Intérpretes sagrados no lo han tratado todo, ni han agotado cuanto nos enseñó en las Escrituras el Espíritu Santo, lo confesaré francamente á cualquiera que exija de mí semejante confesion; pero que en

(1) Js. 29, v. 11.

(2) Marc. 4, v. 12.

(3) Pág. 74.

(4) En la misma.

asuntos graves hayan tenido la ligereza, y esto todos ó casi todos, de graduar de error y fábula á verdades de suma importancia, sin separar la verdad de la mentira, es máxima á que no creia pudiera subscribir jamas un católico. Sin embargo: »Todos, tanto Padres como Teólogos, segun »el contexto de nuestro autor, de quien son estas pa- »labras (1), todos ó casi todos convienen en que es »una fábula, (el sistema de los milenarios), un delirio, »un sueño, un error formal: y esto no solo en »cuanto á los accidentes, ó relaciones y circuns- »tancias accidentales (que en esto convengo yo, di- »ce él mismo) sino tambien en cuanto á la subs- »tancia.

Serian todos unos hombres ligeros, que sin tratar la cosa con aquella madurez y formalidad que pedia su gravedad, se arrojaron á censurar de fábula y error verdades de suma importancia. Y con todo, »no temais, amigo, dice nuestro au- »tor, (2) que yo no respete la autoridad de los an- »tiguos Padres.» Si se calificára de justo y arreglado este respeto; y hubiesen dado con él ó los griegos en el Concilio Florentino, ó los hereges contra quienes sostenia Augustino el dogma del pecado original; ni éstos debieran aterrarse con los testimonios de los Padres que les objetaba el Santo, ni aquellos hubieran necesitado de tantas discusiones para desprenderse de los monumentos que les presentaban los latinos. Sabemos por S. Agus-

---

(1) Pág. 77.

(2) Cap. 2, §. 2, pág. 59 del tom. 1.

tin (1), que los Padres cuyos testimonios habia alegado, no se habian detenido en refutar los errores que entonces impugnaba, sino que suponiendo certísimo el dogma del pecado original, se valian de él para refutar otros errores. Ahora digo yo: si aquellos á quienes impugnaba Agustin hubieran tenido á los Padres la clase de respeto que les profesaba nuestro autor, pudieran con facilidad haber respondido (2): que teniendo aquellos Padres la mente repartida en una infinidad de cosas diferentes, no podian tratarlas todas con aquella madurez y formalidad que tal vez pide alguna de ellas; y por consiguiente podia muy bien suceder no fuese certísimo lo que suponian como tal (3): que no trataron plenamente y á fondo la materia; por qué ninguno nos dice con distincion y claridad en qué consiste el error impugnado por S. Agustin; ninguno nos muestra alguna verdad clara y segura que se le oponga. Y ¿podremos dudar si nuestro autor suministra á los enemigos de la Iglesia una nueva arma para desentenderse de la autoridad de los Padres que no se habia oido sino con el mayor respeto en todos los Concilios generales? Y combinando la confesion que nos hace en aquel su *todos* de la pág. 77, que copié arriba, con la cuarta excepcion que pone en otra parte (4) á la autoridad de los Padres, diciendo

(1) Lib. 3 de precat. mer. c. 7.

(2) Véase al autor, tomo 1, pág. 74.

(3) Véase al mismo, pág. 77. (4) Pág. 60 del tom. 1.

que ni los que afirmaron, ni los que negaron, si se exceptúa á San Epifanio, trataron de errónea la sentencia contraria, ¿no nos veremos precisados á confesar que este autor con una mano destruye lo que edifica con la otra? Vamos á otra cosa.

»Para que podamos, dice (1) proceder con al-  
 »gun orden y claridad en un asunto tan grave, y  
 »al mismo tiempo tan delicado, vamos por partes.  
 »Tres puntos principales tenemos que observar aqui;  
 »y esta observacion la debemos hacer con tanta  
 »exactitud y prolijidad, que quedemos perfecta-  
 »mente enterados en el conocimiento de esta causa;  
 »y por consiguiente en estado de dar una senten-  
 »cia justa. Lo primero pues debemos examinar si la  
 »Iglesia ha decidido algo, ó hablado alguna pa-  
 »labra sobre el asunto::: Lo segundo, debemos  
 »conocer perfectamente las diferentes clases que ha  
 »habido de milenarios.... Lo tercero en fin, debe-  
 »mos proponer fielmente lo que nos dicen los mis-  
 »mos Doctores.... ó la explicacion que dan al ca-  
 »pítulo 20 del Apocalipsis. Al exámen de estos  
 »tres puntos se reduce esta disertacion.»

Pudieramos desde luego preguntar á nuestro au-  
 tor, ¿cómo puede ser que para un teólogo sea asun-  
 to grave y delicado el que no pertenece ni al dog-  
 ma ni á la moral? Pero no puedo menos de de-  
 sear se me diga, ¿si despues que hayamos examina-  
 do á satisfaccion los tres puntos á que dice se re-  
 duce su disertacion, podremos ya gloriarnos de  
 que quedamos perfectamente enterados en el cono-

(1) Pág. 75.

cimiento de esta causa? ¿Y, si un asunto grave y delicado debe considerarse á medias, ó antes mirarse en todos sus aspectos para creerse en estado de dar una sentencia justa? Creia ciertamente que otros eran los miramientos que exigia un asunto grave y delicado: por que sé, y lo sabe cualquiera que no sea enteramente novicio en la Teología, que no es una sola la censura ó calificacion de las proposiciones que debemos detestar. No son solo las heréticas las que se han de abominar: debemos huir tambien de las erróneas, temerarias &c. Y para esto no se ha de buscar solamente si la Iglesia ha decidido ó no en el particular. Otras fuentes hay de pura doctrina, de donde debe el teólogo sacar sus argumentos, y deducir sus conclusiones. Á la verdad, cuando Arrio propagó sus errores; cuando comenzó Nestorio á turbar la paz de la Iglesia; cuando se empeñó Novaciano en cerrar á los pecadores la puerta de la Iglesia para el perdon, hubiera sido cosa muy graciosa el querer decidir la cuestion, con solo buscar si la Iglesia habia ó no condenado aquellos errores. Y todos sabemos, y nos lo atestigua S. Agustin, que cuando S. Cipriano con otros Santos pretendia que los bautizados por los hereges debian volverse á bautizar, no habia aun en contrario alguna decision de ningun Concilio general. Con todo, sin otra arma que el *nihil innovetur nisi quod traditumve est* triunfó el Papa S. Esteban. El doctísimo Cano, despues de haber establecido (1), que es errar en la fé

(1) De loc. lib. 2, cap. 3.

el decir: *Deum ex ordinaria potentia per administrum posse vel mentiri vel fallere*, añade que no duda que si llegase este error á proponerse al juicio de la Iglesia, sería calificado de heregía. Señal evidente de que un Teólogo digno de este nombre no debe consultar solo las decisiones de la Iglesia: independiente de ellas puede tener motivos sólidos para detestar como errónea, ó á lo menos como error ó temeridad alguna proposicion.

Debiera por lo mismo nuestro autor, si queria hallarse en estado de echar un fallo justo, averiguar si militaban ó no contra su sistema alguno ó algunos de aquellos lugares teológicos que sirven de norte á un católico para admitir ó desechar alguna doctrina. Y al punto se le hubiera ofrecido que la inteligencia de la mayor parte de las Escrituras que se da en este sistema totalmente contraria á lo que han creído siempre los Padres de la Iglesia; los dogmas de nuestra Religion, que como, Dios mediante, veremos en lo sucesivo, se combaten en este sistema; las contradicciones é inconsecuencias en que se incurre mientras mas se trabaja en esplicarle y apoyarle, como se demostrará en el progreso de estas observaciones, si me concede el Señor concluir las; la doctrina constantemente admitida como cierta en toda la Iglesia, á lo menos desde el siglo iv del cristianismo; finalmente, los textos claros de la Escritura, que de ningun modo pueden componerse con este sistema; todo esto le hubiera convencido de su falsedad; y de que si no estaba formalmente proscripto por la Iglesia, le anatematizaria esta nuestra Santa Ma-

dre en el momento en que se presentase á su censura.

Á la verdad, prescindiendo de lo demas, yo veo (1) un Angel del Señor, que teniendo sus pies sobre el mar y sobre la tierra, levanta su mano al cielo, y jura por el que vive por los siglos de los siglos, y que crió el cielo, la tierra, y el mar y cuanto hay en ellos, *quia tempus non erit amplius: sed in diebus vocis septimi Angeli cum cæperit tuba canere, consumabitur mysterium Dei, sicut evangelizavit per servos suos Prophetas.* Y cuando, segun la Escritura, ya no debe haber mas tiempo, porque asi lo ha anunciado de parte de Dios, y con el juramento mas solemne el Angel del Señor; segun el sistema de nuestro autor, entonces es puntualmente cuando comienza de nuevo una época, en que han de suceder en esta nuestra tierra la mayor parte de las maravillas que están anunciadas en las santas Escrituras. Entonces es cuando se atará el diablo que perturba las gentes, y perseverará atado por los mil años que dice el Apocalipsis; entonces se verá el prodigio de que no morirá alguien antes de la edad madura, segun Isaias; si alguno muriere de cien años, se dirá que ha muerto aun jóven; y si en esta edad muriere pecador, será maldito entonces como lo es ahora (2): entonces se enviarán embajadores como Angeles veloces á todos los que habran sobrevivido á la

(1) Apoc. 10, v. 5, 6 y 7.

(2) Tom. 3, c, 4, págs. 41 y 42.

ruina del Anticristo para anunciarles que el Señor reina ya sobre la tierra (1): entonces el pueblo de Israel entrará á ser otra vez el pueblo del Señor, y su esposa fidelísima, y celebrará con él un nuevo desposorio bajo de una nueva alianza, de la cual no es mas que anuncio y preparacion el Evangelio: entonces..... pero ¿á qué fatigarnos en oír delirios, cuando de parte de Dios se nos jura *quia tempus non erit amplius?*

»¿La Iglesia ha decidido ya este punto? pregunta nuestro autor (2): ¿ha condenado á los milenarios? ¿ha hablado sobre este asunto alguna «palabra?» Si le hicieramos una de tantas preguntas sobre Cerinto y sus secuaces, cuyas inmundicias, segun él mismo confiesa, ha detestado siempre nuestra Madre la Iglesia, ¿podria acaso presentarnos un cánon de algun Concilio general, ni aun provincial; alguna decretal de un Pontífice romano que haya anatematizado estos errores? Á lo menos de mí confieso que no se me ha concedido hasta la presente hallarla, ni siquiera citada; y en esto, lo mismo que en otras materias, venero la providencia del Señor, que en un asunto tan digno de la mayor abominacion, ha dispuesto al parecer no nos quedára mas que la reprobacion universal, para que sepamos que si queremos conservarnos puros en la fe, es preciso creamos aquellas cosas, *quæ nos universi, sive per orientem,*

(1) Ibid. c. 7, quæst. 5, pág. 81.

(2) Tom. 1, pág. 77.

*seu per occidentem Episcopi et Magistri, Presulesque populorum credimus, et docemus*; que fue puntualmente lo que los Padres congregados en Efeso exigieron de Nestorio (1).

Llegando á este punto, al oír á nuestro autor decir (2): «Los autores particulares podrán muy bien unirse entre sí, y fulminar anatemas contra alguna cosa clara y expresa en las Escrituras que no se acomodan con sus ideas; mas la Iglesia congregada en el Espíritu Santo no hará tal, ni lo ha hecho jamas, ni es posible que lo haga; porque no es posible que el Espíritu Santo deje de asistirle», no puedo menos de preguntarle ¿si es posible que el Espíritu Santo deje de asistir á la Iglesia esparcida por el universo? ¿ Si podrá ésta detestar cosas claras y expresas en las Escrituras? Entonces, ¿ dónde estaria aquel (3) *ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi*? ¿ qué se habria hecho en este caso la que constituyó el Señor (4) columna y firmamento de la verdad? Y si no se puede suponer tal dilata, porque no duerme ni dormita el que es la custodia de Israel; y no permitirá jamas prevalezcan contra la Iglesia las puertas del infierno: si en virtud de esta providencia del Señor el espíritu de la verdad *manet*, diré con el célebre Horantio (5), *in communi catholicæ ecclesiæ consensu, ut quod vi-*

(1) In Synodica ad Nestorium. (2) Tom. 1. pág. 81.

(3) Math. 28, v. 20. (4) 1 ad Tim. 3, v. 15.

(5) Lib. 2 de locis cathol. c. 12.

*deris ab universis ecclesiis, unaque fidelium voce asseverari, quamvis ejus rei scripturam legenti tibi certi loci non occurrant, tanquam divinum oraculum excipias, quod vel per Apostolos sola traditione; vel per spiritum ecclesiae, qui spiritus Dei est, tibi proponitur:* asi como si la Iglesia congregada enseñara alguna doctrina, debieramos concluir que ésta no era contraria á las Escrituras; y que si antes lo juzgabamos era porque no alcanzamos el sentido en que habló el Espíritu Santo: asi es preciso concluyamos aqui, que cuando toda la Iglesia dispersa sigue constantemente una doctrina, lleva ésta consigo el carácter de la verdad; y que por lo mismo no será jamas contraria á la legitima inteligencia de las santas Escrituras. Bien podrán los protestantes ataviarnos la contraria con todos los adornos que á primera vista pueda suministrarles la corteza y la letra de la Escritura: *latet anguis in herba*, jamas creará un teólogo insea éste el sentido que pretendió el Señor.

Nuestro autor censura agriamente (1) á aquellos teólogos que citan en el particular como decisivos al Concilio Florentino celebrado en tiempo de Eugenio IV año de 1439, y mucho mas á los que alegan al Tridentino, sin decir, segun él, en qué sesion, ni en qué cánon, ni cosa alguna determinada. Pero ya que manejaba el Petavio, pudiera, sin necesidad de remitirle á otros, haber advertido (2)

(1) *Orat. 34 ad Cledonium; anaque Manzana y Hall la c.*

(2) *Lib. 5. tit. 5. 10 y 11.*

(1) Tom. 1, pág. 80.

(2) Lib. 7 de Deo, c. 13 y 14.

(1) *In Dialog. cum Trident.*

(1) *Tom. 1. pag. 80.*

que S. Ireneo, que Lactancio, que los milenarios dilataban á los justos la vista de Dios hasta despues de pasados los mil años, destinando entretanto sus almas á un cierto seno invisible, donde debian esperar la resurreccion. Basta oigamos á S. Justino (1), aunque no citado por Petavio, que no se detiene en decir: *quique mortuorum resurrectionem non dicunt esse, sed simulatque mortui sunt homines, eorum animos in cœlum avolare: nolite eos christianos dicere.* Y por lo mismo conocer que éste es el motivo por qué muchos teólogos hablan de los milenarios en el tratado de la vision de Dios; y considerándolos por este aspecto, que es el que les interesa en aquel tratado, entre otros les objetan, como contrarios el Concilio Florentino en su decreto de la Fé, y el Tridentino: pero expresando que le citan en su sesión 25, y con esto habria ahorrado el preguntar: (2) «¿porqué os parece será esta omision? Si la Iglesia en algun concilio hubiese hablado alguna palabra en el asunto, ¿dejarian de copiarla con toda puntualidad?» porque á la verdad tiene no sé qué visos de malignidad ese modo de censurar á los autores.

No afirmaré que en el Concilio Romano celebrado en tiempo de S. Dámaso en 373, ó segun otros en 379, se condenase el error de los milenarios. Si me atreviese á decirlo, tendria en mi apoyo al eruditísimo y juicioso Bail en su suma de los

(1) In Dialog. cum Trufon.

(2) Tom. 1, pág. 80.

Concilios (1), á Fevardencio (2) y á otros. Pero si diré, sin peligro de que se me note de precipitado, que el P. de la Historia eclesiástica no estuvo para decirlo (3) tan destituido de fundamentos como al parecer quiso suponer nuestro autor (4). Desde luego debemos convenir, en que no hallándose en el dia las actas de aquel Concilio, no podemos por ellas sacar en limpio lo que reprobaron en Apolinar los Padres que le compusieron. Sin embargo, como S. Gregorio Nacianzeno (5), Teodoreto (6) y Sozomeno (7), citados por Maluenda (8), digan que en él fue públicamente condenado y anatematizado Apolinar con todas sus heregías y errores; y sepamos que en el número de estos se contaba su pretendido reino milenario; por cuya causa, echándole en cara el mismo S. Gregorio Nazianzeno las inconsecuencias en que incurria, *nunc quidem dice (9), propter carnem cætera etiam craso de carnali modo exponant, hinc enim illis secundus judaismus manavit et delira mille annorum in paradiso voluptas*; y S. Basilio (10), hablando del mismo, *scripsit, dice, et de resurrectione quædam fabulose, immo judaice*

(1) Tom. 2, sum. concil. pág. 84.

(2) In notis ad lib. 5. Iren. c. 32.

(3) Al año 373 de sus anales, n. 14.

(4) Tom. 1, pág. 78 y 79.

(5) Orat. 52 ad Cledonium; aunque Maluenda y Bail le citan ep. 2 ad Hellenium, que no he podido hallar.

(6) Lib. 5, hist. c. 10 y 11.

(7) Lib. 6, c. 25.

(8) Lib. 10 de Anticristo, c. 6.

(9) Cit. orat. 52. (10) Epíst. ad orient.

*composita, in quibus dicit, nos iterum ad cultum in lege præscriptum reversuros, ita ut iterum et circumcidamur, et sabbatum observemus, et cibis in lege prohibitis abstineamus, sacrificiaque Domino offeramus, et in templo Jerusalem adoremus, atque prorsus ex christianis judæi reddamur, quibus & quidnam poterit ridiculum magis, immo alienum ab evangelica dogmata dici? Qué mucho, que viendo Baronio que desde aquella época no habia habido autor alguno católico que no detestára este sistema; que en una tan larga sucesion de siglos no se encontraba como antes ni siquiera uno que le sostuviera; que en el Concilio Romano celebrado en tiempo de Gelasio, no solamente no se habia contado en el catálogo de los Padres (1) alguno de aquellos antiguos que se habian dejado arrastrar de este sistema, sino que aun se habian calificado de apócrifas y de autoridad que no admite la Iglesia las obras de Tertuliano (2), de Victorino, de Severo, y aun de Lactancio (3), autores todos milenarios: ¿ qué mucho, vuelvo á decir, mirára como proscripto este sistema por aquel Concilio? Pero en punto de tanta importancia, y en que no veo acordes á los autores, juzgo debo esperar, no prevenir el juicio de la Iglesia.*

Confiesa nuestro autor (4), que merecen toda

(1) V. Horancio, lib. 5, cap. 2, not. 4.

(2) Dist. 15, c. 3 *Sancta*, §. 67, 68 y 73.

(3) V. notas marginales al cit. §. 67, y *Maluenda*, cit. libro 10, c. 5.

(4) Tom. 1, pág. 87, 88 y 89.

abominacion, no solamente Cerinto y sus inmundos secuaces, sino tambien los milenarios judaizantes; en cuyo número cuenta á Nepos y á Apolinar. Pero pretende (1) al mismo tiempo que hay otra clase de milenarios enteramente diversa de aquellos; y tales fueron, segun él, Tertuliano y Lactancio, igualmente que los Santos Papias, Justino, Ireneo y Victorino. Convengo desde luego en que estos nada tuvieron que ver con las inmundicias de Cerinto; y éste es el motivo porque S. Gerónimo nos pone como el primer origen de este sistema á Papias y no á Cerinto, anterior á aquel. Pero, ¿será cierto que estuvieron tan ajenos del sistema de los judaizantes, que forman una secta enteramente diversa de la de aquellos? Nuestro autor quiere (2) que asi lo creamos; pero una juiciosa crítica fallará siempre por la contraria. En el dia no nos es dado como en tiempo de S. Gerónimo y S. Agustin consultar los escritos de Nepos y Apolinar; ni aun de los que escribió contra éstos el grande S. Dionisio de Alejandria tenemos mas que lo que insertó en su historia Eusebio. En el dia nos faltan los escritos de Papias; el libro de *Spe fide-  
lium*, en que Tertuliano trató de propósito esta materia; la exposicion del Apocalipsis de S. Ireneo, donde es natural explicára su modo de pensar; los Comentarios de Victorino (3); y finalmente, otras muchas obras de aquellos escritores que tenian á

(1) Pág. 86 y 90.

(2) Pág. 86 y 90.

(3) V. Maluenda, lib. 10 de Anticrist. c. 4.

la vista S. Gerónimo y S. Agustin. Y por falta de monumentos es fácil equivocarnos, ó atribuyendo á los judaizantes pretensiones en que jamas pensaron; ó no comprendiendo completamente todo el sistema de los otros. Por otra parte, ¿encontraremos entre los modernos quien en discernimiento, penetracion, imparcialidad y amor á la verdad se atreva á entrar en cotejo con el Doctor máximo S. Gerónimo, ó con la águila de los ingenios? Asi que, una sana crítica preferirá siempre el juicio que de aquellos formaron estos santos Doctores, al que pretendan formar sin presencia de todos los autos (1) unos jueces tan incompetentes en la materia como los modernos.

Ahora, yo leo á S. Gerónimo (2), y constantemente le veo en el dictámen de que unos y otros seguian un mismo rumbo: *Neque enim*, dice en una parte (3), *juxta judaicas fabulas, quas illi deuteroses appellant, gemmatam et auream de cælo expectamus Hierusalem: nec rursus passuri circumcisionis injuriam: nec oblaturi tauro-rum et arietum victimas, nec sabbati otio dormiemus. Quod et multi nostrorum, et præcipue Tertuliani liber qui scribitur de spe fidei, et Lactantii institutionum volumen septimum pollicetur, et Victorini Pictavensis Episcopi crebræ expositionis, et nuper Severus noster in dialogo cui*

(1) V. al autor tom. 1. pág. 85.

(2) Lib. de scriptor. Eccl. verb. Papias, lib. 18 in Jsaï. in prolog. et in Hierem. lib. 4, in c. 19.

(3) Lib. 11. comm. in Ezech. c. 36.

*Gallo nomen imposuit; et ut Græcos nominem, et primum extremumque jungam, Irenæus, et Apollinarius.* Nuestro autor con solo un texto que nos presenta (1) de Tertuliano con una critica llena de defectos, pretende persuadirnos que él y los antiguos milenarios que siguieron á Papias no admitian en su reino milenario sino unas delicias puramente espirituales. Pero S. Agustin, que como hemos notado, tenia mejor proporcion que nuestro autor, para saber qué era lo que admitian en su soñado reino aquellos escritores, estuvo tan lejos de entrar en estas ideas, que puntualmente, como él mismo nos lo asegura, una de las cosas que mas contribuyó á su desengaño, y le convenció de que ese pretendido reino no era mas que una fábula ridícula, indigna de un hombre cristiano; fue el conocer que no eran delicias espirituales, sino una pura carnalidad la que se descubria en aquella pretension.

En efecto, despues de haber expuesto en pocas palabras la sentencia de aquellos que establecian el reino de los mil años sobre la tierra, *Quæ opinio, dice S. Agustin, (2) esset utcumque tolerabilis si aliquæ deliciæ spirituales in illo sabbato affuturæ sanctis per Domini præsentiam crederentur. Nam etiam nos hoc opinati fuimus aliquando. Sed cum eos qui tunc resurrexerint, dicant immoderatis carnalibus epulis vacaturos, in quibus ci-*

(1) Tom. 1, pág. 101.

(2) Lib. 20 de civ. Dei, c. 7.

*bus sit tantus ac potus, ut non solum nullam modestiam tenant, sed modum quoque ipsius incredulitatis excedant, nullo modo ista possunt nisi à carnalibus credi.* Y aunque confiesa que en algun tiempo estuvo inclinado por este sistema; ni la inclinacion ni la sutileza de su ingenio le permitieron creer podria espiritualizarse lo que hombres tan grandes como le habian precedido no habian logrado depurar de su carnalidad. ¡Ah! Agustin conocia por razon y por la esperiencia, con cuánto acierto habia dicho S. Gerónimo (1) *si juxta litteram accipimus judaizandum est*: y por esto despreció como fábula que no merecia ni aun ser impugnada, la pretension de los milenarios. La continuacion de estas observaciones manifestará con toda claridad lo justo y arreglado del juicio de estos Santos Doctores: entretanto pasemos á otra cosa.

Despues de haber dicho nuestro autor (2), que la llave propia y natural de la santa Escritura es el libro del Apocalipsis, en especial en sus cuatro capitulos últimos: que esta llave tuvo la desgracia de caer casi desde el principio en las manos inmundas de los hereges y de hombres carnales: que por esto por no contaminarse no se atrevieron nuestros Doctores á tomarla, y porfiaron siempre en vano en abrir con violencia aquellas puertas con llaves extrañas, que no se hicieron para ello: que los Padres y Docto-

(1) Prol. lib. 18 comm. in Isai.

(2) Tom. 1, pág. 90 y 91.

res milenarios no tuvieron esas delicadezas; tomaron la llave con fe sencilla, y abrieron las puertas con gran facilidad: añade (1), que sin embargo es innegable que ni aun estos se explicaron bien, y habiendo abierto las puertas, no abrieron las ventanas.

Yo estaba, y creo que en esto estará todo católico, en que la verdadera llave de la ciencia para la inteligencia de la sagrada Escritura es la tradicion. Ésta, como vimos (2), es la llave que en el antiguo testamento encomendaron Josué y Esdras á los sacerdotes, y habiéndose apoderado de ella unos legisperitos, (3) no solamente no se aprovecharon de ella para entrar en la verdadera inteligencia, sino que aun se lo estorbaron á los que entraban. Y esta es la llave que, encomendada primero á los Apóstoles, se encomendó despues por estos á aquellos fieles que fuesen idóneos para enseñar á los demas (4). Pero ahora nos viene este autor con que la llave propia y natural de la santa Escritura es el libro del Apocalipsis, en especial en sus cuatro capítulos últimos. ¡Esquisita noticia por cierto! ¡Con que, el libro mas obscuro que se encuentra en toda la sagrada Biblia; el que segun S. Gerónimo nos dice (5), contiene tantos misterios cuantas son sus palabras, y aun en cada palabra encu-

(1) Ibid. pág. 91.

(2) V. las observaciones I.<sup>a</sup> y II anteriores.

(3) Luc. 11, v. 52. (4) 2 Ad Timot. 2, v. 2.

(5) Ep. ad Paulinum.

bre muchas inteligencias; el libro de quien decia S. Dionisio Alejandrino (1), que su objeto era superior á sus alcances, y que casi en todas sus cláusulas encierra un cierto sentido oculto, lleno por otra parte de misterios; este libro es la llave que nos ha dejado Dios para entender las Escrituras! *Credat Judæus Apella.* Los mayores ingenios despues de haber dedicado á la inteligencia de este libro todo su estudio, han tenido que confesar su ignorancia, y que no veian en él mas que enigmas que no podian descifrar: y ¿será posible que sea esta la llave que nos haya proporcionado Dios para entender el resto de las santas Escrituras? No nos habria facilitado su inteligencia; las habria cubierto todas de enigmas, y las hubiera hecho impenetrables á nuestra inteligencia.

Nuestro autor, que al parecer sintió el nervio y fuerza de este argumento, tiró á hacer recaer todo su peso contra los que hemos mirado como nuestros Doctores y Maestros. En efecto, veo en él (2), que hasta el siglo iv de la Iglesia se habia entendido la Escritura divina como suena, segun su sentido propio, obvio y literal: pero que despues de los milenarios judaizantes y sus impugnadores S. Dionisio y S. Epifanio, las cosas claras y limpias que antes se leian en ella con placer, y se entendian sin dificultad, ya no se entendieron ni conocieron con la debida claridad. Porque ocupa-

(1) Ap. Euseb. lib. 7, c. 20.

(2) Tom. 1, págs. 103, 104 y 105.

dos entonces los Doctores católicos en confutar á los arrianos , y deseando por otra parte alejar á los fieles del judaismo , tomaron el arbitrio de negarlo todo sin distincion ni misericordia ; y para allanar la gran dificultad de componer y concordar á los Profetas y á todas las Escrituras del antiguo y nuevo testamento con la sentencia , les fue inevitable acudir á aquella senda áspera y tan poco segura , cual es la pura alegria ; apesar de lo mucho que se habia reprobado esto en Orígenes. Asi , dice nuestro autor , se empezó á hacer en el iv siglo , se prosiguió en el v , y se ha continuado hasta nuestros tiempos.

En los santos Padres no faltó conocimiento del sistema de nuestro autor , y aun propension por él , como lo vimos en S. Agustin. Sin embargo , y apesar de esta propension , de las muchas ocupaciones que los rodeaban , y de lo mucho que se murmuraba la conducta de Orígenes , se toman ellós el improbo y escabroso trabajo de acudir á la alegoría para desviarse y desviar á los fieles del sistema de los milenarios. Por huir de éste , hacen , segun nuestro autor , inaccesible la inteligencia de aquellos mismos libros , en cuyo estudio y meditacion tenian todo su consuelo , y no perdonaban trabajo , no omitian sacrificio para proporcionarse su inteligencia : y ellos mismos por su miedo perdieron la llave que les abria las puertas para entender estos libros. Preciso es fuese inexplicable el horror con que se miraba en la Iglesia este sistema , pues infundió tantos miedos á los mismos héroes del cristianismo. De otro modo seria forzoso concluir,

que no fueron ellos aquellas grandes lumbreras de la Iglesia, cuales nos los representa la historia; y cuales los veneramos; pues no atinaron con el camino fácil y trillado de separar lo precioso de lo vil; camino que, segun nuestro autor, les mostraba la Escritura misma y la conducta de sus mayores: y antes que tomar este atajo, que les hubiera colmado de gloria, y cubierto de ignominia á sus enemigos, por huir del trabajo que les podia esto acarrear; se metieron en otro mayor que ellos mismos reprobaban, y que les cerraba las puertas á la inteligencia de las Escrituras.

En semejantes delirios nos precipitamos cuando nos estraviamos del sendero de la verdad. Y ¿qué diremos cuando oimos á nuestro autor decir que la que él llama llave propia y natural, ya casi desde los principios cayó en manos de los hereges y hombres carnales: que los Doctores católicos temerosos de contaminarse no se atrevieron á llegar á ella, y que si mas animosos los milenarios la tomaron, no acertaron con el uso que debian? Los hereges concluirian al instante, luego desde el siglo iv ha faltado la Iglesia, pues le ha faltado la verdadera inteligencia de la Escritura. ¿Y podremos nosotros convenir con unos principios de donde se deducen consecuencias tan ruinosas? Yo que sé el aprecio con que se ha mirado siempre en la Iglesia de Dios el libro del Apocalipsis, y que cuando no tuviera para esto otras pruebas, me bastaria el cap. 16 del Concilio Toledano iv donde leo: *Apocalypsim librum multorum Conciliorum auctoritas, et synodica sanctorum Præsulum Romanorum decreta*

*Joannis Evangelistæ esse præscribunt, et inter divinos libros recipiendum constituerunt. Et quia plurimi sunt: qui ejus auctoritatem non recipiunt, eumque in Ecclesia Dei prædicare contemnunt, si quis eum deinceps aut non receperit, aut à Pascha usque ad Pentecostem Missarum tempore in Ecclesia non predicaverit excommunicationis sententiam habebit:* yo que estoy bien cierto de que no faltará Dios á su Iglesia, y que la llave para entender la Escritura es el depósito de la tradicion encomendado á la misma Iglesia; no solamente conozco las equivocaciones en que incurrió el autor, sino que escudado con la misma tradicion, á gloria de Dios, y sujetandome de nuevo á la correccion de mi Madre la Iglesia y del Vicario de Jesucristo en la tierra, voy á entrar en el examen del cap. 20 del Apocalipsis.

Pero ¿cómo podré gobernarme por la tradicion cuando ella está en contrario? Véanse los Doctores mas antiguos, S. Ireneo, S. Justino, S. Papias, por no citar otros muchos posteriores, y todos ellos sostienen como anunciado en el cap. 20 del Apocalipsis el reino milenario que intenta probar nuestro autor: asi que, si hay alguna tradicion es la que le apoya, no la que le combate. Asi me figuro, se pretenderá impedirme los pasos en el progreso de esta observacion. Mas puntualmente esto mismo me proporciona la ocasion mas placentera á útiles é importantes reflexiones. S. Justino Mártir, que debió escribir su diálogo con Trifon, allá por la mitad del siglo II, despues de haber declarado que su parecer era á favor del sistema de nuestro autor,

confiesa llanamente (1) que habia un gran número de cristianos de puros y santos pensamientos que juzgaban lo contrario. De donde tenemos, que entre los cristianos de los primeros siglos habia dos opiniones en el particular; y es regular que unos y otros creyesen apoyarse en la tradicion de sus mayores; y mucho mas estos últimos, pues á mas de que sabian que es la regla que podia enseñarles el sentido en que nos ha hablado Dios en las Escrituras, no tenian en su abono como al parecer lo tenian aquellos, el sentido literal, ó que á primera vista presenta el libro divino del Apocalipsis. Si el tiempo hubiese conservado todos los monumentos de aquella edad, una sana crítica pudiera calcular el grado de probabilidad que en el siglo IV de la Iglesia tenia una y otra opinion para alegar á su favor la tradicion, y es regular que en el siglo de S. Gerónimo, en que al parecer no se veia una decision constante de toda la Iglesia por ésta ú la otra opinion, habria adoptado el partido del Santo, que reprobando el sistema de los milenarios, deja su calificacion al juicio de Dios (2). Mas en el dia en que vemos (cosa que nuestro mismo autor no ha podido negar) *quæ nos universi sive per orientem, seu per occidentem Episcopi, et Magistri, Præsulesque populorum credimus et docemus*: en el dia en que de tanto tiempo á esta parte se hallan reunidos los Doctores católicos en detestar el sistema

(1) In Dialog. cum Trifon.

(2) S. Hieron. in c. 19. Jerem.

milenario, sabiendo que con el tiempo y la luz que continuamente comunica á la Iglesia el Espíritu Santo, se aclaran las dudas y se asegura de las tradiciones de que antes se dudaba; debemos prudentemente creer de que está por éstos la tradicion: y relevando con el Lirinense de todo cargo á los primeros Doctores milenarios, condenar á lo menos al olvido, al que en el dia se atreva á levantar una cátedra contra lo que por todas partes se enseña en la Iglesia universal.

*Eos autem*, dice S. Agustin hablando de los milenarios (1) *longum est refellere ad singula, sed potius quemadmodum Scriptura hæc accipienda sit jam debemus ostendere*. Con estas palabras se abre el Santo el paso á la explicacion del cap. 20 del Apocalipsis; y con las mismas voy á introducirme en su exámen. En efecto, es empresa muy dilatada el refutar uno por uno todos los puntos que forman el fondo, y agregados del sistema milenario. Este será el objeto de las observaciones siguientes, en las que segun el órden de la obra se examinarán las materias que nos presente. Y este mismo órden es el que nos conduce al exámen de la inteligencia del cap. 20 del Apocalipsis.

Comienza nuestro autor (2) su carrera desde el cap. 19, y ridiculizando á los Padres é Intérpretes sagrados, nos los representa con el telescopio en la mano, mirando una y otra vez al personage de que habla S. Juan, y con el empeño de que no es Cris-

(1) Lib. 20 de civ. Dei c. 7. (2) Tom. 1. pág. 110.

to Señor nuestro el que allí se le representa al Apótol. Si fuese lícito adoptar aqui: *responde stulto juxta stultitiam suam* (1), diria que necesitábamos de los mejores telescopios para descubrir la buena fé de nuestro autor. En efecto, yo tengo á la vista al Alcazar, al Alapide, al Menochio, al Tyrino, al Calmet, y á la exposicion que atribuyen algunos á Ticon, y anda entre las obras de S. Agustin, y no encuentro ni siquiera asomo de que se haya dudado jamás sea Jesucristo aquel personage. Ni habia por qué negarlo, como finge nuestro autor: y en breve se verá quiénes son los que (2) *no pueden disimular del todo el grande embarazo en que se hallan*. Cuando nuestro judio llegó á éste lugar no habria aun leído lo que de las visiones imaginarias nos dicen (3), *los maestros de la vida espiritual*, y explica la admirable Doctora mística Santa Teresa; ó no habia advertido (4) que *todas ó casi todas las visiones de los Profetas de Dios fueron visiones imaginarias*.

Porque si por esto, aunque vea á S. Pablo arrebatado hasta el tercer cielo; aunque la gloria de Dios se muestre á los Profetas en algun lugar; y á Dios mismo rodeado de innumerables Angeles, *et sedentem super solium excelsum et elevatum*; nada prueba todo esto (5) á favor de un lugar determinado, fisico y real: reflexionando ahora que S. Juan

(1) Prov. 26 v. 5. (2) Tom. 1. pág. 111.

(3) Tom. 3. c. 15. pág. 233.

(4) Cit. Tom. 3. pág. 233.

(5) Cit. tom. 3. pág. 234.

fue un verdadero Profeta. *Vidit enim in Patmos insula, in qua fuerat à Domitiano Principe ob Domini martyrium relegatus, Apocalipsim infinita futurorum mysteria continentem* (1), y que su vision era imaginaria, no habria hallado el embarazo que supone en nuestros Doctores. Pues qué? ¿no pudieran éstos responder, y con mucha razon, que aquella vision no prueba el que Cristo haya de bajar fisica y corporalmente sobre la tierra, como pretende este judio (2); sino que se obrará por sola su virtud y poder el castigo de la bestia, y su Profeta que se le mostró al Apóstol? Sería á la verdad de desear se nos dijera ¿si será fisico y real el caballo blanco que el Apóstol (3) vió salir del cielo, y sobre el cual venia montado el personage de que hablamos: si se proveerá de esta caballeria en alguno de los planetas que supone habitados (4), y por donde es natural pasára antes de llegar á la vista de S. Juan: ó puesto que le vió salir del cielo, se figurará que tambien alli hay de reten sus caballerizas para las expediciones que se ofrezcan; y si aquellos caballos saben sostenerse y correr por el aire? ¿Quisiera igualmente se nos expresára si en realidad cuando baje aquel personaje traerá su vestido ensangrentado como le vió S. Juan (5); y si tendrá una espada que le salga de la boca?

Estas reflexiones nos conducen naturalmente á la inteligencia de Isaias, cuando hablando de lo

(1) S. Hieron. lib. 1. adv. Jovin. c. 14.

(2) Tom. 1. pág. 110. (3) Apoc. 19. v. 11.

(4) V. tom. 3. c. últ. (5) Apoc. 19. v. 13 y 15.

mismo: *Et percutiet*, dice (1), *terram virga oris sui*, *et spiritu labiorum suorum interficiet impium*, y de lo de S. Pablo cuando recuerda á los tesalonicenses (2), que nuestro Señor Jesucristo matará á aquel iniquo *spiritu oris sui*, *et destruet illustratione adventus sui eum*: y nos fuerzan á concluir que el Señor ejecutará aquel castigo con la fuerza y virtud de su palabra; y que lejos de probar su bajada, será como los albores que la precederán, ó la aurora de su venida. Y no entiendo como habiendo dicho nuestro autor (3): «aunque digan y porfien que éste cap. 19, no tiene conexion alguna con el siguiente, nos haremos desentidos,» habla inmediatamente de él como si estuviese ya averiguado y se hubiese convenido en que el cap. 20 no es mas que la relacion de lo que ha de suceder despues de lo referido en el 19. Mas ya que protesta hacerse desentendido, me haré yo tambien: y paso al exámen del cap. 20 del Apocalipsis.

»Tres son, dice nuestro autor (4) las cosas principales ó únicas que se leen en este lugar del Apocalipsis: Primera, la prision del diablo ó de satanás por mil años, y su soltura por poco tiempo pasados los mil años: Segunda, las sillas y juicio ó potestad que se dá á los que se sientan en ellas: Tercera: todo lo que toca á la primera resurreccion de los que viven y reinan con Cristo mil años.» En cuanto á lo primero lejos de encontrar alguna

(1) Is. 11. *ψ.* 4.(2) 2. ad Thesal. 2. *ψ.* 8.

(3) Tom. 1. pág. 113.

(4) Tom. 1. pág. 114.

dificultad en decir con S. Agustin, S. Gregorio, Primacio, Beda y otros, que la prision de que habla S. Juan se ejecutó en el momento mismo en que murió Cristo Señor nuestro en la cruz, me parece verlo claramente anunciado, aunque en otros términos por el mismo Apóstol y Evangelista cuando dice (1): *nunc judicium est mundi, nunc princeps hujus mundi, ejicietur foras. Et ego si exaltatus fuero à terra omnia traham ad me ipsum.* Y aun en el conjuro contra tempestades leo: *Ipsi vobis imperat qui per mortem suam vos, principem vestrum, mortemque devitit et ligavit atque æternæ gehennæ mancipavit ignibus.* Sin duda no advirtió nuestro autor, que no se supone en el Apocalipsis la prision y encerramiento de todos los demonios, sino solamente la de uno llamado *dragon* por su malicia, y *serpiente antigua* por su astucia y engaño; y á quien en otra parte el mismo Apóstol llama (2) *Príncipe de este mundo.* Y pudiera haber leído en Lactancio (3): *Princeps dæmonum, qui est machinator omnium malorum catenis vincietur;* y escusar el objetarnos, ó ya los conjuros de la Iglesia, ó ya á los Apóstoles Pedro y Pablo cuando nos exorta el uno á la vigilancia *quia adversarius vester diabolus &c.*; y el otro se queja de que el Angel Satanás le colafizaba y le impedía sus viajes (4): pues no suponiéndose todos en prision, se ve

(1) Joan. 12. v. 31 y 32.

(2) Ib. y c. 14 v. 20. y c. 16 v. 11.

(3) Inst. lib. 7. c. 24. (4) Tom. 1. pág. 117 y 118.

desde luego la insubsistencia del argumento.

El mismo autor nos confiesa (1), que despues de la muerte del Mesias ha habido la novedad bien notable de que Dios no concede al diablo toda la licencia que quisiera para tentarnos : pues esto es puntualmente segun S. Agustin (2), lo que con las metáforas de la cadena y prision mostró Dios al Evangelista S. Juan, manifestándole con esto la causa de la asombrosa propagacion del Evangelio por todo el universo, cuando antes el nombre de Dios era solo conocido en un pequeño rincón de la Judea. *Antequam illuminaret crux mundum*, dice oportunamente S. Gerónimo (3), *et antequam videretur Dominus in terra notus erat in Judæa Deus..... Quando autem venit Salvator, in omnem terram exiit sonus ejus, et in fines orbis terræ verba ejus.* Asi perseverará enfrenado el poder de satanáas por los mil años que dice el Apocalipsis, que como confiesa nuestro autor (4) no significan otra cosa que un grande espacio de tiempo indeterminado ; cual juzgamos (5) el que ha pasado y pasará desde la muerte de Cristo hasta la venida del anticristo. Y cuando llegue este momento; entonces se soltará otra vez el diablo que estaba atado ; y se verá la tribulacion mayor que se ha visto jamás, y nuestra Madre la Iglesia experimentará unas angustias y una persecucion, cuales no

(1) Tom. 1. pág. 118.

(2) Lib. 20. de civ. Dei c. 7. y 8.

(3) In ps. 75. v. 1. (4) Tom. 1. pág. 127.

(5) V. S. August. lib. 20 de civ. Dei c. 7.

ha sufrido en todos los siglos anteriores. Entonces se verá por experiencia hasta dónde se extiende el poder maligno del diablo, de que misericordioso nos ha libertado Dios, no permitiéndole ejercer todos sus fraudes y violencias, ni poner en movimiento todos los medios que tiene de seducirnos. Y se conocerá el grande bien que con su prision nos ha hecho el Señor: porque si en solos tres años y medio que estará suelto, haria caer en error aun á los electos si pudiese esto acaecer (1): ¿qué habria sido de nosotros si en un tiempo tan dilatado como el que ha mediado desde la muerte de nuestro Señor Jesucristo hasta la venida del Anticristo, hubiese estado esa furia infernal con plena libertad de hacer guerra á los santos é hijos de Dios?

Nos remíte el autor (2) al cap. 24 y 27 de Isaias, y al 13 de Zacarias, donde pretende ver el mismo misterio que en el Apocalipsis; y aun en aquel *et post multos dies visitabuntur* del 24 de Isaias, quiere que miremos su libertad ó su salida de la cárcel. Pero habiendo examinado á mi satisfaccion esta materia, nada he encontrado que no me confirme en lo que dejo dicho relativamente á la prision del diablo. S. Gerónimo, que al fin de su comentario sobre el cap. 13 de Zacarias, nota que ésta es la diferencia que hay entre judios y cristianos, que éstos creen cumplida la profecia, cuando aquellos miran como futuro su cumplimiento; con aquella solidez y sabiduria que brilla en todos sus escri-

(1) Math. 24 v. 24. (2) Tom. I. pág. 119 y 120.

tos la manifiesta claramente verificada en la Iglesia de Dios. Nuestro judío que pretende que el arrojar Dios de la tierra á los Pseudo-Profetas, y al espíritu inmundo de que habla Zacarías, ha de seguir á la destruccion y muerte del Anticristo; debiera decirnos si en aquel su siglo de oro, en que segun él (1) todos serán justos, y no necesitarán que unos enseñen á los otros; se verán tambien falsos Profetas condenados á muerte por sus propios padres, *quia mendacium loquutus es in nomine Domini* (2); y si tambien entonces habrá Profetas mentirosos á quienes sus mismos anuncios llenen de confusion é ignominia (3) como se lee en Zacarías.

Confieso que Isaias en el cap. 27  $\Psi$ . 1. con palabras bien enérgicas describe el castigo de que se habla en el apocalipsis (4). Pero en todo el capítulo nada hay que me precise á variar de sistema. El autor nada hace aqui mas que citar el  $\Psi$ . 1 de este capítulo; y por esto mismo reservando para ocasion mas oportuna entrar en sus pormenores que me distraerian demasiado del asunto que tratamos; me contento en remitir al curioso á Alapide quien sin omitir versículo alguno de todo el capítulo, explica con bastante claridad su sentido y mutua conexion. Sobre el *et post multos dies visitabuntur* del cap. 24 de Isaias, quiero que oigamos á S. Gerónimo que dice (5): *Sed considerent quod non dixerit aperte*

(1) V. el fenom. 5. (2) Zac. 13  $\Psi$ . 3.

(3) Ib.  $\Psi$ . 4 y sig. (4) Apoc. 20.  $\Psi$ . 9.

(5) In cap. 24. Isai.

*Scriptura divina visitabuntur à Domino, vel visitabuntur ab Angelis; sed absolute visitabuntur. Ex qua ambiguitate verbi et remedium potest intelligi, et correptio: quod postquam justii præmia receperint, illi in pœnis perpetuis visitabuntur:* y concluiremos que no queriendo Isaias significar otra cosa sino que se pasarán años y mas años, siglos y mas siglos, y continuará el diablo padeciendo en el infierno; vino á decir lo que se lee en el Apocalipsis (1): *Cruciabuntur die ac nocte in sæcula sæculurum.*

Antes de pasar adelante quiero disipar una dificultad que aunque en algun modo prevenida, exige mas clara solucion. El Apocalipsis es una revelacion de lo futuro: *Quæ oportet fieri cito*, se dice en un lugar (2), y en otro (3): *quæ oportet fieri post hæc.* ¿Cómo pues puede entenderse revelada á S. Juan una prision que se ejecutó muchos años antes que viniera á Patmos, donde se le hizo esta revelacion? Para quitar este escrúpulo conviene reflexionar, lo primero que debiéndose mostrar á S. Juan la soltura del diablo *post mille annos*, era muy natural, manifestarle la prision de que debia salir algun dia, aunque anterior á lo que entonces se le mostraba: y manifestándole esta prision era muy regular el decirle cuándo, por quién, y cómo se hizo. Lo segundo que se debe reflexionar es, que aunque la prision del diablo se habia ejecutado ante-

(1) Apoc. 20. v. 10. (2) Apoc. 1. v. 1.

(3) Apoc. 4. v. 1.

riormente á esta revelacion, segun se anuncia en el Evangelio de S. Juan (1); estaba este misterio oculto y debia contribuir á la propagacion milagrosa de la Iglesia aun futura, que fue la que por este medio se le dió á entender al Apóstol. Finalmente, conviene advertir que no es puramente lo futuro lo que se contiene en el Apocalipsis. Entonces no se le hubiera mandado á S. Juan (2) escribir: *quæ vidisti, et quæ sunt, et quæ oportet fieri post hæc.*

En cuanto á lo segundo ó á las sillas que vió S. Juan, no hallo dificultad alguna en entender con S. Agustin (3) á la Iglesia por reino de Dios y reino de los cielos. Asi se llama frecuentemente en la santa Escritura, como á mas de S. Agustin lo confiesa el Pontífice S. Gregorio (4). Ni la hallo tampoco en creer con el mismo S. Agustin (5), que bajo la imágen de las sillas que se presentaron á la vista de S. Juan con un aparato magnífico y augusto segun expresa la energía del texto griego (6), se le mostró la gerarquía eclesiástica, y la autoridad y rango que en lo sucesivo tendrian en la Iglesia de Dios los Obispos, y principalmente el romano Pontífice. Si á Daniel se le mostró bajo la figura de una piedra desprendida del monte (7) el principio y propagacion del reino de Cristo; ¿quién estrañará que en un tiempo en que los cristianos, y principalmente sus Pontífices, se veian precisados á mantenerse

(1) Joan. 12.  $\psi$ . 31 y 32.(2) Apoc. 1.  $\psi$ . 19.

(3) De civ. Dei lib 20 c. 9.

(4) Hom. 11 in Evang.

(5) Lib. 20 de civit. Dei cap. 9.

(6) V. Alapide en este lug.

(7) Dan. 2.  $\psi$ . 34.

ocultos sin poder ostentar en lo público ni su mision ni el carácter con que se hallaban revestidos; animase el Señor á S. Juan mostrándole con la figura de las sillas, el grado de dignidad y respeto á que se verian algun dia sublimados los ministros de su Iglesia? ¿que asi se le mostrase á un Teodosio humillado á los pies de un Ambrosio; y á tantos Reyes y Emperadores, pendientes del juicio y decision del Vicario de Jesucristo en la tierra; cosa que en aquella época pareceria un delirio enteramente increíble?

Pero sino satisface esta inteligencia, aunque nada advierto que sea capaz de combatirla; como segun la sábia observacion del mismo S. Agustin (1), el sagrado libro del Apocalipsis *sic eadem multis modis repetit, ut alia atque alia dicere videatur, cum aliter atque aliter hæc ipsa dicere vestigetur*. Conviendré con facilidad en el dictamen de aquellos que por las sillas entienden lo mismo que por el *vixerunt et regnaverunt* que pone despues el Apocalipsis: y estamos en lo tercero que se dijo antes se nos enseñaba en este capítulo.

Sigue inmediatamente el texto sagrado, dice nuestro autor (2): *Et animas decollatorum propter testimonium Jesu et propter verbum Dei, et qui non adoraverunt bestiam neque imaginem ejus, nec acceperunt characterem ejus in frontibus aut in manibus suis, et vixerunt et regnaverunt cum Christo mille annis. Cæteri mortuorum non vixe-*

(1) Lib. 20 de civ. Dei c. 17.

(2) Tom. 1. pág 121.

*runt donec consumentur mille anni: hæc est resurrectio prima.* Y aparentando triunfar con solo este texto, dice (1), que los Intérpretes se han tomado la libertad de omitir la circunstancia de que los resucitados ó reinantes con Cristo, no son solamente los degollados ó los mártires, sino tambien expresamente los que no adoraron á la bestia, ni á su imagen, ni tomaron su carácter en la frente ni en las manos; pareciéndoles que ésta circunstancia destruye infaliblemente toda su explicacion. Añade (2), que S. Juan señala claramente el tiempo preciso de la primera resurreccion; diciendo que los degollados por Cristo, y los que no adoraron á la bestia, éstos vivieron y reinaron con Cristo mil años: los demas muertos no vivieron entonces, pero vivirán pasados los mil años: y por consiguiente supone que cuando se verifique la primera resurreccion ya habrá sucedido la batalla, y tambien el triunfo de los que por amor de Cristo no quisieron adorar ú obedecer á la bestia.

¡O *quantum est in rebus inane!* No, no son nuestros Intérpretes los que se han tomado la libertad de omitir la circunstancia que dice nuestro autor. Basta remitirle á S. Agustin (3), que no deja sin explicar la mas mínima expresion de esta circunstancia; para convencerle de que él fue quien se tomó la libertad de imputar falsamente á nuestros Intérpretes las omisiones que le acomodaban

(1) Tom. 1. pág. 123. (2) Tom. 1. pág. 124.

(3) Lib. 20 de civ. Dei c. 9.

para suponerlos vencidos antes de entrar en combate. Lo veremos con toda claridad antes de concluir esta observacion.

Ahora, para explicar lo que entiendo revelado aqui á S. Juan, séame lícito advertir, que antes de la muerte de Cristo, hallándose el cielo cerrado para los hijos de Adan, las almas de los justos que murieron en aquella época fueron como en depósito al seno de Abraham. La fé de la Iglesia se fue desenvolviendo poco á poco; y disipó progresivamente las nieblas que sobre algunos puntos habian arrojado las tradiciones de los judios. Se equivocó ciertamente nuestro autor (1), cuando para impugnar la explicacion que dan aqui muchos á lo que se le representó á S. Juan, y que pienso yo dar tambien; dice que esta es una verdad que sabian y creian todos los fieles. Pudiera haber reflexionado, que aunque los Apóstoles y sus mas confidentes discípulos la sabian; no tenia este punto de nuestra fe aquel grado de claridad que adquirió despues de la definicion de los Concilios Florentino (2) y Tridentino (3). La divina Providencia le habia querido conservar por entonces en cierta obscuridad; de modo que veo algunos, aunque pocos, de los primeros Doctores de la Iglesia que estaban en la persuasion (4) de que las almas de los justos no iban inmediatamente á gozar de la vista de Dios; sino que pasaban á un cierto seno oculto donde es-

(1) Tom. 1. pág. 122. (2) In decr. fidei.

(3) Ses. 25. (4) V. Petavio lib. 7. de Deo. c. 14.

peraban la resurreccion de la carne: pues como se lo oimos antes á S. Justino, llegaron algunos á juzgar que no eran cristianos los que creian que volaban inmediatamente á los cielos. No debemos por lo mismo extrañar que en aquel tiempo se mostrase esta verdad al amado discípulo bajo las metáforas y figuras del Apocalipsis.

Quería el Señor animarnos á vencer todos los obstáculos que pudieran retraernos de su servicio y de la escuela de su doctrina. La atrocidad de los tiranos, que con toda suerte de tormentos y con muertes las mas crueles han intentado acabar con el nombre cristiano; y la seduccion que nos espera para los últimos tiempos; son los obstáculos mayores que se nos opondrán para apartarnos de su servicio: y animándonos á vencer estos estorbos mayores, nos hace animosos para superar los menores. Y he ahí el motivo por qué le representa á S. Juan á las almas de los justos, y con especialidad de los mártires expresados por *las almas de los degollados*; y de los que en la última persecucion no se rendirán á las sugestiones del Anticristo; sentados en sus tronos ó sillas magníficas, revestidos con toda la autoridad de unos verdaderos jueces destinados por Dios á juzgar algun dia á los impios y á aquellos que los despreciaron y atribularon sobre la tierra. *Judicabunt nationes et dominabuntur populis, et regnabit Dominus illorum in perpetuum* (1) Esto que vió el Sábio (2), y que al-

(1) Sap. 3. v. 8. (2) Sap. 3.

gun dia al ver *quomodo computati sunt inter filios Dei*, y que *inter sanctos sors illorum est* (1) arrancará á los impios la confesion mas honrosa para los justos; y entre rabias y despechos les forzará á concluir con aquel triste y lamentable *Ergo erravimus à via veritatis* (2): esto mismo es lo que se le mostró á S. Juan realizado en el momento mismo de la muerte de los justos. Los insensatos juzgan muertos á estos: otros les diferian la bienaventuranza para el tiempo de la resurreccion, como vimos antes: San Juan nos hace saber que en los mil años que preceden á aquella resurreccion viven ya y reinan con Cristo en los cielos. Han sostenido ellos por Cristo: reinarán tambien con él en la gloria: *Si sustinebimus et conregnabimus* (3). En premio de sus virtudes, y de lo que han sufrido por Cristo han entrado á gozar de la que es verdaderamente vida: y desde aquella morada de paz que habitan, envian sobre la tierra las lluvias y las secas; el hambre y la abundancia; la salud y las pestes; la guerra y la paz; y desde alli reciben los obsequios de los mortales. Los mismos Reyes y Emperadores se les reconocen sumisos; y depuesta su magestad, se presentan en persona á sus sepulcros á tributarles en sus cenizas el obsequio que se merecen, y á implorar su poder y su proteccion á favor de sus personas y de sus reinos. Asi reinan los Santos sobre la tierra: y mucho mas por la vista

(1) Sap. 5. v. 5.

(2) Sap. 5. á v. 2.

(3) 2. ad Tim. 2. v. 12.

de Dios y su perfecta conformidad con la voluntad del Señor, que *regnabit in perpetuum*.

No es un reino material el reino de que nos habla el Apóstol: el mismo Jesucristo ya nos tenia dicho (1) que su reino no era de este mundo. Otro es el misterio; otra la clase de reino de que se habla en el Apocalipsis: y por esto vemos en el mismo libro (2) que se encarga una particular atencion para entender lo que se le ofrece al que viniere y cumpliere los preceptos del Señor; cuando se le promete darle potestad sobre las gentes, y que las regirá con una vara de hierro, y las desmenuzará como vasos de barro.

Conviene advertir aqui ser costumbre entre los hebreos referir sus dichos, no á lo que acaban de decir, sino á lo que anteriormente habian dicho. Asi, el *vixerunt et regnaverunt mille annis* del Apocalipsis no debe referirse tanto á las almas de los que en el tiempo del Anticristo se mantendrán fieles; como á las almas de los primeros mártires de la Iglesia: y quiso con esto decirnos el Apóstol: aunque las almas de estos mártires á la vista de los insensatos é impíos parezcan muertas; viven y reinan con Cristo en el cielo todo el tiempo que corre desde su muerte hasta el fin del siglo; como vivirán y reinarán tambien en el tiempo que quede de estos mil años, los que no adorarán ni se someterán á la bestia. Y esta es la resurreccion primera.

(1) Joan. 18. v. 36.

(2) Apoc. 2. v. 26, 27, 28 y 29.

Los que tuvieren parte en ella son bienaventurados. Ellos, por sus cánticos y alabanzas que ofrecen continuamente al Altísimo, son sacerdotes de Dios y de Cristo: y por la felicidad de que gozan reinan en los cielos. No tendrá poder sobre ellos la muerte segunda (1); antes cuando llegue el tiempo de ésta, sus cuerpos resucitarán gloriosos; y unidos á sus almas bienaventuradas entrarán tambien en el goce de los bienes que tiene Dios preparado á sus escogidos.

Nuestro autor se engañó ciertamente con el *donec consumentur mille anni*; y de aqui infirió que los demas muertos vivirán pasados los mil años. Si hubiese reflexionado con el Padre S. Agustin (2) que cuando el Salmista dice (3) *Sicut oculi nostri ad Dominum Deum nostrum donec misereatur nostri*; no quiere dar á entender que despues de haber usado de misericordia el Señor con sus siervos, ya estos no fijarán sus ojos en él. Si omitiendo otros muchos lugares de la Escritura hubiese advertido que ni el *antequam convenirent inventa est in utero*, (4) ni el *non cognoscebat eam donec peperit filium suum primogenitum* (5), significa que despues del nacimiento de Jesus S. José conoció á la Virgen; *sed Scriptura quod factum non sit ostendit* (6). Si finalmente hubiese notado que el Apocalipsis hace una contraposicion de los pios á los

(1) Apoc. 20.  $\psi$ . 6.

(2) Lib. 20 de civ. Dei c. 7.

(3) Ps. 122.  $\psi$ . 2. (4) Math. 1.  $\psi$ . 18.

(5) Math. 1.  $\psi$ . 25. (6) S. Hieron. in Math. c. 1.

impios, y de los escogidos á los réprobos, aludiendo á lo de Isaias (1), que hablando de los impios (2) dice: *Morientes non vivant, gigantes non resurgent; propterea visitasti et contrivisti eos, et perdidisti omnem memoriam eorum*; cuando de los escogidos y piadosos, *Vivent mortui tui*, dice (3), *interfecti mei resurgent*; habria concluido muy bien con el Padre S. Agustin (4) que aquel *donec consumentur mille anni* del Apocalipsis significa que en el tiempo de los mil años en que debieran haber vivido aquellos muertos si hubiesen oido la voz del Señor, no vivirán; y que en consecuencia, cuando se complete este plazo no resucitarán para la vida, sino para el juicio ó su completa condenacion.

No soy tan temerario, y por la misericordia de Dios no estoy tan satisfecho de mí mismo, que presume haber roto la *corteza dura* del Apocalipsis; y que pueda apropiarme el *tesoro* inestimable de su verdadero sentido que encierra. Pero con sola la explicacion que he dado, que se encuentra en los Intérpretes del Apocalipsis; me creo suficientemente instruido para desafiar á nuestro autor á que nos diga en qué principios de legitimo raciocinio se fundaba, cuando aparentando (5) compadecerse de nuestro trabajo y embarazo, se atreve á proponer á nuestra eleccion una de estas dos consecuencias. Primera: »luego debeis negar vuestras ideas,

(1) Is. 26. (2) *Y.* 14. (3) *Y.* 19.

(4) Lib. 20 de civ. Dei c. 7.

(5) Tom. 1 pág. 127.

»si queréis creer á la divina Escritura. Segunda:  
 »luego debéis negar á la divina Escritura á vista  
 »de ojos, como dicen, si queréis seguir vuestras  
 »ideas." No son estas consecuencias; son despropó-  
 sitos, son insultos; pero insultos de un delirante  
 que no merecen mas que el desprecio: pues aun él  
 mismo conoció (1) que se habia precipitado, y que  
 habia sacado consecuencias antes de poner sus pre-  
 misas; y esto, que estaba determinado (2) á no ex-  
 plicarse antes de tiempo.

Despues de unas consecuencias tan ilegítimas  
 al paso que duras, nadie extrañará la fanfarro-  
 nada con que nos viene (3) presentándonos su sis-  
 tema como una llave que abre las puertas mas cer-  
 radas de la sagrada Escritura, y que parecian  
 invencibles; que las abre todas ó casi todas; que  
 las abre con facilidad, sin fuerza ni violencia al-  
 guna; que el otro sistema, en lugar de abrir las  
 puertas las deja mas cerradas. Pero tambien es pre-  
 ciso confesemos que nuestro autor es demasiado ar-  
 rojado en sus dichos; y que al parecer se figura-  
 ba que á fuerza de repetir sus bravatas nos queda-  
 riamos tamañitos por el temor. Y no advertiria que  
 repitiendo unas mismas ideas da materia para que  
 se le reproduzcan las mismas objeciones. S. Agus-  
 tin deseaba, como el que más, entender la sagra-  
 da Escritura: tenia conocimiento del sistema de nues-  
 tro autor, y aun en algun tiempo estuvo por él.

(1) Tom. 1. pág. 128. (2) Tom. 1. pág. 129.

(3) Tom. 1. pág. 128.

Deberemos pues concluir, ó que esa facilidad que vocea nuestro judio no es mas que charlatanería: ó que la perspicacia de Agustin vió los absurdos que envuelve este sistema, y que no vió el pobre Juan Josaphat Benezra. Y desde luego me lisongo que estas consecuencias no son ni tan forzadas ni tan ilegítimas como las dos que nos presentó arriba.

Y ya que falsamente nos citó él á Calmet (1), séame lícito concluir esta observacion con las palabras de este célebre Benedictino, que manifiestan bastante el concepto que tenia formado de este sistema. Dije: que cita falsamente á Calmet; porque hablando de S. Epifanio, leo en nuestro autor (2): „Mas quién ignora, dice el Padre Calmet, sobre el cap. 20 del Apocalipsis, que S. Epifanio llama heregía muchas cosas que en realidad no lo son, solo porque no eran su propia opinion.” Es verdad que Calmet, hablando de Philastro dice, que frecuentemente llama heregias opiniones que no se hallaban proscriptas por la Iglesia, sobre lo cual es digno de verse Juan Gerónimo Gradonici en su *Brixia sacra ó Pontificum Brixianorum series* desde la pág. 34, y principalmente pág. 48, donde encontrará el lector noticias curiosas de Philastro, de su zelo y doctrina, y del libro que escribió contra las heregias. Pero de S. Epifanio no soñó jamas Calmet en lo que le imputa nuestro autor: y por lo mismo ya se ve el crédito que merece éste cuando despues de las palabras arriba copiadas,

---

(1) Tom. 1. pág. 98. (2) Cit. pág 98.

añade: »esto mismo notan en S. Epifanio otros muchos sabios que no hay para que nombrar aquí, »siendo esta una cosa tan corriente.»

Y del sistema de nuestro judio, ¿qué opina Calmet? Oigámosle: *Itaque colligi merito potest cum viro doctissimo*, tales son las palabras de Calmet (1), *qui de hoc argumento fusius disputavit millenariorum opinionem Evangelio et doctrinæ Pauli repugnare, cum Apocalipsi minime congruere. Ortum ex judaica superstitione commentum, inter christianos nequitia Cerintbi invecum, nimia Papiæ credulitate confirmatum, crevit bona fide scriptorum illorum, qui non satis expendentes, quanta fides Papiæ deberetur, trahi se passi sunt in eam sententiam ab illo, qui se discipulum Joannis asserebat; ac probabile visum est ex falsa apocalipseos interpretatione et allegoria. Igitur vetusta licet fuerit in ecclesia opinio, quamvis magna sit authoritas illorum quibus fulcitur, quosque fefellit prava illa interpretatio, qua Papias verba Apostolorum explicabat, purum putumque mendacium est.*

Nos sale ahora (2) con que no ha pretendido tratar este punto gravísimo plenamente y á fondo contra lo que nos protestó al principio (3). Sin embargo, y apesar de cuanto queda dicho y creo aun probado en esta observacion; es asombrosa la franqueza con que da principio al capítulo siguien-

(1) In cap. 20 Apocalip. (2) Tom. 1, pág. 129.

(3) Tom. 1, pág. 75.

te, como si hubiese quedado por él el campo de batalla. »En fin, asi habla á su Cristofilo (1), hemos salido con vida de entre aquella nube densa y tenebrosa, *cujus aspectus erat horribilis*, donde tuvimos el valor ó la temeridad de entrar, y donde nos hemos detenido tal vez mucho mas de lo que era menester. Hemos examinado de cerca las materias diversas de que se componia. Hemos separado con gran trabajo las unas de las otras, certificados de que en esta mezcla y union consistia únicamente su obscuridad y su semblante terrible." Ello no es asi: el lector atento lo conocerá con facilidad. Pero él lo dice; y siempre hallará almas cándidas que le crean: y mas viéndole hablar con la confianza con que pudiera predicar el Evangelio. Y con esto doy fin á esta cuarta observacion.

---

(1) Tom. 1, pág. 130.

## OBSERVACION V.

*Sobre si la resurreccion será simul et semel,*  
*cap. 6., desde la pág. 130.*

Quando vemos á nuestro autor que hablando de una de sus pruebas se atreve á decir (1): «Esto es en substancia todo cuanto nos dicen los expositores y teólogos.... y por mas librerias que visiteis, estad cierto que no hallareis otra cosa diversa de lo que acabais de oir», creeremos de buena fé que con su erudicion ha agotado cuanto se halla en los demas escritores; y que con la fidelidad mas escrupulosa ha presentado en su verdadero aspecto los sentimientos y pruebas de estos. Pero, ¡cuál deberá ser nuestra sorpresa, cuando aun desproveido de libros, como me hallo en el dia, sin necesidad de visitar librerias, y solo con unos pocos que he podido proporcionarme, puedo patentizar, que no solamente en el asunto peculiar que alli trata omite lo principal que se halla en otros escritores, y que arruina su edificio; sino que desde el principio del capítulo y en su prosecucion atribuye á los Teólogos sentimientos que les son enteramente agenos!

(1) Tom. 1, pág. 145.

Aparenta desde el principio mucha importancia en el *simul et semel* de la resurreccion, ó en sí la resurreccion de la carne, que confesamos como uno de los artículos de nuestra fe, se ha de verificar en un solo é indivisible momento; y continuando en este empeño, »Sé, dice (1), que los »Teólogos que tocan este punto (que no son todos, »ni creo que muchos) están por la parte afirmati- »va: mas tambien sé con la misma certidumbre, »que no lo prueban; á lo menos se explican po- »quísimo, y esto muy de prisa sobre el punto prin- »cipal de *simul et semel*. Algunos dicen ó suponen »sin probarlo, que esta asercion es una consecuen- »cia de fé: otros mas animosos añaden resuelta- »mente que es un artículo de fé.» Pero el caso es, que ni es esencial que la resurreccion se verifique *simul et semel*; ni los Teólogos han abanzado á graduarlo como artículo ó consecuencia de fé (2). Lo que miran como esencial en la materia es, que al sonido de la trompeta; ó en la consumacion del siglo; como se dice en unas partes; ó en el último dia, como se llama en otras, resuciten todos, buenos y malos, para presentarse al tribunal de Cristo. Mas que esto se haga en un instante indivisible, ó que se obre en algunos, y con un cierto orden, cosa es esta en que no están acordes los Teólogos; pero que tampoco importa al fondo de nuestra cuestion.

(2) Tom. 1, pág. 131.

(2) Siuri de Novissimis tr. 14, c. 3, n. 41.

No es mayor su exactitud en alegar las pruebas de los Teólogos; y en impugnarlos. Presenta una nube de textos que prueban la verdad de la resurreccion; y dando á entender (1) que en ellos se fundan los teólogos para establecer su artículo de fé de la resurreccion de la carne *simul et semel*; se atreve á decir (2), que imitando este modo de discurrir con solo abrir las concordancias, y reuniendo varios textos que acreditan nuestra futura muerte, pudieramos fácilmente probar como artículo, ó á lo menos como consecuencia de fé, que cuantos actualmente viven han de morir *simul et semel* en un instante y momento. Pero aunque desde la mañana á la noche, y desde la noche á la mañana se estuviesen revolviendo las concordancias; aunque se reunieran todos los textos que hablan de la muerte; ¿encontrariamos uno siquiera que diga que hemos de morir *in novissimo die*, como hablando de la resurreccion se nos repite en la santa Escritura? (3) ¿Por ventura, se dice en alguna parte de la muerte, como lo leemos de la resurreccion; que ha de suceder en la hora en que todos oirán la voz del hijo de Dios? (4) ¿ó por la muerte podrá hallarse un texto paralelo al de Daniel, cuando dice (5): *In tempore illo evigilabunt, alii in vitam æternam, alii in opprobium?* ¿ó al de

(1) Tom. 1, pág. 131 y 132. (2) Ib. pág. 133.

(3) Job. 19, v. 25. Joan. 6, v. 39.

(4) Joan. 5, v. 28. (5) Dan. 12, v. 2.

S. Pablo que nos dice expresamente (1), que la resurreccion se obrará *in novissima tuba*? Vaya que no debia, al parecer, esperarse tanta superficialidad despues de tales fanfarronadas.

Confiesa nuestro autor, que respecto á la resurreccion de la carne hay una ley general que debe concluirse en aquel dia y hora (2): y no entiendo cómo con esta confesion pudo componer la satisfaccion con que abanza lo que acabamos de impugnar. Pero pretende que Dios, que muchos siglos antes resucitó á la santísima Virgen Maria; y que hizo que junto con él salieran de sus sepulcros *multa corpora sanctorum qui dormierant* (3); tiene tambien prometido que resucitará á muchos mas para cierto tiempo antes de la resurreccion general (4). Segun todos los derechos, á nuestro autor como verdadero actor incumbe el presentar pruebas legítimas de aquella promesa: y faltando en las pruebas, sin mas averiguacion debe fallarse contra él (5); y debe él desistir de su pretension. No pudo desconocer una verdad tan evidente: y por esto mismo se ofrece á presentarnos los instrumentos auténticos de aquella su pretendida promesa. Veámoslos.

El primer instrumento que presenta es el capí-

(1) 1. Cor. 15, v. 52.

(2) Tom. 1, pág. 137 y 138.

(3) Math. 27, v. 52. (4) Tom. 1, pág. 138.

(5) C. *cum ecclesia* 3, §. fin de causa posses. l. Qui accusare c. de edendo, can. Accussator 6, q. 5, et 7, Actor c. de probationibus.

tulo 20 del Apocalipsis (1), mas como no añadé aqui alguna reflexion; y queda ya demostrado que dicho capítulo nada prueba á su favor: debemos repelerlo como insusistente, y pasar al segundo que consiste en estas palabras de S. Pablo á los thesalonicenses (2): *Nolumus autem vos ignorare fratres, de dormientibus, ut non contristemini sicut et cæteri qui spem non habent. Si enim credimus quod Jesus mortuus est et resurrexit, ita et Deus eos qui dormierunt per Jesum adducet cum eo. Hoc autem vobis dico in verbo Domini, quia nos qui vivimus, qui residui sumus in adventum Domini non præveniemus eos qui dormierunt. Quoniam ipse Dominus in jussu, et in voce Archangeli, et in tuba Dei descendet de cælo, et mortui qui in Christo sunt resurgent primi. Deinde nos qui vivimus, qui relinquimur, simul rapiemur cum illis in nubibus obviam Christo in aera, et sic semper cum Domino erimus. Itaque consolamini invicem in verbis istis.* El autor pretende sacar de aqui dos verdades de suma importancia. Primera (3): que cuando el Señor venga, á su voz é imperio resucitarán, no todos, sino solo *qui in Christo sunt, qui dormierunt per Jesum*, porque asi lo dice el Apóstol, *in verbo Domini*, sin hablar ni una sola palabra de los demas. Lo que confirma; asi porque S. Juan dice (4): *Et qui audierint vivent*, como porque

(1) Tom. 1, pág. 139.

(2) 1 Ad Thesal. 4, v. 12.

(3) Tom. 1. pág. 140.

(4) Joan. 5, v. 25.

S. Mateo nos asegura (1), que el Señor enviará á sus Angeles con la trompeta á congregarle sus escogidos.

Si hubiese reflexionado en que el objeto del Apóstol era consolar á los tesalonicenses en la muerte de sus amigos y allegados (2); no fundára su argumento en el silencio del Apóstol: cuando todos conocen que el Apóstol no debía recordarles cosas que por sí mismas pudieran contristarlos mas, cual es la suerte desgraciada de los que mueren en pecado. Por otra parte, la piedad debía persuadir á los tesalonicenses que habian muerto en Cristo aquellos por cuya muerte procuraba consolarles el Apóstol. Asi que, es argumento enteramente ridículo, y contrarrestado por todas las reglas de la urbanidad y de la crítica, el que pretende deducir del silencio del Apóstol. Si en éste descubre el autor su poca crítica, con el que pretende sacar del evangelio de S. Juan demuestra á lo menos que no habia hecho sobre él la debida reflexion. En aquel capítulo por dos veces diferentes dice S. Juan (3), que viene la hora, y que se oirá la voz del Señor. De la una dice (4): *et nunc est*, y en esta ocasion es cuando pone. *Et qui audierint vivent.* ¿Y por qué? Porque *qui verbum meum audit, et credit ei qui missit me habet vitam æternam* (5). No se habla aqui de la resurreccion de los cuerpos; sino de

(1) Math. 24, v. 30.

(2) 1. Ad thesal. 4, v. 12 y 17.

(3) Joan 5, v. 25 y 28.

(4) v. 25.

(5) Joan. 5, v. 24.

las almas y de la conversion de los pecadores, que es la que se obra en la actualidad. Lo advirtió discretamente el Padre S. Agustin (1). En la otra ocasion, de la cual no se dice *et nunc est*, se habla sin disputa de la resurreccion de los cuerpos que supone en los sepulcros. Y en esta ocasion está tan lejos de decir que solo los buenos resucitarán; que nos pone expresamente la resurreccion de buenos y malos, explicándonos con claridad la horrible diferencia que habrá de la una á la otra. *Venit hora, in qua omnes qui in monumentis sunt audient vocem filii Dei, et procedent qui bona fecerunt in resurrectionem vitæ, qui vero mala egerunt in resurrectionem judicii* (2). Si el evangelista S. Mateo en el lugar que se nos objeta (3) dice que cuando venga el hijo del hombre *in nubibus cæli* enviará sus Angeles con la trompeta para congregarle sus escogidos, sin hablar ni una sola palabra de los otros; tambien en otra parte (4) dice expresamente que *in consumatione sæculi*, que será puntualmente cuando el Hijo del hombre venga en las nubes del cielo; *Mittet filius hominis Angelos suos et colligent de regno ejus omnia scandala et eos qui faciunt iniquitatem*: y cualquiera conocerá al instante que lo que no se explica en una parte, se explica en la otra. Y no podremos menos de concluir, que tiene muy mala causa quien

(1) Lib. 20 de Civ. Dei. c. 6. (2) Joan. 5, v. 28 y 29.

(3) Math. 24, v. 30. (4) Math. 24, v. 31.

(4) Math. 13, v. 40 y 41. (5) Math. 24, v. 31.

para probar una promesa que solo puede acreditarse con palabras claras y expresas, presenta por instrumento el silencio de los Apóstoles, que pudieron tener mil razones para guardarle en aquella ocasion.

La segunda verdad que pretende (1) sacar del texto del Apóstol es, que despues de resucitados aquellos muertos, todos los vivos que en aquel dia fuesen de Cristo, asi vivos se juntarán con los resucitados; se levantarán de la tierra; y subirán á recibir á Cristo. Mas aunque aqui es puntualmente donde blasonando de su erudicion nos dice (2): „Por mas librerías que visiteis, estad cierto, amigo, que no hallareis otra cosa diversa de lo que acabais de oír”, me permitirá le diga francamente, y se lo pruebe, que le falló en esta ocasion la erudicion y el racionio.

Cuando el Apóstol dice: *nos qui vivimus, qui residui sumus in adventum Domini*, ¿de quiénes habla? De los justos que se hallaren vivos cuando venga Cristo, dice nuestro autor (3). Y qué? ¿vivirá entonces S. Pablo? ¿vivirán algunos de aquellos tesalonicenses, á quienes se dirigia la epístola? Porque *velle ad diem usque judicii textum torquere, ut nec ipsum Paulum, nec eorum qui tunc uná vivebant, quemquam includat non est exponere*, dice sábiamente Salmeron (4), *sed expungere, ac litteræ sensum destruere*. Y no es fácil comprehen-

(1) Tom. 1, pág. 142.

(2) Tom. 1, pág. 145.

(3) Tom. 1, pág. 146.

(4) Disp. 4, in 1 ad thesal.

der como un autor tan aferrado á la letra y al sentido literal, pudo figurarse que procedia conforme á sus principios empeñándose en que *nos qui vivimus* significa aquellos que vivirán. Y si la letra no sufre esta traduccion, de la cual se abochornaria un mediano gramático; la sufre mucho menos el contexto y el objeto que se prefijó en el Apóstol. Verdaderamente haremos representar á éste un papel muy ridículo, si viéndole empeñado en consolar á los tesalonicenses por la muerte de sus amigos y parientes, le suponemos tomando la palabra de Dios como que habla en nombre del Señor para decirles: no os contristeis por la muerte de vuestros padres y hermanos; porque os hago saber que los que vivan cuando venga Cristo *simul rapientur cum illis in nubibus*.

Pues ¿de quiénes habla S. Pablo? Lira, (1) Vazquez (2), y otros creen, y no sin motivo, que habla de sí mismo; de los que vivian entonces; y de los que vivirán hasta que venga Cristo *in adventum Domini*. Contrapone el Apóstol los vivos á los que ya duermen. Por éstos entiende los que ya pagaron el tributo de la muerte; y consuela á los otros no negando que hayan de morir y resucitar; porque entonces negaria su muerte, igualmente que la de los tesalonicenses que vivian cuando les escribió su carta, y de los que vivirán hasta que venga Cristo; sino asegurándoles, y esto bien podia decírselo *in verbo Domini*: que aunque muertos, un dia resucita-

(1) In postilla.

(2) In paraphrasi et notis.

rán; y que los que entonces se contristaban por su muerte, resucitarán tambien juntamente con ellos. Las cenizas de estos ó de los que muriéremos despues no estarán tal vez tan confundidas como las de aquellos: estarán si se quiere, mas enteros sus cadáveres; mas esto que segun el órden natural pudiera proporcionarnos la antelación, de nada servirá en una obra toda del poder de Dios. No, *non preveniemus eos qui dormierunt*: no les cojeremos la delantera. *Tam velox erit eorum resurrectio quam nostra assumptio* (1): porque en el momento mismo en que oyeren aquellos la voz del Señor resucitarán; y junto con ellos seremos arrebatados á salir al encuentro á Cristo. *Et sic semper cum Domino erimus. Sic erimus semper*, comenta el P. S. Agustin (2), *habentes corpora sempiterna, ubicumque cum illo fuerimus*. Palabras que pone el Apóstol en boca de aquellos que supone vivos el autor: y palabras que fuerzan á todo un Agustin (3) á concluir que si se hallan revestidos de la incorrupcion, es porque pagaron el tributo de la muerte, resucitaron y fueron vivificados en Cristo.

Sé que algunos Padres, Expositores y Teólogos, entienden y explican de otro modo las palabras del Apóstol; aunque no creo se encuentren muchos que se expliquen como imputa á todos nuestro autor (4). Pero tambien sé que todos se reunen

(1) S. Hieron. in c. 4. 1. ad Thesal.

(2) Lib. 20 de civ. Dei c. 20.

(3) En el mismo cap.

(4) Tom. 1, pág. 143, 144 y 145.

en el dictamen de que entonces será la resurreccion de la carne que esperamos y que confesamos como artículo de nuestra fe: y que entonces compareceremos todos buenos y malos ante el tribunal de Cristo, como nos lo dice S. Pablo (1), á recibir el premio ó castigo que nos hubieren merecido nuestras obras. Señal á mi juicio evidente de que en este punto hay una tradicion universal que no quiere reconocer el autor; pero que es la única que pudo reunirlos siguiendo caminos diversos y aun encontrados. Y con esto queda ya convencido que nada prueba de lo que se pretendia el segundo instrumento que nos presenta el autor, quién debiera haber reflexionado en el *sic semper cum Domino erimus*, que visiblemente destruye toda su pretension.

El tercer instrumento es el cap. 15 de la ep. 1. á los corintios, desde el v. 23, donde hablando de la resurreccion dice el Apóstol: *Unusquisque in suo ordine, primitiæ Christus: deinde ii qui sunt Christi, qui in adventu ejus crediderunt. Deinde finis: cum tradiderit regnum Deo et Patri, cum evacuaverit omnem principatum, et potestatem, et virtutem. Oportet autem illum regnare donec ponat omnes inimicos sub pedibus ejus. Novissima autem destruetur mors; omnia enim subjecit sub pedibus ejus.* Nuestro autor emplea (2) nueve páginas en explicar á su modo al Apóstol, y deducir las consecuencias que le acomodan; pero no gasta

(1) Ad Rom. 14. v. 10. 2. Cor. 5. v. 10. (2) Tom. 1. desde la pág. 149.

ni siquiera una línea en fijar el objeto que se prefijó en aquel capítulo el Apóstol; y que debia conducir á su inteligencia, y á dar á sus expresiones el justo valor que se merecen. Por esto será preciso supla aqui su falta; y que note desde luego que S. Pablo escribía á los corintios; entre quienes se habian introducido unos maestros de error que les decian que no habria resurreccion (1). El confutar este error, y presentar los argumentos que pudieran hacer mas impresion en el ánimo de los corintios, y retraerlos de la secuela de tales maestros, fue todo el objeto que se prefijó el Apóstol. Es pues contra todas las reglas de crítica y de un exacto raciocinio, fundar argumentos sobre el silencio que guardó el Apóstol en lo que por entonces no entraba en la esfera de su objeto. Y cualquiera conocerá que en todo tribunal se desecharia á quien con el silencio intentase probar una promesa, que como ya se dijo antes y es preciso repetirlo, se debe acreditar con palabras claras y terminantes.

Sin embargo, observemos lo que de paso dice el Apóstol del orden de la resurreccion (2); y ni aun en el silencio que guarda encontraremos el menor apoyo á las pretensiones de nuestro autor. El primer resucitado es Cristo: *primitiæ Christus* (3). Síguense, dice S. Pablo, los que son de Cristo. Y en efecto, S. Mateo nos hace saber (4); que en la re-

(1) 1. ad Cor. 15.  $\psi$ . 12. (2) *Ib.*  $\psi$ . 23.

(3) V. á Sto. Thom. 3. p. q. 53. art. 3. (1)

(4) Math. 27.  $\psi$ . 52. y 53. (2)

surreccion de Cristo se abrieron los monumentos, y resucitaron muchos cuerpos de los santos que habian muerto; y saliendo de sus sepulcros despues de la resurreccion de Cristo vinieron á la ciudad santa, y se aparecieron á muchos. A este hecho cree S. Ambrosio (1) que alude el Apóstol: y ciertamente la circunstancia de haberse aparecido á muchos era muy conducente, para que con un hecho tan manifiesto acreditase el Apóstol la realidad de la resurreccion que era el objeto que entonces llevaba entre manos. *Deinde finis*, esto es, explica el Padre S. Gerónimo (2), *Tunc erit finis omnium etiam mortis cum universi resurgent*. Destruido entonces el reino del pecado, se verán tambien destruidas todas las potestades que nos eran contrarias; cuya virtud y poder consistia únicamente en nuestros pecados como nota admirablemente el Doctor Máximo S. Gerónimo (3): y entonces Jesucristo entregará su reino como hombre á Dios, y como hijo á su padre sin dejar él mismo de reinar, como explica sábiamente S. Ambrosio (4). *Oportet autem illum regnare donec ponat omnes inimicos sub pedibus ejus*. *Donec*, dice S. Gerónimo (5), y es confirmacion de lo que dijimos en la Observacion anterior, *Donec non semper finem significat, sicut est illud: ego Deus vester donec senescatis, et cætera talia*. *Oportet regnare omnibus Christum, do-*

(1) In c. 15. 1. ad Cor.

(2) S. Gerónimo sobre la misma. (3) Ib.

(4) Lug. cit. (5) Cit. lug. (1)

*nec inimicos et in se incredulas subjiciat sibi et Patri: Non est autem una subjectio: nam justos ad se fide et credulitate venientes subjicit. Infideles autem et impios destruens subjugabit æterno supplicio deputandos.* Y completa la resurreccion, quedará por último destruida la muerte; que no tendrá ya sobre los hombres el imperio que habia adquirido por el pecado; y á quien se habrá precisado á restituir todos los despojos de nuestra mortalidad. Y supuesta esta explicacion que nada tiene de violencia, nada que no se conforme con el contexto y con el objeto que se habia prefijado el Apóstol; imploro la integridad de los jueces para que decidan si sobre un instrumento de esta clase puede fundarse la pretension de la promesa que debiera probarnos el autor, y que no ha podido probar hasta el presente.

¿ Lo conseguirá con su cuarto instrumento? Tal, dice, son las palabras siguientes del Apóstol (1): *Ecce mysterium vobis dico: omnes quidem resurgemus, sed non omnes immutabimur: in momento, in ictu oculi, in novissima tuba, canet enim tuba, et mortui resurgent incorrupti: et nos immutabimur.* Desgracia es de quien anda descarriado no tropezar mas que entre peñas y precipicios, sin poder dar jamas con la senda que le conduciria á su destino. Tal me parece la suerte de nuestro autor, que no teniendo donde afirmar el pie con seguridad en todos los lugares de la Escritura que ha considerado hasta la presente; quiso engolfarse en lo que nos presenta como un miste-

(1) 1. ad Cor. 15. *ψ.* 51 y 52.

rio el Apóstol: y para probar contra los santos Ambrosio (1), Gerónimo (2) y demas Padres é Intérpretes, que no se habla aquí de la resurreccion general, le veremos miserablemente estrellarse entre las contradicciones que él mismo se forjó como apoyo de su sistema. Si S. Pablo hablase aquí de la resurreccion general, dice (3), incurriria en enormes contradicciones. Para esto supone que el *in ictu oculi* quiere decir en un momento indivisible; y dice que no puede componerse esto con que resuciten primero los que son de Cristo: y mucho menos con que entonces haya vivos que suban por los aires á salir al encuentro á Cristo; como pretende lo asegura el Apóstol á los tesalonicenses. Pero si nuestro autor ya que no se rinde á la autoridad de un Ambrosio (4), ni de un Gerónimo (5); hubiese siquiera consultado á los maestros de nuestra lengua (6), para comprender la energía de las expresiones, habria sabido que el *in ictu oculi* equivale á nuestra frase *en un cerrar y abrir de ojos*, y no significa precisamente un momento indivisible, sino que es una expresion figurada con que se expresa la prontitud y celeridad con que se obrará el prodigio de la resurreccion. Pero ¿qué hemos de hacer? el pobre aunque se habia fatigado en visitar librerías, no habia

(1) In c. 15. 1. ad Cor. (2) Sobre el mismo.

(3) Tom. 1. pág. 158 y 159.

(4) Lug. cit. (5) Cit. lug.

(6) Diccion. de la Academia de la lengua castellana verbo ojos.

tenido la fortuna de dar con esta explicacion, ni ver alguno de los autores que me han gobernado en la exposicion que he dado al *resurgent primi* y al *deinceps nos qui vivimus* de la epístola á los tesa-lonicenses; y se forjó contradicciones que solo se hallan en su cabeza.

Conoció al parecer la insubsistencia de éstas, y buscó apoyo á su sistema en el *mortui resurgent incorrupti*: pretendiendo (1) que esto no puede convenir de modo alguno á los réprobos que sentirán eternamente los efectos propios de la corrupcion. Pero á pesar de estos efectos; ¿podemos acaso negar que los mismos réprobos resucitarán sin que les falte miembro alguno; y sin peligro de que den con la muerte por mas que la busquen con deseo? (2) *Incorrupti resurgent*, dice S. Anselmo (2), *integritate membrorum, sed tamen corrumpendi dolore pœnarum*. Y pudiera muy bien advertir la diferencia que pone el Apóstol cuando añade inmediatamente *et nos inmutabimur*, con lo que nos expresa, que aunque en verdad todos resucitarán; solo los electos lograrán el verse revestidos de los dotes de gloria con que comunicarán á sus cuerpos la felicidad de que gozan sus almas con la vista clara de Dios.

Ahora que hemos visto con detencion los instrumentos de su pretendida promesa que nos pre-

(1) Tom. 1. pág. 160 y 161.

(2) V. S. Thom. 3. p. in suppl. q. 86. art. 1 y 2.

(3) Citado por Tyrino.

senta como auténticos el autor, y que hemos conocido que nada prueban de lo que debieran probar, parece podremos concluir que en vano pensaríamos encontrar pruebas de esa promesa en los otros textos de la Escritura, que el mismo autor no se ha atrevido á proponer como apoyo de su sistema; y si los ha alegado ha sido solo valiéndose del arbitrio de que mas de una vez han sabido valerse para alucinar á sus contrarios, unos expertos generales, aparentando que tenían abundancia de tropas con que acometer, cuando ni siquiera contaban con la necesaria para cubrir y sostener los muros de la ciudad. Asi es, que no hay uno siquiera que acredite la supuesta promesa. Y en una materia en que interviene una ley general, como confiesa, que se ha de completar en aquel dia y hora; con apoyos de esta clase nos podrá ser lícito jamás eximir á algunos de aquella ley contra lo que universalmentè se cree en la Iglesia?

## OBSERVACION VI,

## Y ÚLTIMA DE LA PRIMERA PARTE.

*Sobre los dos capítulos últimos 7 y 8.*

---

**L**a autoridad del Símbolo, que comunmente llamamos de S. Atanasio, le embarazó por algun tiempo. Lo confiesa él mismo (1). En él se dice, hablando de Jesucristo y de su venida á juzgarnos *ad cujus adventum omnes homines resurgere habent cum corporibus suis*; que en su sentido obvio y natural expresa la creencia en que estamos de que á la venida de Cristo ha de suceder la resurreccion universal que confesamos como artículo de nuestra fe, cuando en el Credo decimos: *la resurreccion de la carne*. Para desembarazarse de esta dificultad nota (2), que aunque todas las cosas que contiene este Símbolo son verdaderas y de fé divina; como que son tomadas parte del Símbolo apostólico, parte de algunos Concilios generales que asi las explicaron: con todo, algunos Teólogos que tocaron este punto no admiten ni reconocen por legítima y justa aquella expresion de que se usa en el mismo Símbolo: *Nam sicut anima rationalis et caro unus est homo; ita Deus et homo unus est*.

---

(1) Tom. 1, pág. 168. (2) Ib. pág. 169.

*Christus*. Sería de desear no hubiera el autor contado tanto con el candor de sus lectores; y hubiese expresado quiénes son esos Teólogos que nos alega: porque despues de las equivocaciones que le hemos notado en las citas, tenemos motivo para temer que no comprenderia tal vez todo el espíritu é intento de aquellos Teólogos. Ciertamente poco honor resultaria á su literatura si los supusiesemos capaces de apoyarse en el argumento que como de ellos presenta el autor (1). Con el cual pudieramos decir que no es *justa ni legitima* la comparacion que hacen los Padres y el Príncipe de los Apóstoles S. Pedro, cuando comparan aquellos la Iglesia, y éste (2) el bautismo á la arca de Noe. Y lo mismo debieramos decir de otros muchos símiles y comparaciones que se encuentran á cada paso en los libros santos y en los escritos de los Padres. Pero un Teólogo digno de este nombre se rie de estos argumentos (3); porque sabe que *simile si in omnibus esset simile, non esset simile sed idem*.

Fundado en unos principios tan ruinosos se atreve á decir (4), que la expresion *ad cujus adventum* no es tan natural y tan justa, ni tan conforme á las Escrituras que no se pudiera substituir otra mejor.: que no es tomada de aquellos Concilios generales de donde se tomó la substancia de la doctrina; sino que es puesta *ad ornatum*, y segun

(1) En la cit. pág. (2) 1. Petr. c. 3.

(3) V. entre otros á Belarmino, lib. 3 de Eccl. c. 7, ad arg. 2.

(4) Pág. 169 y 170.

la discrecion particular del que ordenó el Símbolo que tenemos. Y sin embargo, la Iglesia que nos la manda decir, nos manda despues añadir: *Hæc est fides catholica, quam nisi quisque fideliter firmiterque crediderit salvus esse non poterit.* Y despues de una protesta tan terminante, que no tolera precisamente, sino que nos manda hacer nuestra Madre la Iglesia; no entiendo porqué han de merecer mas equidad (1) aquellas palabras *Inde venturus est judicare vivos et mortuos.* Dice que porque no son solo del Símbolo de S. Atanasio; sino tambien sin faltarles una sílaba del Símbolo de los Apóstoles y de otros lugares de la Escritura. ¿Y qué? ¿la palabra de Dios está encerrada y circumscripita á los textos de la Escritura y al Símbolo de los Apóstoles? ¿No debemos los católicos *pari pietatis affectu et reverentia* (2) recibir y venerar como palabra de Dios las tradiciones apostólicas? Y; ¿con una protesta tan terminante y solemne no nos asegura bastante la Iglesia de que cuanto se halla en este Símbolo ha emanado de la tradicion?

Pero él insiste en una cosa que yo no le disputaré; esto es, que estas palabras *Inde venturus est judicare vivos et mortuos* deben entenderse tambien en su sentido obvio y natural. Y de aqui deduce (3), que tenemos estas dos proposiciones ambas verdaderas en su sentido obvio y natural. Pri-

(1) V. tom. 1, pág. cit. 170. (2) Conc. Trident. ses. 4.  
 (3) Tom. 1, pág. 171.

mera: Jesucristo ha de venir del cielo á la tierra á juzgar á los vivos y á los muertos. Segunda: al venir del cielo á la tierra sucederá en ésta la resurreccion de todos los hijos de Adán: y añade inmediatamente que á su parecer todos los dialécticos juntos, despues de haber unido toda la fuerza de sus ingenios, no son capaces de conciliar estas dos proposiciones, de modo que no peleen entre sí, y que no se destruyan mútuamente. No podemos negar que nuestro autor era muy lince para descubrir contradicciones; pero no lo era para desembarazarse de ellas.

Ciertamente seria cosa que chocaria con la razon el que despues de tantos años que ha que se reza en la Iglesia este Símbolo no hubiese advertido estas contradicciones ninguno de los Doctores que nos han precedido; y las advirtiese al fin del siglo XVIII Juan Josaphat Benezra. Es que él se forjó su idea sobre el juicio de vivos; y creeria tal vez que asi nos dispondria á entrar tambien en ella. Y confieso ingénuamente, que entendiendo el juicio de vivos en el sentido que lo entiende nuestro autor, no pueden conciliarse las expresadas dos proposiciones: lo que es para mí un nuevo argumento de que irá contra la Iglesia quien intente apoyar aquella inteligencia.

¿Pues qué sentido obvio y natural podrá dársele á la primera proposicion que sea compatible y no destruya la segunda? Por órden del santo Concilio de Trento se formó el Catecismo romano ó de S. Pio V; y á fin de que en la enseñanza de la doctrina cristiana no haya diversidad, sino que sean todos de

unos mismos sentimientos, y del mismo modo de hablar, la Iglesia, por medio del sumo Pontífice Clemente XIII ha encargado á los Obispos manden á todos los Párrocos el que se valgan de él para instruir á los pueblos en los rudimentos de la fé (1). Señal evidente de que su doctrina es enteramente conforme al espíritu de nuestra misma Madre la Iglesia. Y puntualmente en dicho Catecismo veo que todo lo que quiere significar este artículo de nuestra fé consiste en que en el último dia juzgará nuestro Señor Jesucristo á todos los hombres, sin que se exceptúe alguno. (2).

Pero, ¿y la palabra vivos? Qué? ¿se puso acaso sin misterio? No por cierto: por vivos se entendian todos los que vivian en el mundo cuando los Apóstoles ordenaron el Símbolo de la fé; y por muertos los que ya lo eran desde Abel hasta aquel tiempo. Y como este Símbolo se ha de decir en la Iglesia en todos los siglos, años, y dias que durará el mundo; siempre se ha dicho, y siempre se dirá con verdad, que Jesucristo ha de venir á juzgar á los que viven y vivirán, y á los que antes de estos hubieren muerto: y esto es lo que quiere decir que vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos. (3) El decir que en este caso pudiera haberse omitido la palabra *vivos* (4); porque con de-

(1) Clem. XIII, Const. In Dominico agro de 14 de Junio de de 1761.

(2) Cap. 8 de 7 art. n. 1.

(3) V. Siuri de novissimis, tr. 1, c. 2, n. 27 y 28.

(4) Tom. 1, pág. 174.

cir que vendrá á juzgar á los muertos estaba todo dicho, y quedaban todos comprendidos; es una bachilleria indigna de un Teólogo á quien no incumbe el arreglar el Símbolo, sino el explicarle en su sentido obvio y natural.

¿Y quién hay que pueda asegurar en el día que con decir, vendrá á juzgar á los muertos estaban todos comprendidos? Lo estuvieran cuando fuese cosa ya averiguada que antes de la venida de Cristo habia de haber un incendio universal en todo el mundo, del cual nadie se habia de escapar, como juzgan algunos (1): ó si al menos fuese enteramente cierto, que cuando venga Jesucristo todos habrán muerto ó morirán á lo menos inmediatamente antes de presentarse ante el tribunal de Cristo (2). Pero la divina Providencia no ha querido hasta ahora que estos puntos entrasen en el depósito de la fé. Y pudo por esto mismo para comprenderlos á todos ordenar que en la profesion de la fé pusieran los Apóstoles que ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos; para que supieramos que ninguno quedará excluido de aquel juicio. Si otros Doctores dan á estas palabras otra explicacion; no contrarresta en manera alguna la que dejo propuesta, siendo aquella puramente espiritual ó moral, ó siendo solo mayor explanation del sentido obvio y natural que contiene ésta.

(1) V. Siuri cit. tr. 13, c. 1, n. 5.

(2) V. el mismo tr. 1, c. 2, n. 26.

Á vista de esto, ¿quién podrá oírle (1) sin escandalizarse que los Doctores mas sábios y religiosos han repugnado con gran facilidad y satisfacción, y aun echado en olvido este artículo de nuestro Símbolo, habiéndolo sacado con fuerza abierta de aquella basa fundamental en que lo pusieron los Apóstoles? ¿Qué católico no se indignará al verle reconvenir á nuestros Padres y Maestros con estas expresiones (2): »¿Os parece, amigo, que esta breve palabra (vivos) se puso en el Símbolo sin inspiracion, sin enseñanza, sin mandato expreso del Espíritu Santo? ¿Os parece que el entenderla ó no entenderla es cosa de poca ó ninguna consecuencia? (3) Parece nada, y es una luz clarísima que alumbra en los pasos mas oscuros y difíciles de la misma Escritura? Parece nada, y es una llave maestra que abre centenares de puertas: Esta es la verdadera razon, si bien se considera, porqué se ven precisados los Intérpretes, aun los mas literales, á usar de toda aquella fuerza y violencia tan notoria en la exposicion de la divina Escritura, valiéndose de todo su ingenio, de su erudicion, de su elocuencia para inclinarla á donde ella repugna el inclinarse?»

Y sin embargo, si le objetamos al Tridentino cuando prohíbe (4) el interpretar la sagrada Escritura contra el unánime consentimiento de los Pa-

(1) Tom. 1, pág. 178.

(2) Tom. 1, pág. 179.

(3) Pág. 180. (4) Ses. 4.

dres, nos saldrá (1) con que el Tridentino habla *in rebus fidei et morum*; y (2) que los puntos que va á tratar no pertenecen inmediatamente al dogma ni á la moral. Y prescindiendo de esta contradiccion en que cayó miserablemente: ¿podemos menos de reconocer que este aspecto en que nos presenta á la Iglesia no puede en manera alguna componerse con la asistencia que se le prometió para todos los dias (3): y con que sea ella la columna y sosten de la verdad? (4) Alguno pensará poder sacar á salvo á nuestro Autor, diciendo que por esto sentó él mismo (5) que la Iglesia daba de beber á todos las aguas puras en las fuentes de las Escrituras auténticas, nunca corrompidas.

Tambien Calvino (6) pretendia salvar el que la Iglesia era *columna et firmamentum veritatis*, porque como fiel depositaria conserva la predicacion de la palabra de Dios escrita. Pero á esto opone el grande Belarmino (7), que de este modo los almacenes de los libreros serian columna y sosten de la verdad, porque guardan con mucho cuidado todas las Escrituras: que el Apóstol no hace mencion alguna de las Escrituras, sino solo

(1) Tom. 1, pág. 50.

(2) Cit. pág. 50.

(3) Math. 28, v. 20.

(4) 1. Ad Timot. 3, v. 15.

(5) Tomo 1, pág. 105.

(6) Ap. Bellarm. de Eccl. lib. 3, c. 14.

(7) Cit. cap. 14.

dice que la Iglesia es la columna y el sosten de la verdad: y finalmente, que esto es algo mas que ser una pura custodia: porque en ser columna se da á entender que la verdad estriba en la autoridad de la Iglesia; y es verdadero todo lo que ella aprueba. Y lo es, no solamente cuando define sino tambien cuando enseña; pues puntualmente este es el principal encargo que encomendó Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á toda la Iglesia universal: *Docete omnes gentes.* (1) La misma reconvenccion y el mismo decreto del Tridentino debemos oponer á todo su párrafo *No es menester* (2) con que concluye el capítulo 7, y pasemos con esto al 8.

Sea parábola ó no sea parábola lo que nos dice S. Mateo en su cap. 25 (3); lo ciertó es que no me es lícito darle una inteligencia contraria al unánime consentimiento de los Padres, sin que basten para separarme de este principio las invectivas de nuestro autor, que á mi juicio no merecen en este punto mas que el desprecio. Lo mismo digo del dia del Señor (4), de que habla S. Pedro. Y como en la adición se pone á probar que el diluvio de fuego que ha de preceder al juicio no será universal; que ya he advertido es cosa en que no están acordes los Teólogos: creo que en obsequio de mi

- 
- (1) Mat. 28, v. 19 y 20.  
 (2) Tom. 1, pág. 181.  
 (3) v. 31, tom. 1, pág. 182.  
 (4) Tom. 1, pág. 190.

Doctor seráfico S. Buenaventura, cuya proteccion imploro humildemente, puedo dar por concluidas las observaciones sobre la primera parte de esta obra en el dia mismo en que celebramos su fiesta en este año de 1824.

FIN DEL CUADERNO I.<sup>o</sup>